LA TRIBUNA NACIONAL

Oficina y Redaccion, Florida 144 — BUENOS AIRES, Viérnes 5 de Mayo de 1882 — AÑO II—Número 464

DIARIO DE LA MAÑANA

Suscricion en la Ciudad
Número suelto.............. 1 peso
Por mes...................... 25 «
Suscricion fuera de la Ciudad
Por mes...................... $ 1.40 cts.

LOS AVISOS SE RECIBEN HASTA LAS 6 DE LA TARDE

LA TRIBUNA NACIONAL

BUENOS AIRES, MAYO 5 DE 1882

La cuestion de Entre-Rios

PELIGROS QUE SE DEBEN CONJURAR

Las naciones, como los individuos, tienen siempre un lado débil, un punto descubierto y vulnerable, como el talon de Aquiles.

Es por allí por donde empiezan sus perturbaciones orgánicas; es allí, donde mas fácilmente se desarrollan los gérmenes mórbidos, donde la anarquía, síntoma infalible de descomposicion, se pronuncia con mayor intensidad.

La Francia tiene á Paris, el gran cerebro de la humanidad moderna, expuesto á periódicas congestiones, y Paris tiene sus arrabales que vomitan elementos de desórden en las horas de la tempestad revolucionaria. Del arrabal de San Antonio, como de las entrañas de un hormiguero, brotan en un momento las legiones de Santerre ó las chusmas ébrias de la Comuna.

España tiene sus montañas vascongadas, en que viven los restos de una raza indomable, apegada á sus tradiciones y sus fueros, y donde encuentra siempre la reaccion, ejércitos, en nombre de la religion y del absolutismo.

La Inglaterra, la libre y pacífica Inglaterra, no duerme tranquila en medio de los esplendores de la riqueza y de los prodijios del progreso. Es un organismo robusto, pero que tiene una arteria anudada.

Irlanda es la aneurisma del organismo vigoroso del pueblo británico.

Así todos los pueblos del hemisferio opuesto, el que mas ó el que menos, tienen su preocupacion nacional, su talon vulnerable, que se empeñan en resguardar con todo género de precauciones.

No está exenta de ese lote fatal, la América republicana.

La gran nacion del Norte, ese jigante sin huesos, como lo llamó irónicamente De Maistre, pero que los ha sabido reemplazar con cartílagos de hierro, tiene tambien su punto negro, un costado débil y enfermo. El Sud resiste á los mas enérgicos tratamientos, se conoce que aun quedan vivas y tenaces las raices del cancer, que creíase habria estirpado la espada inexorable de Grant.

No hablemos del centro de la América; allí el mal ha invadido todo el organismo, puede decirse que el mal está en la sangre.

Las repúblicas del Sud, tan predispuestas á los vértigos del desórden, tienen cada una su coyuntura abierta á las malas influencias de la atmósfera y á los golpes traidores.

El Perú, cuando vivia el Perú, tendido hoy como un cadáver sobre la mesa de diseccion, bajo la custodia de los soldados chilenos, temblaba cuando sentia algun rumor estraño en la direccion de Arequipa.

Arequipa era la frágua encendida al pié del Misti, de donde brotaban las chispas destinadas á convertirse en incendios.

Chile, Bolivia, el Ecuador, tienen sus provincias mas ó menos inquietas, sus pueblos que participan de la naturaleza volcánica de sus montañas.

La República Argentina, que si ha escarmentado un poco mas temprano de las aventuras anárquicas, no deja de llevar en las venas la sangre hervidora y ardiente de su raza y las impaciencias de la edad, tiene tambien sus puntos susceptibles de contraer de nuevo la dolencia curada, pero no estirpada.

Provincias hay, que ya sea por el estado de atraso de las masas, ya sea por las costumbres militares, contraidas en la larga escuela de la guerra civil, son mas propensas que otras á las alucinaciones de la anarquía.

Entre esas provincias figura Entre-Rios, que mas que un pueblo, fué un ejército hasta la época de la organizacion nacional.

En aquella provincia, todos eran soldados, y sucedió una vez, en la famosa campaña al Estado Oriental, que terminó en la sangrienta batalla de la India Muerta, que no quedaron en toda la estension de su territorio, mas que niños y ancianos valetudinarios.

Desde 1841 hasta 1852, Entre-Rios no fué mas que un vasto campamento.

De 1852 hasta la batalla de Pavon, no pasaron dos años sin que las agrias notas del clarin vibraren en las cuchillas, convocando á los ginetes entrerianos para nuevas cruzadas, dentro ó fuera de la provincia.

Hubo un interregno—Tres años, desde las sublevaciones de Basualdo y Toledo hasta el 11 de Abril de 1870, trascurrieron en paz, pero en paz armada, con el oido atento á todos los rumores del exterior y los del interior.

Desde 1870 hasta la ascension del General Roca al mando supremo de la República, punto inicial de una época de amplia confianza y de seguridad real, aquella provincia vivió materialmente con el caballo de la rienda.

Unas veces era la rebelion jordanista, otras la invasion correntina, al dia siguiente la conspiracion mitrista, siempre alguna nube en el horizonte, alguna sombra en los espíritus.

Razon sobrada ha habido, para que aquel pueblo conserve sus hábitos marciales, y renazcan á cada instante en su seno los gérmenes tenaces del militarismo.

Las rebeliones de Jordan dejaron en pos de sí un elemento flotante, refractario al trabajo, siempre en disponibilidad para la revuelta.

Hubo ocasion en que vagaban por las costas orientales del Uruguay, mas de tres mil emigrados, soñando en invasiones y trastornos probables en el país.

La masa agreste, el elemento campesino, que es la gran mayoria, carece completamente de sentimiento nacional.

Hay todavia en Entre-Rios profundas preocupaciones localistas; los gauchos de aquella provincia no se han convencido aun de que son argentinos. Se habla allí de la bandera entreriana, del himno *entreriano* y del honor *entreriano*, como si se tratase de un pueblo independiente y soberano.

No hay sacudimiento nacional que no repercuta en aquella provincia y produzca una perturbacion.

La revolucion de 1874 tuvo éco en Entre-Rios; la de 1880 produjo un pasajero, pero rudo estremecimiento.

Cada cuestion electoral ha sido causa de algun movimiento anárquico.

Las elecciones son el pretesto, la causa real es la preparacion de los espíritus para las aventuras civiles.

Hasta la candidatura del Dr. Echagüe, el hombre mas impopular de Entre-Rios, produjo una lijera revuelta.

Con semejantes elementos, con predisposicion tan marcada, ¿qué estraño seria que á la noticia de la aprobacion de los registros dobles, que son la obra de sus jefes y capitanejos, se lanzasen nuevamente á la revuelta?

La segunda invasion de Lopez Jordan en 1872, se hizo sin mas garantía que una carta en que se aseguraba que no habria intervencion.

Los que falsifican registros, bien pueden escribir cartas con iguales seguridades.

No diremos jamás que el General Racedo, jefe nacional, cuyos servicios al país no desconocemos, se ponga al frente de la revuelta. Pero, sí, podemos asegurar que la revuelta se hará aun cuando sea contra su voluntad.

Están interesados en ella los peligrosos aliados que se ha echado encima.

Para demostrar que esos malos elementos están en accion, que los amigos de la candidatura Racedo han pactado con los asesinos del 11 de Abril, basta la publicacion de la carta que vá al pié de este artículo, y cuyo original está á la disposicion de todos en esta imprenta.

Hay, pues, razon para alarmarse. Se juega en estos momentos en el Congreso una cuestion de vida ó muerte para la paz de la República.

Condenadas como ilegales las elecciones de Entre-Rios, atendidas las acusaciones groseras formuladas por el bando vencido, los eternos perturbadores del órden creerán que tienen autorizacion del Congreso para derrocar el órden de cosas que aborrecen, porque les estorba.

No olviden el Gobierno y el Congreso, que Entre-Rios es el talon vulnerable de la República.

Hé aquí la carta á que hacemos referencia. Es del Vice-Presidente del club racedista de Concordia.

Moreira, Setiembre 24 de 1881.

Sr. Sargento Mayor D. Facundo Moreyra.

Estimado amigo:

Respondiendo al pedido de *nuestros amigos en el destierro*, me comprometí con el Comité «Sufrajio Libre,» que sostiene la candidatura del General Racedo, para salir á campaña y formar Sub-Comités en todos los distritos, lo que he efectuado con el mayor éxito en Diego Lopez, Federal, Atencio, Feliciano, Fortuna, Tatuty y éste, que dejé provisoriamente en mi tránsito al otro lado de Gualeguay.

En todos esos sub-comités, figuran nuestros amigos y correligionarios, desde el jefe mas importante hasta el ciudadano mas humilde, como se habrá impuesto Vd. por las actas publicadas en «El Ferro-Carril» y desistimientos á la candidatura Febre que se habian comprometido. Todos me han preguntado por Vd., yo les he dicho la verdad, que Vd.; era el presidente del Comité Febrista en Moreyra, porque así me lo han asegurado; y todos me han pedido hable á Vd. para que se desligue de ese compromiso de la manera que todos ellos lo han hecho, con un desistimiento público basado en el mas justo derecho del ciudadano.

El señor General Lopez Jordan y el señor Coronel Querencio, han escrito á todos los jefes pidiéndoles se pleguen á la candidatura Racedo, cuyas correspondencias yo mismo les he entregado; por eso verá Vd. en las actas y desistimientos publicados que no hay un solo jefe y oficial importante de *nuestro vencido partido*, que no figure en ellas.

Esto es hablando á vd. con la verdad del correligionario, que no quiere ver estraviado á un jefe tan importante como vd. de todos sus amigos, y que será el único si insiste vd. en seguir sosteniendo á Febre, *que no coopera al retorno de los emigrados á su patria*, PUES EL SEÑOR GENERAL RACEDO NOS GARANTE ESTE GRAN ACONTECIMIENTO, y es menester respetar los compromisos de esos hombres—Sé muy sériamente lo que hay.

Yo le he escrito al general Lopez y á mi compadre Querencio, que no estrañen en verlo á vd. figurar en los sub-comités, porque vd. está al frente del de Febre, y porque todavia no habia tenido el gusto de cruzar palabras con vd: y les he hecho esa advertencia, porque ellos reciben el «Ferro-Carril» y estrañarian no verlo á vd. figurar en el Comité de Moreyra.

Probablemente le han de escribir á vd.; hasta hoy no he recibido correspondencias de ellos, despues de la última que recibí en Atencio.

Le hablo á vd. con la lealtad del correligionario y amigo; ahora dígame vd. si quiere tener una conferencia conmigo en lo de Florencio Perez, ó en casa de alguno de los Madú, y tendré mucho gusto de esplicarme mas con vd.

Queda á sus órdenes su amigo y correligionario.

Pablo Diaz.

Enfermedades artificiales

La ajitacion electoral es un estado nervioso y convulsivo que gasta la fortaleza de los pueblos.

Son sacudimientos demasiado hondos para no producir sensibles estragos. Si fuera posible hacer menos frecuentes esas agitaciones, se habria realizado el ideal de la democracia, la paz de los espíritus en medio de la disidencia de las opiniones.

Entre nosotros, las agitaciones electorales se enlazan, forman una cadena no interrumpida de perturbaciones.

Solo en los interregnos, entre una eleccion y otra eleccion, se consigue hacer algo útil y duradero.

Hacerlo mas largo posible esos interregnos, es deber de patriotismo. Abreviarlos, es servir francamente á la causa de las inquietudes estériles.

El período gubernativo de Buenos Aires, abraza tres años.

El primero es de ensayos, de tanteos, de discusion y de balance de los recursos oficiales.

El Doctor Rocha acaba de pasar el primer año, dejando tras sí rastros fecundos. Entra al segundo, al tiempo de labor formal, y ya empiezan á soplar á su alrededor las pasiones políticas para que se malogren las mejores intenciones.

El Nacional ha abierto la campaña. Cuando no es la ambicion de Sarmiento, es el orgullo de Sarmiento lo que hace apurar amarguras al país.

El Nacional está empeñado en producir una enfermedad artificial, en crear fantasmas para tener la gloria de fusilarlos.

El fantasma de la candidatura D'Amico, ha sido forjado en su imaginacion calenturienta.

Pueblo y gobierno no piensan en Buenos Aires en combinaciones electorales, ni provinciales ni nacionales.

El mejor medio de hacer una candidatura, es lanzarla á la discusion.

Buenos Aires quiere otra cosa que discusiones electorales, quiere soluciones prácticas, mejoras en todos los servicios administrativos, y todo eso lo espera de su actual gobierno.

Tenga *El Nacional* un poco mas de calma y no madrugue tanto.

Estos madrugones suelen ir acompañados de soberanos chascos.

Lo que esta haciendo es producir enfermedades artificiales, para lucir sus conocimientos empíricos.

NOTAS EDITORIALES

Un diario de la mañana que por casualidad ha caido en nuestras manos, porque jamás lo hemos leido, y aun hoy mismo solo nos dispondríamos á hacerlo como un recurso para conciliarnos con el sueño, se ocupa de una vista del Fiscal Dr. Castro sobre los duelistas, que publicamos dias há en este diario.

Califica de erróneas las doctrinas vertidas en la vista aludida, y concluye con acento de pedagogo aconsejando mas estudio á su autor.

Nos parece que quien ha caido en varios errores es el colega en cuestion, y consiste el primero en haberse ocupado de cosas que no entiende, y el segundo, entre otros, en dar consejos á quien ni los pide ni necesita que se los den.

Es un absurdo sostener, como lo hace el diario á que nos venimos refiriendo, que un duelo cuyas bases se arreglan en esta Capital, no pueda ser juzgado por los jueces de ella, porque *hasta la tentativa* en el duelo, que es un delito y *sui generis*, es perfectamente punible.

El que lo contrario sostiene, no conoce ni la A B del derecho penal, diremos mas, no conoce ni los primeros artículos del Código Penal que nos rige.

Hasta la tentativa es punible, repetimos, en el duelo, cuando no hay *desistimiento* voluntario.

No ha pretendido pues, el Ajente Fiscal pedir se castigue la intencion criminal, y valiera mas que el colega se ocupase de los indios tobas y montaraces del Chaco, y no de cuestiones jurídicas, que no se dejan manosear de todos.

Principiaremos esta nota dando una noticia, para confeccionarla de modo que mas agrade al lector.

La Cámara de Diputados de Buenos Aires solo espera que el doctor Darquier, miembro de ella, ingrese á la de Diputados Nacionales, una vez que sean aceptados sus diplomas, para dar cuenta al P. E., á fin de que convoque á elecciones para llenar las dos vacantes que existen en ella.

De esto nos hemos ocupado ya, y hemos hecho ver la justicia y conveniencia que hay en llevar á la Cámara lejisladores dignos y partidarios leales.

Los hechos se han encargado de confirmar nuestras opiniones y demostrar esa misma verdad.

Ahí teneis en el seno de la Cámara misma á los politiqueros *madrugadores*, conspirando contra el órden de cosas en lo relativo á Buenos Aires, divorciados ya de los hombres del Gobierno de esa Provincia que tan poderosamente contribuyeron á elevarlos al rango que ocupan.

Ahí los teneis campeando por sus propias conveniencias, formando comités, haciendo propaganda con calor, sin embargo de ser la madrugada (faltan dos años), para elevar á uno de sus parciales á la primera majistratura de la Provincia.

Bien, pues, los que forman el nuevo núcleo político lo formarán tambien en las Cámaras, desde que es sabido que allí tienen tambien sus representantes conocidos. Vemos venir entonces la oposicion en las mismas á los actos del P. E; y creemos que esto, para asegurar una mayoría, tendria hoy mas razon que nunca, de llevar á la Cámara á ciudadanos que respondan completamente á sus ideas, y que sean partidarios de que haya una administracion regular, como ha alcanzado á serlo la actual.

Nada hay inútil en este mundo, y mucho menos en política, y nada habria mas contrario á lo que esta máxima establece, que el Gobierno de la Provincia se privara del concurso de sus amigos leales por pura indiferencia.

Ahí está el ex-Diputado Dr. Almeyra, amigo decidido de la situacion de la provincia, que el mismo contribuyó á crear; partidario leal, corazon sincero, espíritu bien templado que por nada desfalleció en los momentos difíciles por que pasamos, excluido de la falange de hombres que por el hecho de haber dado Capital á la República nosotros los consideramos célebres.

Ahí está Carbonel, aquella víctima de las venganzas y persecuciones del mas funesto de los Gobernantes que haya tenido Buenos Aires, Diputado laborioso y financista concienzudo, excluido tambien de la comunidad de sus amigos.

Ahí está, en fin, Degreef, cuyo concurso es necesario en la Cámara, á la que se le debe llevar dejando á un lado los errores que pueda haber cometido con la mejor buena fé en su corta vida de Diputado; pues qué! hay algo mas fácil y mas humano que errar?

Solo al Papa no le es dado equivocarse, y cuando alguna vez se arremanga á hacerlo, lo hace por puro lujo.

Solamente el Papa es infalible.

**

La visita del Dr. Rocha á los pueblos de la Provincia que gobierna, ha sido benéfica para sus intereses bajo todos conceptos.

En la última visita que hizo á los pueblos del Sud de la Provincia, permaneció algunos dias en el Azul, una de las ciudades mas ricas y mas prósperas de la campaña.

El excelente Juez de Paz del Azul señor Peñalva, y los señores Municipales, que son personas muy respetables, obtuvieron promesas del Dr. Rocha respecto de los adelantos de aquel pueblo, las que no dudamos serán cumplidas en su debida oportunidad.

Se debe á la Municipalidad del Azul el 10 ojo de la contribucion directa desde el año 1875 hasta el corriente esto es el 10 ojo del producido de cada Municipalidad.

Ademas, el Gobierno le debe el 26 ojo del producido de *trescientas* suertes de estancia.

Bien, pues; es imposible que un pueblo pueda prosperar, y que una Municipalidad, por mas laboriosa que sea, pueda realizar obras de pública utilidad, sin que le sean abonadas tan cuantiosas sumas.

Todas estas necesidades ha palpado en su viaje á la campaña el Gobernador de Buenos Aires y sabrá satisfacerlas cumplidamente trabajando para que se le pague á la Municipalidad del Azul lo que se le debe.

El Dr. Rocha mandará tambien colocar un puente en el rio del pueblo mencionado, que se situará en la calle de Colon, al fin del éjido del pueblo.

Cumplidas las promesas del Dr. Rocha, y realizadas las esperanzas del pueblo del Azul y concluida por otra parte su gran Casa Municipal, que está ya para terminarse y que es el mejor edificio de todas las ciudades de la Provincia, el pueblo del Azul habrá llegado á un grado muy alto de engrandecimiento.

En lo sucesivo, nos ocuparemos con mas detencion de los intereses de la campaña de Buenos Aires y muy especialmente del pueblo del Azul, que por sus riquezas naturales, por la laboriosidad de sus habitantes y por la iniciativa de sus autoridades, está llamado á desempeñar un rol importantísimo en la vida de estos pueblos.

**

El espediente que sobre obras en Bahia Blanca se tramita ante el Exmo. Gobierno de la Nacion desde hace meses por D. Gregorio Planes, ha sido por fin favorablemente informado por el Departamento de Ingenieros Nacionales. Ya era tiempo de que se suprimiesen los pelillos infundados é importunos puestos en su camino.

Hallase actualmente en el Ministerio de Marina, del cual es probable salga despachado en breve, acordandose la construccion de los muelles, que de un modo poderoso é incontrastable han de influir en el progreso de Bahia Blanca, y consiguiente de esa fértil y estensa zona del Sud de la República.

Opinamos en oposicion al Departamento de Ingenieros, dada la índole del pedido de esta empresa, que para concederlo sea de rigor la autorizacion prévia del H. Congreso.

Es la primera obra pública que se presenta en las recomendables condiciones de la que nos ocupa.

Esta empresa no pide privilegios, no solicita del Estado erogacion alguna, no pretende el monopolio de ese puerto con perjuicio de ulteriores resoluciones sobre el mismo, ni pide garantía de un interés cualquiera sobre el capital á invertir en esos muelles.

Todo lo contrario de lo que es costumbre en toda iniciativa particular, que algun adelanto público se proponga, que como este tenga un carácter de conveniencia general tan incontestable y definido.

Esta empresa viene á beneficiar directamente y de un modo evidentísimo al fisco, á la Nacion, sin mas exigencia que la concesion del solicitado permiso, que no perjudica intereses creados ni futuros, dotándole de una fuente de recursos que irán en aumento á paso agigantado y por propio impulso, como así lo reconoce en su informe la competente y celosa Direccion de Rentas, y porque esos muelles responden á un gran plan de labor sobre ese despoblado y virgen suelo.

El móvil especulativo, pues, de estas obras no puede ser mas simpático, puesto que en el planteamiento y desarrollo de otras industrias, se busca principalmente su compensacion.

Lo repetimos, creemos al superior Gobierno habilitado para conceder el emplazamiento de esos muelles al través de ese inmenso pantanal que llaman *cangrejales*, que debe ser salvado por la empresa por medio de un estenso viaducto, para llegar á buen fondeadero y dar á los buques y al comercio lo que no tienen, lo que nadie ha pensado en darles sin fuertes cargas, responsabilidades onerosas á la Nacion y el odioso exclusivismo de esplotar ese puerto, sujetando el interes de todos al interes de uno solo.

En el número próximo, volveremos á ocuparnos de este asunto.

**

La digna actitud que ha observado el Congreso Pedagógico no permitiendo que se llevara á sus debates la cuestion relijiosa, ha hecho prorrumpir á los clericales en esta palabra sacramental: Escándalo!

Escándalo! y por qué?

¡Acaso porque el buen sentido predomina en una asamblea que tiene solo y exclusivamente en vista, propósitos de impulsar la educacion comun!

Es escándalo impedir precisamente aquello que podria producirlo!

A dónde van los señores clericales!

Lo que todos han visto, y en lo que la opinion pública se ha declarado unánime, es esto: se pretendió producir escisiones violentas con un debate inconveniente, y el Congreso dijo, no, no, nos ocupamos de educacion y no pretendemos entrar al dominio de las creencias, asilo inviolable de la conciencia.

Hé aquí todo lo que ha pasado.

En el Congreso, por lo demas, pueden producirse discusiones mas ó menos agitadas, como sucede en todas las asambleas de hombres; pero de aquí á dar un carácter que no tiene á sus sesiones, es faltar á la verdad y ofender el propio decoro del país, que ha invitado á los gobiernos extranjeros para concurrir allí por medio de sus representantes.

VARIEDADES

Las curiosidades de la ciencia

(Traducido del *Voltaire*)

SUMARIO—El *mareo*—Sus causas—De la perturbacion que produce en la economía—Los esperimentos del baron de Theresópolis—Un procedimiento infalible—De la manera de emplearlo—Las altas presiones y los cambios de temperatura—Curiosos fenómenos que provocan—La disminucion del mar en Antibes—Las esplicaciones de M. Naudin y las de los habitantes del país—La enfermedad de las violetas—La *trichinosis*—La verdad sobre sus peligros—La comunicacion del doctor Decaisne—El mejor medio de preservarse de las trichinas—La estadística alemana.

Paris, Febrero 23.—Todos han oido hablar indudablemente del *mareo*, si no todos lo han sufrido. Esta molesta enfermedad—que solo deja de mostrarse con alguna violencia en ciertas personas—tiene su causa en una perturbacion de la circulacion general y del cerebro en particular.

Me esplicaré:

La sangre contenida en el sistema circulatorio obedece, lo mismo que los sólidos, á las leyes de la pesantez cuando el cuerpo está sometido á movimientos alternativos de ascension y de descenso, como los que se esperimentan á bordo de un buque cualquiera. Pero mientras que los cuerpos sólidos obedecen tanto al impulso ascendente como al impulso descendente, la sangre, en virtud de su fluidez, cede mas fácilmente á este que á aquel. Resulta de ahí que no llega al cerebro tan regularmente como cuando el cuerpo reposa en un medio completamente estable. El cerebro, perturbado en sus funciones á causa de este desarreglo en la circulacion general, pone ciertos obstáculos al buen funcionamiento de la economía, de suerte que la respiracion, las secreciones, las funciones del aparato dijestivo se encuentran modificadas mas ó menos profundamente; pero siempre las perturbaciones del aparato dijestivo son las mas pronunciadas y las que nos afectan mas.

En muchas personas el cerebro se habitúa á esta perturbacion, en la práctica, poco profunda, de la circulacion, y, entonces, los fenómenos mórbidos no tardan en desaparecer; pero en otras, al contrario, afectan tal intensidad, que se ha visto á pasajeros pedir la muerte á gritos para verse libres de los dolores que sufren.

Me complazco en anunciar á éstos el descubrimiento del baron Theresópolis.

En una comunicacion que acaba de hacer á la *Sociedad francesa de higiene*, M. de Theresópolis ha dado á conocer su procedimiento, que asegura ser infalible contra el mareo.

Hé aquí los principales pasajes de esta interesante comunicacion:

Aunque haya hecho numerosos viajes, M. de Theresópolis no ha podido viajar jamás en el mar sin enfermarse gravemente. En 1874 acababa de dejar la América para dirijirse á Lisboa, y desde hacia cinco dias, era presa de los mas vivos sufrimientos, cuando se decidió á practicarse así mismo una inyeccion subcutánea de clorhidrato de morfina. Inmediatamente el mal se disipó como por encanto, y no tuvo que sufrir ya ningun malestar durante todo el resto de su viaje.

El año siguiente hizo una segunda travesía trasatlántica. Empleó el mismo medio y obtuvo idéntico resultado. Siete veces renovó este esperimento en siete travesías consecutivas, siempre con el mismo éxito.

Pero esta aplicacion terapéutica, que producia tan buen efecto en él, podia no acertar en otros. No ha sido así. Despues de muchos esperimentos hechos en cierto número de pasajeros, M. de Theresópolis ha podido convencerse de que su remedio era casi infalible.

Al terminar su comunicacion, ha llamado de una manera particular la atencion de la sociedad sobre la estremada tolerancia que presentan para la morfina las personas atacadas del mareo. Así es como, cualesquiera que hayan sido la edad y el temperamento de las personas en quienes ha practicado las inyecciones sub-cutáneas durante sus viajes en el mar, ha empleado siempre la misma dósis de hidroclorato de morfina (10 gotas), sin que nunca se haya producido incidente alguno. Mientras tanto, no es raro en tierra ver personas que no pueden soportar semejante inyeccion sin que se produzcan inmediatamente síntomas de envenenamiento narcótico.

Se comprende que el médico del buque debe ser el único juez del aumento ó de la disminucion de la dósis del medicamento, segun la edad ó el temperamento de los pasajeros.

—

El aire de alta presion que pesa actualmente sobre la mayor parte de Europa, no habia sido comprobado desde 1822.

Este año, el barómetro ha alcanzado 787 milímetros y medio.

Estas altas presiones persistentes, estas temperaturas cambiadas, han dado lugar á mas de un fenómeno curioso.

Así es como M. Dumas ha comprobado que las violetas florecen en el jardin del Observatorio, mientras que las acequias se hielan un poco mas abajo. En Noruega, continúa, es antigua costumbre entre las personas *ricas*, dejar los llanos una vez que se desencadenan los grandes *frios*, é ir á buscar una temperatura *mas clemente* en las pendientes de las montañas, donde están construidas las casas de lujo.

Uno de los fenómenos mas notables producidos por esta presion exajerada, es la *disminucion* del mar en Antibes y en las localidades circunvecinas.

Desde hace algun tiempo,—dice M. Naudin,—su nivel ha bajado *mas de treinta centímetros*, dejando *en seco* puntos en los que hasta ahora navegaban perfectamente barcas pequeñas. En una especie de rada se pueden hoy coger yerbas y animales marinos, que están todos sorprendidos de recibir directamente los rayos del sol.

¡A qué se debe atribuir este fenómeno!

M. Naudin piensa que debe reconocer por causa un levantamiento del suelo, ocasionado por la vecindad de alguna oscilacion de la masa central, y cree poder relacionarla con una erupcion submarina que acaba de tener lugar en el mar Jónico. No obstante, menciona la opinion de los habitantes del país, que atribuyen el fenómeno al buen tiempo de que gozan desde principios de Enero. M. Faye, que ha comunicado á la Academia de Ciencias las observaciones de M. Naudin, cree que la opinion vulgar tiene su razon de ser y que á las altas presiones actuales deben imputarse los hechos relatados por M. Naudin.

—

¿Quién lo habria pensado?

La violeta, la mas modesta de las flores—que á pesar de no brillar mas que por su humildad, un régimen político habia erijido en símbolo,—es tambien en este momento presa de los infinitamente pequeños. Una epidemia parasitaria acaba de aparecer en las plantaciones de violetas del departamento del Ródano.

No se engañaba el médico Sylvius cuando gritaba: *Tota natura verminosa*. Habia presentido, con anticipacion de muchos centenares de años, las teorías de Raspail y de M. Pasteur.

Hé aquí como ha hecho su aparicion el mal: Una mancha imperceptible se muestra sobre el azul violáceo de los pétalos desde que se abren, y se estiende rápidamente, la florcilla se marchita, se seca, despues muere.

El parásito causante de esta epidemia, es un insecto microscópico que parece ser de la familia del demasiado célebre *phylloxera*.

Pequeña violeta, jentil y suave flor, ojalá que el azote que ha caido sobre tí pueda encontrar entre tus numerosos adoradores á alguien que lo anonade!

—

Se recordará el ruido que se hizo el año pasado en torno de la trichinosis. La salchichería, que el anuncio de esta enfermedad—cuyas consecuencias aumentaba el miedo—se habia sentido herida en pleno corazon, creyó por un instante que iba á morir. Entónces la autoridad, medio enloquecida, pensó hacer lo mejor prohibiendo la internacion y venta de todas las «chancherías» norte-americanas, y el público miedoso dejó pasar sin protesta esta medida exajerada.

El auto-esperimento del Dr. Belfield se hizo el 20 de Noviembre de 1878, y en la hora actual, nada hace suponer que los parásitos que puede albergar tan íntimamente hayan dado lugar en él á la mas lijera accion nociva.

Y despues, preciso es agregar que hay trichinas de trichinas, y que á menudo se toman por tales—segun lo afirma uno de los últimos boletines de la Academia de Ciencias—gusanos que no solo pertenecen á otras especies, sinó tambien á géneros diferentes, y que en ningun modo parecen idóneos para aclimatarse en el cuerpo del hombre. Así por ejemplo, se han encontrado en el topo, la gallina, la rana, etc., gusanillos enroscados como las trichinas en una cáscara pelicular, gusanos que representan diferentes especies de *espirópteros*.

Pero—con perdon de Deshoulières—vuelvo á mis chanchos.

Mientras los micrógrafos practicaban investigaciones intersticiales en los pedazos de carne salada con que la libre América cubre nuestras fronteras, M. Decaisne, despues de largas conversaciones con la estadística, se aseguraba de que el peligro era imajinario y dirijia incontinenti á la Academia de Medicina—algo tarde, es verdad, pues M. Rouvier acaba de presentar á la Cámara un proyecto de ley derogando el decreto del 18 de Febrero de 1881—un informe en que protesta contra el mencionado decreto y contra el establecimiento del servicio micrográfico.

El proyecto de ley gubernativo y la comunicacion académica de M. Decaisne se encuentran poderosamente apoyados por esta estadística que he tomado de un diario aleman.

Segun los datos oficiales, se examinaron con ayuda del microscopio 3 342,303 cadáveres de puerco; de este número, 2,281 ó 1 sobre 1,260, fueron reconocidos como infestados de trichina; éstos provenian de 805 comunas diferentes. Esos parásitos fueron constatados en 3,030 de los trozos de tocino importados de América.

El número de inspectores encargados del exámen de la carne bajo el punto de vista de la trichinosis, es en Prusia de 18,33. A pesar de las numerosas inspecciones de la carne, se han constatado 200 casos de trichinosis en el hombre; varios de esos casos se han producido aun en localidades en donde el exámen microscópico de la carne es obligatorio. En 5 de esos 200 casos ha sobrevenido la muerte.

La inspeccion microscópica de la carne es, por consiguiente, impotente para prevenir el desarrollo de la trichinosis en el hombre. De aquí resulta esta conclusion que se presenta por sí sola—por mas que tenga todos los aires de una paradoja—que el exámen microscópico de las carnes representa mas bien un peligro que un beneficio, puesto que para las personas que tienen la costumbre de comer la carne cruda es un aliento á que persistan en esa costumbre, dándoles una falsa seguridad.

¡Debemos, se dirá, abrir nuestras fronteras á todas las carnes saladas que nos vengan del estranjero! Ciertamente, puesto que podemos preservarnos del ataque de la trichina por el conocimiento conveniente de la carne, en la que yace, en el fondo de su cáscara, ese minúsculo, pero peligroso enemigo. De esta manera devolveremos á las clases mas interesantes de la sociedad un alimento nutritivo y poco caro.

X.

Crónica Parlamentaria

Congreso Nacional

CAMARA DE SENADORES

A las tres de la tarde del dia de ayer se reunió esta Cámara.

Leida y aprobada el acta de la anterior, se dió cuenta que en Secretaría habian presentado sus diplomas que los acreditan Senadores, los Sres. Alvear y Cambaceres.

Se pasó á cuarto intermedio, á fin de que la Comision de Poderes, compuesta de los Sres. Pellegrini, Padilla y Civit, se espidiera.

Reabierta la sesion, se leyó el dictámen de la Comision.

Informó el Sr. Pellegrini, haciendo notar que la Comision no habia encontrado ningun vicio en la eleccion de estos Sres., que al acto de la eleccion solo habian faltado dos electores sin causa justificada.

Votado el dictámen fué aprobado.

En seguida prestaron juramento y se incorporaron á la Cámara los electos.

El Senador Argento hizo mocion para que se mandara copia legalizada de aquella acta al fiscal general de lo Criminal, á los efectos de la ley, pero fué desechada esta mocion.

La sesion terminó en seguida.

Eran las 4 de la tarde.

CÁMARA DE DIPUTADOS

La Cámara de Diputados de la Nacion se reunió ayer á las dos de la tarde, bajo la presidencia del Dr. Achaval.

Se leyeron los dictámenes de la Comision de Poderes sobre las elecciones practicadas en algunas Provincias, y fueron aprobadas en la forma siguiente:

Por la *Capital de la República*, que resultan electos Diputados los Sres. Eusebio Balza, Nicolás Calvo, Julio Costa, Miguel Navarro Viola y D. Ezequiel N. Paz.

Por *Mendoza*—Emilio Civit y German Puebla.

Por *La Rioja*—Adolfo E. Dávila.

Por *Córdoba*—Francisco F. Figueroa, Cleto Peña y José M. Olmedo.

Por *Catamarca*—Francisco Figueroa, Juan B. Ocampo y Mauricio Herrera.

Por *Tucuman*—Luis F. Araoz, Agustin de la Vega.

Por *Santiago*—Gallo, Dámaso Palacio, Absalon Rojas y Napoleon Zavalía.

Por *San Juan*—Juan P. Albarracin.

Por *Salta*—Domingo Güemes y Abel Ortiz.

El señor Videla, miembro de la comision de Poderes, que no firmó ninguno de los despachos recien aprobados, pidió que la Cámara declarase si se debia postergar para las sesiones ordinarias el dictámen que debe espedir la espresada comision sobre las elecciones de Buenos Aires y Santa Fe.

Contestó el señor Tagle, manifestando que la Comision no podia espedirse en estas elecciones por las dificultades que encontraba en ellas, pues resulta que los ciudadanos electos no tienen los años de residencia dispuestos por la Constitucion.

Hablaron sobre el mismo asunto los señores Zeballos, La Fuente, Lagos García, Angel Rojas y Pizarro.

El Diputado Gallo, apoyando al señor Tagle, manifestó que la Comision no podia espedirse en estas elecciones hasta las sesiones ordinarias de acuerdo con el Reglamento de la Cámara, que así lo dispone en los casos en que haya dificultades.

A las tres de la tarde la Cámara pasa á cuarto intermedio para uniformar sus ideas.

Despues del cuarto intermedio, aprobóse sin discusion el despacho de la Comision Especial de Poderes en la forma q' determina. Se hacia oposicion á la entrada de los diputados de Buenos Aires, pretendiéndose aplazarlos, como á los de Santa-Fé, para sesiones ordinarias, so pretesto de residencia. Despues de cuarto intermedio, la Cámara, por notable mayoría, resuelve tratar estas elecciones en sesiones preparatorias. La Comision de Poderes obligase á despachar para mañana (hoy) las elecciones de Buenos Aires y Santa-Fé. Reunirase las Cámara á efecto de constituirse—Solo quedarán aplazadas las elecciones de Entre-Rios y Corrientes, por faltar los registros de inscripcion, y Jujuy por faltar documentos y haber protestas.

Lejislatura Provincial

ASAMBLEA GENERAL

Presidencia del Sr. Gonzalez Chaves

Ayer á las tres de la tarde se reunió la Asamblea General Legislativa de la Provincia.

El objeto de la citacion era practicar el escrutinio del plebiscito sobre reforma de la Constitucion.

De acuerdo con el artículo 2º de la ley de Junio de 1879, el Presidente del Senado invitó á la Cámara de Diputados á tomar asiento en el recinto, despues de lo cual se leyó y aprobó el acta de la anterior.

De acuerdo con el mismo artículo de la misma ley, los secretarios de ambas Cámaras dieron lectura de la nómina de los registros recibidos en sus respectivas secretarías, dando el siguiente resultado.

Pliegos recibidos en el Senado 41; en la Cámara de Diputados 59.

Concluida esta lectura, el secretario del Senado dió cuenta de que el número de registros superaba á la mitad de los distritos electorales, en vista de lo cual el Presidente hizo la siguiente declaracion.

Resultando de la lectura que acaba de hacerse que han funcionado mas de la mitad de los distritos electorales de toda la Provincia, se declara que el acto del plebiscito está en condiciones legales de procederse á su escrutinio y se vá á nombrar por sorteo una comision escrutadora compuesta de cuatro Senadores y cinco Diputados.

Así se hizo, quedando compuesta la Comision como sigue:

Senadores Achával, Martinez, J. B., Hernandez y Dillon J.; Diputados Naon, Drago, Centeno, Luro y Socas.

En seguida la Comision pasó á desempeñar su cometido, pasándose á cuarto intermedio.

Vueltos al recinto los Senadores y Diputados, se leyó la nómina de los registros de los partidos que solo han sufragado por el plebiscito y de los que han sufragado por éste y por la renovacion de la Legislatura.

En seguida el presidente hizo las siguientes proposiciones:

1ª ¿Ha de permitirse discusion sobre los registros que solo han sido considerados por una de las dos Cámaras?

2ª ¿Ha de permitirse discusion sobre los registros remitidos por distritos que no han funcionado en la eleccion de la renovacion de la Legislatura?

Sí ó no.

Votadas las proposiciones, fueron rechazadas.

El Sr. Socas hizo mocion para pasar á cuarto intermedio *hasta mañana*.

Fué combatida por el Sr. Ortiz de Rozas, fundándose en el reglamento para el escrutinio de todo plebiscito que determina que la sesion será permanente *y que no podrá suspenderse*.

Votada la mocion de Socas, fué rechazada por afirmativa contra un voto.

En seguida la Comision pasó á ocuparse de hacer el escrutinio.

Reabierta nuevamente la sesion, se leyó el siguiente despacho:

«Resultando del escrutinio que ha practicado la Asamblea Legislativa sobre el resultado del plebiscito que ha tenido lugar en la Provincia el dia 26 de Marzo, que la mayoría de electores ha votado por la aceptacion de la reforma propuesta, convóquese á una Convencion Constituyente de acuerdo con lo que dispone el artículo 211 de la Constitucion.»

Informó brevemente el señor Senador Hernandez, diciendo:

Que la Comision no habia encontrado ningun vicio en los registros que los distritos han remitido á la Secretaría de ambas Cámaras, que han sufragado veinte y seis mil votantes en favor de la reforma y que tan solo uno habia votado en contra, en el partido de Mercedes.

Votado el despacho fué aprobado por unanimidad.

La sesion se levantó en seguida.

Eran las 6 1/2 p. m.

Crónica teatral

COLON

FAUSTO

Hé aquí la ópera que los adversarios de Boito oponen á su «Mefistófeles», provocando comparaciones.

No las haremos sin embargo nosotros.

Creemos el «Mefistófeles», un monumento inmenso, colosal; y que en el vasto conjunto que abraza, no tiene, á nuestro parecer, rival en el mundo.

En cuanto á comparaciones no las puede haber. «Fausto» tiene para nosotros todo el encanto de una sencilla jóven de quince años, con el alma cándida, sus ensueños y su vago perfume de inocencia.

«Mefistófeles» nos representa la mujer de treinta años en toda la plenitud de su espléndido desarrollo, de esculturales formas, respirando pasion por todos los poros é irradiante de belleza; que subyuga, encanta y fascina, y dominadora é imperante en el mundo que se postra ante ella, y cuya mirada irresistible azota la sangre en las venas, precipitándola en vertiginosa carrera.

¿Cuál de las dos es preferible?

....Las dos! esclamarán sin duda para sus adentros nuestros lectores; y á fé nuestra que razon tienen, y sobrada.

Hay que reconocer en «Fausto» un gran caudal de inspiracion; esta es la razon de su popularidad en virtud de su música fácil y melódica.

Veamos un poco su interpretacion:

Como conjunto, ha dejado algo que desear en la union de ciertas partes, lo que no sabemos si débese atribuir á la precipitacion con que se ha puesto en escena, á la falta de ensayos, ó bien por que las partes no están aun bien *affiatate*.

El *great attraction* de la *soirée* era el tenor Marconi, cuyo debut se efectuaba.

Muchas y diversas opiniones se cruzaban entre los *dilettanti* y se esperaba con gran curiosidad el momento en que las dudas se desvanecieran. Se despejó por fin la incógnita. Prestamos toda nuestra atencion á las primeras notas, por que siendo estas centrales y próximas al límite del rejistro de pecho, dan por lo comun la medida del *color* general de la voz. Estas salieron bien timbradas y de un metal sonoro y simpático; esto nos predispuso en su favor, aunque le salieran algo *campanudos* el *la bemol* del *recitativo* y el *la natural* del *andante maestoso*.

Esos pequeños *lapsus* no deben tenerse en cuenta, porque se veia palpable la grande emocion que se habia apoderado del debutante, la que le coartaba visiblemente sus medios vocales.

Cantó con mucho gusto su *cavatina: Salve dimora*, y recibió bastantes aplausos.

Volveremos á ocuparnos de él cuando se le haya quitado el *spaghetto*.

Mientras tanto, y salvo rectificacion que haremos si hay motivos á ello, nos parece que el Sr Marconi es un cantante de buen método, cuya voz es dulce y agradable, bien timbrada en los centros aunque carece de vibracion en los agudos;—es jóven aun y poco acostumbrado á la escena, pero podrá formarse; tiene ademas un espléndido *falsetto*, el que podrá serle de grande utilidad.

Esto es á *vol d'oiseau* lo que pensamos *hoy* del Sr. Marconi.

La Sta. Borghi Mamo ha hecho una Margarita morisima; es ella seguramente una joya mas preciosa que las que pueden ofrecer todos los «Faustos» y «Mefistófeles» del mundo.

Agregamos nuestra débil voz al concierto unísono que entonan todos los q' oyéndola, sueñan con la sublime diva que los trasporta á otras rejiones bajo los efluvios que desprende con incomparable talento.

Castelmary bien, casi muy bien, en la escena de la Kermesse, si no fuera que cayó en algunas reminiscencias del carácter del Mefistófeles de Boito. Debe cuidar eso; el Mefistófeles de Boito es muy diferente del de Gounod; mientras el primero es el agudo escéptico que en nada cree y que todo lo niega, y que por lo tanto reviste un carácter burlon y sarcástico en extremo, el de Gounod está muy léjos de eso, cree en la cruz, en el agua bendita y en el poder de la santa medalla que arroja fatalmente Valentin lejos de sí.

Por esto esa escena no es perfecta.

Castelmary suelta algunas veces su carcajada burlona é *irrisoria* del escéptico que en nada cree, en el momento mismo en que está anonadado bajo el signo de la redencion, que le prueba brutal é implacablemente que debe forzosamente creer en él.

Evidente contrasentido!

Comprendemos que esos dos caractéres que siguen un camino paralelo, aunque de diversa índole, son de fácil confusion, y si se tratara de un artista con menos talento que Castelmary, nada diríamos, porque es muy difícil hacer sentir la *nuance*; pero tratándose de un artista de su talla, nos permitimos hacerle estas observaciones, seguros de q' si él quiere, nos representará ese papel como todos los que el interpreta, es decir, de un modo inimitable.

En sus diversos trozos fué aplaudido con entera justicia.

Llegamos ahora al simpático Valentin, al soldado franco y valiente que halla la deshonra en su casa y muere herido á traicion al querer vengar la afrenta recibida.

No podemos sinó repetirnos y hacernos éco de la opinion unánime de todos los frecuentadores de Colon. Battistini es siempre el excelente y distinguido artista que estamos acostumbrados á aplaudir en todas y cada una de sus creaciones; bajo cualquier forma que se nos presente y cualquier carácter que invista, está siempre perfectamente en armonía con el personaje que representa.

Para él una nueva ópera significa un nuevo triunfo.

La romanza *Dio possente*, que raras veces hemos oido aquí, la dijo *alla Battistini*, lo que es sinónimo de *alla Graziani*; pues Battistini, con su excelente método, sus modales distinguidos y su dulce y flexible voz, hará que se tome como el *tipo* de la perfeccion en los barítonos, y que sirva de modelo de comparacion.

Su *muerte* ha sido una escena digna de un Salvini, debiéndosele agregar la dificultad del canto en una posicion incómoda. El público estalló en una nutrida y espontánea salva de aplausos, y el telon tuvo que levantarse varias veces para que el eximio artista saliera al proscenio, llamado por el público electrizado, que le hizo una ruidosa ovacion.

Bravo Battistini!

De Siebel, solo diremos que el busto divino de la Pantalis del «Mefistófeles», nos hacia esperar un Siebel *escultural*, ya que otra cosa no se podia buenamente exijir de la Sra. Visconti. Tambien en esto salimos chasqueados.

Paciencia!

Los coros y lo demás, como los años anteriores.

MEFISTÓFELES.

SECCION OFICIAL

Varios documentos

Departamento del Interior.

Buenos Aires, Mayo 4 de 1882.

Vista la precedente nota del Presidente de la Comision de Obras de Salubridad de la Capital, en que propone que sea autorizado S. E. el señor Ministro Argentino en Lóndres, para aprobar los pliegos de condiciones y planillas de precio para la licitacion de las obras, y considerando que resultaria una pérdida considerable de tiempo para la prosecucion de dichas obras, si esos antecedentes se trajesen para su aprobacion y fuesen despues remitidos á Lóndres para los efectos de la licitacion; que son ya conocidos del Poder Ejecutivo los pliegos de condiciones en todo lo esencial; que los propósitos del decreto del 2 de Diciembre de 1881 en su art. 9, relativos al mayor servicio público quedan igualmente cumplidos, autorizándose á S. E. el Sr. Ministro Argentino en Lóndres para prestar la aprobacion con arreglo á las instrucciones que se le trasmitirán.

El P. Ejecutivo acuerda—DECRETA:

Art. 1º. Autorízase á S. E. el señor Ministro Argentino en Lóndres, Dr. D. Manuel R. Garcia y para aprobar los pliegos de condiciones y planillas de precio para la licitacion de las Obras de Salubridad que le serán presentados por el ingeniero Director D. Juan F. Bateman.

Art. 2º. Comuníquese, publíquese y déso al R. N.—ROCA.—BERNARDO DE IRIGOYEN.

TELEGRAMAS

LONDRES, Mayo 3.

Fué leida anoche en ambas Cámaras una declaracion del Ministerio anunciando al parlamento que los agitadores irlandeses Parnell, Dillon y O'Kelly habian sido puestos ya en libertad, y que el Gobierno hallábase dispuesto á no usar en adelante de los medios coercitivos acordados por la Ley últimamente votada, para ver si de este modo era posible la pacificacion completa de Irlanda.

El Ministro Señor Forster, desaprobando esta conducta, ha dado su dimision.

PARIS, Mayo 3.

La ocupacion de Amoy, en Cochinchina, por las tropas francesas, ha sido motivada por numerosos hechos de pirateria cometidos por los indígenas y que las autoridades locales se han negado á castigar como se les habia exigido.

(AGENCIA HAVAS.)

Montevideo, Mayo 7 de 1882.

A LA TRIBUNA NACIONAL.

Comision especial Cámara Diputados informó en disidencia sobre asunto relativo desa-

---

FOLLETIN

LA HIJA DE MARGARITA

Por Javier de Montepin

TRADUCIDO ESPRESAMENTE PARA «LA TRIBUNA NACIONAL»

SEGUNDA PARTE

(Continuacion)

—Si no ha sido él, ¿quién ha sido entonces?—preguntó Pablo.

—Su cómplice......

—¿Qué cómplice podia tener?

—[illegible] de esos [illegible] de los cuales no podemos limpiar á Amberes....

—¿Teneis alguna prueba?

—Sí, una prueba indiscutible.

—¿Cuál?

—La de que Oscar Loos, en el sitio en que se apoyó para [illegible], ha quedado inerte . . .

—Inerte . . . repitió el estudiante.

—Sí de una congestion cerebral.

—De manera que no podré obtener esos papeles que tenia á reclamarle!—murmuró el jóven con [illegible] acento.

—Y nosotros no podemos hacer nada,—añadió el oficial—puesto que de las pesquisas que hemos hecho en la habitacion de Oscar Loos, no hemos obtenido ningun resultado.

—¡Ah! Renée . . . Pobre Renée!—balbuceó Pablo—toda esperanza está perdida!—No puedo hacer nada por tí!! . . .

—Tal vez desesperais muy pronto. . . —añadió el oficial.

—Oscar Loos tenia un cómplice y tal vez este tenga los papeles—Nosotros buscaremos á ese cómplice, y espero que lo encontraremos.

—Dios lo quiera!

—¿Habeis podido ver el rostro del hombre que os hirió?

—No señor, y sin embargo estuvo á dos pasos de mí! Le distinguí vagamente en la oscuridad. Ví que iba á herirme con un cuchillo y paré el golpe con esa cartera.

El brigadier tomó de sobre un mueble la cartera de Ursula y la examinó.

—Es cierto,—dijo—aquí se vé una puñalada que ha pasado de parte á parte la cartera.

En efecto, la cartera estaba atravesada por una terrible puñalada.

LIII.

El oficial tomó la cartera de manos del brigadier y la examinó á su vez.

—¿Contenia algun dinero? dijo.

—No tenia nada....contestó Pablo—La llevaba como una prueba del robo....Es la cartera que robó Oscar Loos en la estacion del ferro-carril del Este...

Por una casualidad, el oficial apoyó el dedo sobre el secreto de la cerradura y esclamó viendo abrirse una division ignorada de la cartera.

—Qué es esto!....

—¿Y qué, señor—dijo el estudiante.

—No decis que la cartera estaba vacía!....

—No lo está acaso?

—No, tiene unos papeles.

—¡Papeles!—repitió el jóven.

—Vedlos—dijo el oficial presentando dos cartas al jóven.

—¡Dos cartas...—murmuró este.—Una abierta y otra cerrada....¿dónde estaban!

—En la cartera, dentro de un secreto cuyo resorte he hecho girar por casualidad, contestó—el oficial.

—En efecto—dijo Pablo despues de haber examinado la cartera—no conocia ese secreto; y dirijió una mirada al sobre de la carta cerrada.

Su rostro palideció mortalmente.

El jóven acababa de leer:

«Monsieur Auguy notario.

Calle de las Pirámides—Paris.

Despues recorrió con la vista la otra carta abierta.

—Dios mio...... Esta es la carta enviada á Maison Rouge á Madame Ursula. La carta en la que se le tendió un infame lazo, como se habia hecho con Renée!—Y los miserables se han servido del nombre del notario al que Renée debia de entregar la carta. Ah! señores! que feliz soy! Hubiera pagado con mi sangre estas cartas!

—Es cierto que la casualidad os ha protegido magníficamente....—dijo el oficial de policía—Oscar Loos debia saber que las cartas estaban en la cartera en ese secreto oculto, y por eso os la habrá querido robar—Por eso ha sido que os ha esperado para mataros.

Pablo parecia haber recuperado todas sus fuerzas.

La alegría se pintaba en su rostro.

Sus ojos estaban chispeantes de felicidad.

—No quiero acordarme de que ese desgraciado ha intentado asesinarme!—dijo. Dios lo ha castigado ya....¡ha muerto!

Le perdono de todo corazon, así como á sus cómplices. Os ruego no deis ya ningun paso sobre este asunto.

Me encuentro bueno, la herida no ofrece gravedad alguna y debo dejar á Amberes para llegar lo mas pronto posible á Paris. Permitidme que haga los preparativos de viaje.

—Eso es imposible...—contestó el oficial de policía.

—Vos teneis prisa por volver á ver á la que amais. Nada mas natural y nosotros lo aprobamos, pero eso no debe de evitar que busquemos al cómplice de Oscar Loos. Es nuestro deber. Amberes está infestado de bandidos—Seria un crimen imperdonable en nosotros, si no tratásemos de aminorarlos en lo posible.

—Creo que no pensareis retenerme aquí—preguntó Pablo con inquietud.

—De ningun modo....Podeis partir cuando querais, pero nosotros continuaremos las averiguaciones durante vuestra ausencia....Es preciso que la justicia se haga á la mayor brevedad posible....

No sois vos solamente á quien queremos vengar; es la seguridad pública, que nos exige que castiguemos á los asesinos...Os ruego así, pues, que paseis por la oficina del jefe de policía de Amberes, á fin de firmar el espediente que se ha levantado por el ataque de que habeis sido objeto, y dejar las señas de vuestro domicilio de Paris.

—¿Dónde vive el jefe de policía?

—Calle de Oriebres, núm. 13.

—Iré dentro de una hora á verlo.

El médico intervino.

—¡Dentro de una hora!—repitió con asombro.

—Sí señor.

—Pero vos no pensais que aunque vuestra herida no es grave, os obliga á aguardar un reposo absoluto!

—Reposo, decis, doctor!—contestó el jóven con precipitacion.

Guardar reposo cuando sé que me esperan en Paris son mortales angustias!—Ese reposo seria para mi una angustia perenne!—Seria la muerte!—Tengo bastantes fuerzas y voluntad.... saldré hoy mismo para Paris.

—Hoy será imposible...—contestó el oficial de policía.

—Imposible!

—Sí.

—Porqué!

—Porque ya es demasiado tarde para ir á Bruselas y tomar el tren que sale para Paris á las dos y cinco minutos.—Esto es imposible ya....

—Sea.....—Saldré mañana por el primer tren, pero esta noche la pasaré en Bruselas—Doctor os veré antes de mi partida....

—Convenido, y antes de partir os haré una buena cura.

El médico, el oficial y el brigadier salieron de la habitacion.

Pablo se levantó.

La energía de su voluntad le permitió luchar contra la debilidad física, resultado de la pérdida de sangre.

Despues de almorzar en el hotel de la Gran Plaza se apersonó en la comisaría central, donde dió algunas esplicaciones mas, firmó el proceso levantado, y dió las señas de su casa de Paris.

A las siete comió con el médico.

A las diez salia para Bruselas, donde pasó la noche, hasta el primer tren de la mañana.

Este tren debia salir á las nueve y tres minutos.

∴

Volvamos á Paris.

Leopoldo Lautier tomó de nuevo el tren para Port-Creteil á la mañana del segundo dia de haber alquilado la casa.

Eran las doce en el momento que llegaba al hotel del encargado de alquilar las casas de Port-Creteil.

El primo de Pascual llevaba, como la primera vez, una peluca casi blanca que lo envejecia por completo y lo hacia desconocido del todo.

—Soy exacto, amigo!—dijo al entrar al hotel al dueño.

—Perfectamente, señor. Os esperaba.

—¿Habeis visto al propietario?

—Sí. Los recibos están prontos para firmarlos—No teneis que hacer mas que quedaros con un recibo, firmar el otro, pagar seis meses de alquiler y recibir las llaves.

—Perfectamente.

El evadido firmó, pagó el semestre adelantado y recibió las llaves.

—Ahora—dijo—voy á ver la casa y los muebles, y dormiré esta noche probablemente en mi nuevo domicilio.

—¿Quereis que os acompañe?

—Es inútil que os molesteis—Sé el camino y no me estraviaré.

Y Leopoldo salió en direccion de la calle de Cap núm. 37.

Una vez en la casa que acababa de alquilar abrió las puertas de las ventanas y examinó detenidamente todas las habitaciones.

En la cocina, abrió los cajones de una alhacena de madera blanca y encontró varios cuchillos.

Uno de estos parecia haber servido muy poco. La punta era aguda y la hoja fuerte y relumbrante, y cortaba como un sable turco.

Despues de haber examinado detenidamente este cuchillo, Leopoldo lo puso otra vez en el cajon y continuó sus investigaciones.

En una habitacion próxima á la cocina, veíase una gran cantidad de leña seca para las estufas.

—Leña, y seca!—murmuró el evadido con una sonrisa diabólica—Esto vendrá muy bien para calentar todas las habitaciones la tarde que de el baile que tengo pensado.

Leopoldo terminó su visita, cerró las ventanas, salió y dando un gran rodeo llegó á la estacion.

LIV

Como dos dias atrás, á las nueve menos cuarto, el evadido se paseaba frente á la tienda de Mme. Laurier, esperando á Zenaida.

A las nueve precisas, la muchacha salia de la tienda y atravesaba la plaza de la Bastilla para tomar el arrabal de Saint-Antoine, donde vivia.

Leopoldo siguió á Zenaida, pero esta vez no esperó que la jóven se parase delante de la vidriera del joyero que ya conocemos.

Al llegar á la plaza de la Bastilla, Leopoldo le salió al encuentro.

La pequeña le reconoció en seguida y le dijo sonriéndose:

—Buenas noches, señor—Cómo vá!

—Bien, gracias—Y vos!

—Oh! yo voy bien—Tenemos que hablar algo!

—Sí.

—Deseais saber si las blondas han llegado!

—Estoy seguro que no habrán llegado, porque me habeis dicho ya que no llegarian hasta el Viérnes.

—Es cierto....Y no llegarán hasta el Viérnes por la noche, y el Sábado la señorita, como sabeis, irá á llevarlas á la calle de Varennes.

—No nos ocupemos mas de las blondas.

—Si deseais preguntarme alguna otra cosa... no andeis con rodeos. Preguntadme lo que deseais saber de una vez....

—Voy á hacerlo, pero aquí estamos rodeados de mucha gente y lo que tengo que deciros exije un gran misterio....

—Y qué hacer!

—El medio es bien fácil....evitar los indiscretos....

Tomemos un coche y hablaremos á nuestras anchas....

Zenaida se rascó la oreja y bajó la cabeza.

La muchacha se preguntó sériamente si su in-

[illegible] ted by. Moore y Tudor.

Ambos *Garantidos con nuestra firma en la etiqueta, é puro de la uva de coñac.*

Ambos *De calidad siempre igual.*

Ambos *Libres de los ingredientes nocivos que contienen los llamados coñacs de otras procedencias.*

Ambos *Cuidados con las falsificaciones y los coñacs ordinarios servidos en botellas viejas de Martell por confiteros poco escrupulosos.*

Nota para Confiteros Cada botella de Coñac marca «Cuatro Caballos» contiene una copita mas liquido que la botella mas grande de coñac puro hasta ahora conocida en la plaza.

¡¡Hagan sus cálculos caballeros!!

fuero de Suarez, complicado en asunto Sanchez Caballero. Cámara resistese abiertamente á que desafuero tenga lugar; témese que esa actitud agrave conflicto.

Renunció inspector Visitas Deux, nombrándose en reemplazo Eduardo Usher—Santiago Guifra, nombrado oficial 1o. Tacuarembó. Falleció repentinamente antiguo comerciante Manuel Bujareo.

Dice "Siglo" que Ministro español pasó nota Gobierno, exigiendo sustanciacion inmediata reclamaciones pendientes.

Corbeta, "Caracciolo" zarpó lúnes pª Pacífico. Amezaga, en carta dirijida prensa de esta capital, despídese cortesmente haciendo votos por union italianos y orientales. Hoy asistirá con estado mayor espectáculo gala Cibils.

Prensa y opinion sensata desaprueban conflicto ocurrido entre italianos y serenos noches anteriores, que pudo ser de saugrientas consecuencias, espérase no se reproducirá.

Dice "Siglo", que en nota pasada, Ministro español cumple instrucciones de Gabinete Madrid, de que hizo mencion telégrama.

CORRESPONSAL.

EXTEROR

República del Paraguay—Por el paquet llegado ayer recibimos nuestra correspondencia del Paraguay hasta el 29 del corriente.

—La atencion pública se encuentra fija en el Congreso, donde se trata de importantes leyes financieras. Se habia presentado un proyecto recargando los derechos de importacion, pero es indudable que no tendrá mayoria en las Cámaras.

Se sancionó definitivamente el proyecto del Ejecutivo destinando del derecho adicional del 4 ojo, 3 para los gastos de la construccion del telégrafo y 1 para los de colonizacion.

En seguida, á mocion del señor Zayas, se resolvió pedir al Ejecutivo un informe de la cantidad de yerba-mate export da el año pasado, de procedencia de Villa Concepcion, Villa de San Pedro, San Estanislao y San Joaquin.

—Los concesionarios del banco que debe establecerse en la Asuncion, han obtenido próroga de treinta dias, y los accionistas que aun no han abonado el 25 ojo han recibido una invitacion para hacerlo hasta fin de Abril.

—El gobierno paraguayo ha recibido invitacion del de los Estados Unidos, por intermedio del Encargado de Negocios de aquella nacion, general Jonn C. Caldwell, para el envio de dos comisionados al Congreso General Americano que debe tener lugar en Washington, con el objeto de prevenir la guerra entre las naciones de América.

Hé aquí los términos en que el Ministro de R. E. ha respondido á la invitacion:

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Asuncion, Marzo 31 de 1882.

Señor Encargado de Negocios.

Tengo la honra de acusar recibo de la atenta nota de V. S. fecha—del corriente en que se sirve comunicarme que tiene encargo de su Gobierno para hacer extensiva á esta República una cordial invitacion para el envio de dos comisionados á un Congreso General Americano que deberá tener lugar en la ciudad de Washington el 22 de Noviembre del presente año, á objeto de considerar y discutir los métodos de prevenir la guerra entre las naciones de la América.

Juntamente con su estimable despacho, he recibido asi mismo cópia del notable despacho de Mr. Blaine, Secretario de Estado, que contiene una interesante exposicion sobre este asunto.

El señor Presidente de la República se ha instruido con la mas viva complacencia de ambos documentos y me encarga manifieste á V. S. que apreciando en su verdadero valor y dando toda la importancia que tiene tan vasto y trascendental pensamiento, no puede menos que felicitar cordialmente por intermedio de V. S. al ilustrado Gobierno de los Estados-Unidos por la generosa iniciativa tomada en el interés de eliminar las guerras sangrientas y desastrosas entre los pueblos del Continente Americano.

El Gobierno del Paraguay que ya en otra ocasion ha tenido la oportunidad de espresar su entusiasta simpatía en favor de esta idea altamente humanitaria, se hace un especial honor de espresar á V. S. su mas sincera adhesion en favor de la indicada proposicion, que considera de capital interés para asegurar la paz, la felicidad y el porvenir de las naciones americanas, tan intimamente ligadas por estrechos vínculos de fraternidad. En efecto, nada mas grandioso como la realizacion de un pensamiento tendente á evitar los horrores de la guerra entre pueblos hermanos que reconocen casi todos un orígen comun y entre los cuales existe tan íntima analogía de instituciones. Seria un verdadero triunfo conquistado por la América si lograra poner en práctica tan propósito tan útil como noble, que vendria á redundar mas tarde en beneficio comun de la gran familia del género humano.

Grato á la cortés invitacion que se ha dignado hacer el Gobierno de los Estados-Unidos, me es sumamente honroso comunicar á V. S. que el Gobierno de esta República se hará representar en el mencionado Congreso en la época fijada.

Entre tanto, me complazco en renovar á V. S. las seguridades de mi mas distinguida consideracion.

José S. Decoud.

A S. E. el Señor Encargado de Negocios de los Estados-Unidos de América, general Mr. Jhon C. Caldwell.

El Paraguay se propone á concurrir á un nuevo Congreso internacional, despues de haber estado representado tambien en el certamen pedagógico que se ha reunido entre nosotros.

—Las noticias que llegan de las colonias establecidas en Ipé-Caraí no pueden ser mas satisfactorias.

Se trabaja activamente y las cosechas prometen ser abundantes.

—Los trabajos electorales, en calma despues de haber sido proclamados los candidatos para Presidente y Vice de la República, que son el General Caballero y el Sr. D. Juan Antonio Jara.

La opinion esta hecha en favor de estos dignos ciudadanos, y no hay duda que debe confiarse en las cualidades que los distinguen.

El General Caballero está haciendo un gobierno verdaderamente progresista y liberal.

Nuestro Ministro en el Paraguay Dr. Alvarez, era esperado por momentos en la Asuncion.

PUBLICACION PEDIDA

¿Quién es el ignorante?

Al instalarse el Consejo Nacional de Educacion bajo la presidencia del señor Sarmiento, este señor, entre muchas otras cosas que no eran del caso, pero que los Consejeros escucharon por una deferencia tan mal correspondida posteriormente, este señor dijo que no habia nada que hacer, y que el Consejo podria reunirse dos ó tres veces por semana.

El señor van Gelderen opinó que, por el decreto de su nombramiento, estaban los Consejeros obligados á reunirse diariamente; que cerca de 150 escuelas estaban sin una pluma, sin un lapiz, sin una hoja de papel; que los maestros estaban sin saber de quien dependian; que habia que nombrar un vice presidente etc., etc., etc.

Primera ignorancia del señor van Gelderen.

[illegible] el Consejo ignorante, [illegible] Consejo, que el sabio Superintendente, el [illegible] observador de leyes y decretos, [illegible] habia establecido, bajo otro nombre, con buenos sueldos a sus secretarios, los consejos escolares que él [illegible] mandó cesar.

El señor van Gelderen hizo sus observaciones; segunda ignorancia.

[illegible] que el Sr. van Gelderen, á fin de poder educar un mayor número de alumnos, [illegible] él que, [illegible] un local al [illegible] ocupado anteriormente por el Instituto [illegible]. Antojósele al señor Sarmiento establecer en él una escuela graduada [illegible] llevaria el nombre de Escuela Sarmiento, y tambien se le antojó al Superintendente, [illegible] de este asunto en el Consejo Nacional, que el señor van Gelderen [illegible] por ser parte en el [illegible] en su ignorancia, [illegible] [illegible] Consejo, [illegible] la situacion.

Tercer ignorancia.

Agreguemos á esta falta de saber [illegible], [illegible]

cien faltas mas, y veamos la ciencia en materia de educacion del Sr. Sarmiento.

El Sr. Sarmiento ha dicho en pleno consejo: *Las mejores bancas son las que yo usaba en San Juan: cuatro estacas y una tabla encima.*

El Sr. Sarmiento ha dicho en pleno Consejo: *las escuelas graduadas dan la enseñanza mas cara y la peor.*

El Sr. Sarmiento ha dicho en pleno Consejo: *para la escuela de los pobres, que es la escuela comun, no hay necesidad de tantos objetos: basta un pizarron y un mapa, cuando mas.*

El Sr. Sarmiento ha dicho en pleno Consejo: *estamos pagando á los maestros sueldos demasiado altos; vendrá el tiempo en que daremos la escuela al que por menos precio quiera dirijirla.*

El Sr. Sarmiento se ha opuesto *á la creacion de una escuela de artes y oficios*, confundiendo estos institutos con escuelas politécnicas, de manufacturas etc. conforme se lo dijo el ignorante van Gelderen, en un articulo publicado en *La Libertad.*

El Sr. Sarmiento ha querido sacar un término medio para las subvenciones, donde no podia haber término medio, y aún, asi mismo, un consejero (sera el ignorante Van Gelderen? le demostró que no entendia el sábio educacionista de la misa la media.

Larga seria la enumeracion de todos los frutos de la ciencia pedagójica adquirida por el Sr. Sarmiento en sus viajes por los Estados-Unidos y Europa.

Pero....para muestra basta un boton.

Esperamos, por otra parte, que el sabio educacionista *cite hechos*, para seguir desgranando nuestro rosario.

¡Quien es el asno, quien el mentecato, quien el atrevido!

A. van Gelderen.

NOTICIAS GENERALES

Circular á los teatros—Se ha pasado ayer por la Inspeccion General de la Municipalidad, una circular á las empresas, de teatros con el objeto de impedir el abuso que se dice cometen los concurrentes á estos, fumando en su interior durante las funciones.

Previene, ademas, la circular, que todas disposiciones que se relacionan con el órden y la moral, deben las empresas, con empleados propios, hacerlas observar á los mismos concurrentes, y que en caso necesario puede requerirse el auxilio de la policía.

El personal completo—Dimos ayer la nómina de los empleados nombrados por el Presidente de la Municipalidad, para la administracion de la lotería.

Faltábanos completarla con la comision administradora que el señor Presidente ha nombrado.

Publicándola hoy salvamos aquel desenido.

Asi cumplimos nuestro deber de cronistas y al mismo tiempo queda demostrado el *tino político* del Presidente municipal.

Comision administradora de la Lotería de Beneficencia

Don Manuel Guerrico.
« Cárlos Urioste.
« Federico Sassemberg.
« Estanislao Frias.
« A. Marcó del Pont.

Vapor «Rio Urugnay»—Los señores Mayer y Brugo han invitado á sus relaciones á un almuerzo que ha tenido lugar en la Boca.

El nuevo vapor que hará la carrera de nuestro puerto a la Asuncion, tiene muy exrelentes con iciones.

Sufrajios por monseñor Vera—Los curas de Montevideo han invitado a las congregaciones y demas personas piadosas á ofrecer una comunion en sufragio del Ilmo. Señor Obispo D. Jacinto Vera, el Sábado 6 aniversario de su fallecimiento.

Acontecimiento vergonzoso—Bajo este epígrafe publica ayer nuestro colega «Las Provincias» un suelto en el que se ataca injustamente al Secretario y Jefe político de Gualeguaychú.

En posesion de los antecedentes que se relacionan con este hecho insignificante, podemos declarar que todo lo que se asegura en el suelto de «Las Provincias» carece de fundamento.

No deja de ser un *acontecimiento vergonzoso* el que un colega que se dice revestido de seriedad y circunspeccion, se haga éco de semejantes lindezas.

Great newsfor the Plate—Con este título leemos lo siguiente en un colega inglés: «Con estremo placer anunciamos que telegramas recibidos de Londres por el Vice Presidente D. Francisco Madero, anuncian que la casa Clark Railway Company, ha arreglado completamente tos aprestos para principiar los trabajos inmediatamente.»

El señor Madero nos informa que realmente ha recibido un telégrama de Mr. Clark á ese respecto.

Felicitamos á nuestros amigos de las apartadas regiones de Gaiza, Itaió, Media Luna y demas distritos que serán beneficiados.

"El Interior"—El colega de Córdoba transcribe continuamente nuestros artículos, precediéndolos de palabras honrosas, que obligan nuestra gratitud.

En su último número reproduce el artículo *Iniciativa benéfica*, publicado en uno de los últimos números de LA TRIBUNA NACIONAL.

Nombramiento solicitado—La señorita de Pajardo ha solicitado se la nombre administradora de Correos en la nueva Capital de la Provincia.

Asesor de Policía—Se dice que será nombrado Asesor de Policía el Doctor Don Roque Saenz Peña.

Exámenes de tésis—Hoy se dará comienzo á los exámenes de tésis en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales.

Natalicio—Hoy es el aniversario natalicio del soberano de Grecia.

La bandera nacional permanecerá izada en los edificios públicos.

Consules—El Ministerio de Relaciones Exteriores espidió ayer un decreto nombrando cónsules argentinos en Bono (Francia) a D. Julio P. Carais y en Carril (España), á D. Manuel Canaval.

Colonizacion—La Oficina Central de Tierras y Colonias se halla actualmente ocupada de la redaccion de proyectos sobre colonizacion que serán sometidos á la aprobacion del Congreso.

Departamento de Higiene—Hoy á las tres de la tarde se reunirá el Departamento Nacional de Higiene.

Resoluciones—En la sesion que celebrará hoy el Departamento Nacional de Higiene, se espedirán tres resoluciones importantes sobre curanderos y farmacéuticos.

Nota—El Ingeniero Tesla ha dirijido una nota al Ministerio del Interior, comunicando que desde Córdoba á Jesus María (50 kilómetros), la línea del Ferro carril Central Norte se encuentra en pésimo estado y que es necesario reponer todos los rieles con otros de acero.

Pide autorizacion para hacer uso de los que existen para las obras de prolongacion á Jujuy.

Esta nota ha sido pasada á informe del departamento de ingenieros.

Esposicion Continental—El movimiento de entradas á la Esposicion Continental en el dia de antesayer ha sido el siguiente:

Entradas de á 10	$	7ᵢ		1344
1|2 «	«	5	« «	63

Otro candidato—Conjuntamente con los trabajos del circulo republicano para levantar la candidatura Pellegrini al Gobierno de la Provincia, surge un tercer candidato que, dadas sus afinidades políticas, cuenta con el apoyo de algunos miembros influyentes del Gabinete Nacional.

Es acaudalado hacendado D. Saturnino Unzué, que viaja actualmente por Europa, donde permanecerá un año,

se le presenta como tercero en discordia.

La monaca di Monza—Esta noche se representa en el Politeama Argentino «La monaca di Monza».

Son las últimas funciones.

Desearíamos ver representado otra vez *Hamlet* por la eminente Pezzana, antes de su partida.

Nombramientos—El P. E. espidió ayer tres decretos nombrando municipal titular de Canuelas á D. Juan Dazel (hijo) en reemplazo de D. Juan García, que falleció; municipal titular de [illegible] á D. Juan Manufar [illegible] en reemplazo de D. Juan Iribarne que renunció y para desempeñar el mismo puesto en Ajó á D. Pedro Aramburu en reemplazo de D. Martín F. Campos.

Noticias escolares—El Consejo Escolar del Monte ha quedado constituido de la siguiente manera:

Presidente—D. Roque B. Larguia—*Vocales*—D. Enrique Revilla, D. Ramon Basualdo, D. Casimiro Barro y D. Andres [illegible]—*Secretario*—D. Camilo Girado.

—El Consejo de Patagones ha comunicado á la Direccion, haber abierto ya sus escuelas por no existir la epidemia, porque fueron clausuradas.

—El Consejo del Baradero hace notar el mal estado de sus escuelas, y pide a la Direccion la correspondiente autorizacion para aceptar las propuestas de refaccion que remite.

—El Consejo de Maipú pide autorizacion para nombrar preceptor de la escuela de varones de esa localidad, á D. Enrique Werner.

El señor Werner tiene diploma y está desempeñando este puesto en el carácter de interino.

—Los consejos escolares de Brandsen y del Monte se han dirijido a la Direccion pidiendo útiles é impresos para sus escuelas.

Buen sujeto—El vecino del pueblo de Moreno D. Juan Rodriguez se presentó antesayer al Comisaría respectiva, dando cuenta de que hacia un momento le robaran una cantidad de pantalones, bombachas, etc. de su tienda.

Practicada la diligencia del caso, se logró tomar al individuo Martin Elizalde en momentos que intentaba subir al tren, encontrándose en su poder varios de los objetos sustraidos; una vez en la Comisaría confesó su delito y que era autor del 11 de miramento de lítea, que está actualmente en el Cabildo.

A bastonazos—En el pueblo del Monte se trenzaron á palos los individuos Felipe Martinez y Bernardo Rojo, ambos carpinteros, sacando [illegible] varias contusiones el primero y el segundo con una herida en la cabeza.

Atropello—El Marcos Paz ha sido puesto á disposicion del Juez de Paz el individuo José León Gonzalez, por atropello é insultos al vecino D. Higinio Gutierrez.

Sara Berhnard—El *Times* de Lóndres refiere que en aquella Capital ha contraido matrimonio la afamadísima actriz Sara Berhnard con un griego apellidado Damala. La ceremonia religiosa se efectuó en la iglesia de San Andres de Oxford Street.

Mr. Emile Caillet—Desde ayer se encuentra en Montevideo el señor Emile Caillet, redactor del *Gil Blas*, importante publicacion política y literaria que aparece diariamente en Paris y en cuyo cuerpo de colaboradores figuran literatos de la talla de Theodore de Banville, Jean Risheñño, Catrolle Mendez, Villemot y muchos otros que tienen nombradia en el mundo de la política y de las letras.

El *Gil Blas* es un diario liberal, de la buena escuela, y goza de gran reputacion en toda la Francia.

Mr. Caillet es un hombre jóven, de fisonomia simpática y franca, modales distinguidos, y figura ya con un buen nombre en el periodismo francés.

Se nos comunica que no tardará en visitarnos.

Catedra de Fisiologia—El doctor Astigueta, nombrado para desempeñar la Catedra de Fisiologia, no ha empezado aun sus clases.

Si se piensa que estamos ya en el mes de Mayo no podra desconocerse la gravedad de esto, pues el programa é importancia de la materia es grande, y no es posible pasar el tiempo en tan largas vacaciones, para encontrarse al fin de año en apuros.

Se dice que la Facultad ha concedido licencia al doctor Astigueta.

El Dr. Rawson—Las últimas noticias recibidas de Europa, dicen que el Dr. Rawson está en vísperas de ser operado en un ojo.

Deseamos al viejo higienista la mayor felicidad.

46 médicos mas—En todo el corriente año se graduarán en la Facultad de Medicina treinta y seis ex-alumnos, sin contar los extranjeros que revalidan sus títulos.

El Comandante Sandoval—Procedente de Formosa llegó ayer á esta ciudad el comandante D. Eriberto Sandoval, capitan del puerto de aquella localidad.

Nos complacemos en dar la bien venida á tan distinguido jefe.

Resolucion—El P. E. de la Provincia ha resuelto no levantar el sumario ordenado, á la Municipalidad de San Martin, por las graves denuncias de el periódico de esa localidad «*El Condor*», por haber éste rectificádolas en boletin primero y despues en el informe pasado al Ejecutivo.

Escuela Naval—Publicamos á continuacion la lista de los alumnos de la Escuela Naval que han rendido exámen de las materias correspondientes á la 2ª. division.

Martin Rana, sobresaliente—Belisario Quiroga, muy bueno—Servando Cordero, id id—Diógenes Aguirre, id id—Enrique Astorga, bueno—Federico Erdman, id—Juan P. Saenz Valiente, id—Numa P. Quiroga, id—Leopoldo Taboada, id.

Médico de Tribunales—Ayer se espidió el siguiente decreto, nombrando médico de Policía y Tribunales de San Nicolás de los Arroyos:

Buenos Aires, Mayo 3 de 1882.

Estando vacante el puesto de médico de los Tribunales y de Policía de San Nicolás de los Arroyos, el P. E. ha acordado y—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase para desempeñar el empleo de médico de los Tribunales y de Policía al Dr. D. Florencio Cantilo.

Art. 2º Comuníquese.

ROCHA.
Cárlos D'Amico.

Lenguaje de las moscas—Un sábio inglés acaba de hacer un descubrimiento.

Las moscas tienen, segun él, un lenguaje particular que los oidos humanos no pueden percibir, pero que es clarísimo para los otros insectos.

No se trata aquí del zumbido que nosotros oimos tantas veces, zumbido que no es sinó el resultado del rápido movimiento de sus alas, pero si de sonidos particulares, como si ellas conversasen entre si.

El aparato empleado para este descubrimiento, es el micrófono: el agente, una mosca cualquiera posando sobre una mesa. Durante el esperimento, ruidos diversos se oyeron perfectamente, distintos del zumbido de las alas, y pareciendo como el relinchar de un caballo a lo lejos.

¡Llegaremos un dia á comprender el lenguaje de los insectos? Algunos de ellos podrian revelarnos cosas interesantísimas.

Solicitud—El Escribano Argüero ha solicitado del P. E. de la Provincia, se le conceda un registro para autorizar instrumentos públicos en toda ella.

Esta peticion es demasiado justa y desearíamos que accediera á ella la autoridad ante la que ha sido presentada.

Renuncia—El Consejo Nacional de Educacion ha aceptado la renuncia presentada por D. José Leon Vela, del puesto de consejero de la Comision de la 1ª seccion.

Consejero—El señor D. Leon Gallardo ha comunicado al Consejo Nacional de Educacion, que acepta el puesto de consejero en la Comision de la 1ª seccion.

«Manual del Forastero»—El dia 1º del corriente Mayo cumplió un año el «Manual del Forastero» de nuestro amigo Gazano.

Le deseamos prosperidad y larga vida.

Ferro-carril C. Norte—Ha sido autorizado el Departamento de Ingenieros por el Gobierno Nacional, para que encargue al Comisionado en Europa Sr. Paz todos los materiales necesarios para las obras de prolongacion del Ferro-carril C. Norte.

Contrato—La Direccion General de Correos y Telégrafos ha dirijido ayer al Ministerio del Interior, un proyecto de contrato que ha celebrado con D. Dámaso Asbigone para la conduccion de correspondencia entre Uruguayana y La Cruz.

Telegrafistas—Para telegrafistas de 3ª clase en la seccion de Tucuman, han sido propuestos por la Direccion de Correos y Telégrafos D. Toribio Blanco y D. Martin R. Acevedo.

Corte de maderas—Los señores Campi y Ca., comerciantes de la ciudad de Corrientes, se han presentado al Gobierno Nacional solicitando se les conceda permiso para cortar maderas en las islas el Alto Paraná que no estén arrendadas. Se comprometen á no cortar mas que maderas de construccion y pagar los derechos que exije la ley.

San Isidro—Se hacen grandes preparativos en este pueblo para festejar el aniversario de su patrono, en los dias 14 y 15 del corriente.

La inspeccion de Armas enviará para esos dias varias bandas de música.

Un viaje de bodas—Ha sido presa en Bruselas toda una partida de ladrones, que habia dejado á cabo un importante robo de diamantes.

Entre los individuos detenidos en la ratonera que la Policía preparó en el Hotel de Colonia, se encontraban un llamado Smith y su esposa. Cuando se quiso llevarlos presos, lanzó el matrimonio gritos de indignacion, amenazando con quejarse en *The Thimes*, pidiendo la proteccion del Cónsul de Inglaterra, declarando que eran honrados comerciantes que estaban efectuando un viaje de bodas, y pretendiendo que no conocian á las demas individuos que habian llegado al mismo tiempo que ellos al Hotel de Colonia. Tales razones dieron, que el inspector de policía encargado de su prision, no se atrevió á efectuarla.

Los ladrones cogidos *infraganti*, afirmaban tambien que no conocian á los esposos Smith; se habian encontrado fortuitamente en el ferro-carril.

En la duda se acudió al vice-cónsul inglés, el cual se presentó en el Hotel de Colonia, y despues de una entrevista con el honrado M. Smith, el cual le exhibió toda clase de documentos justificativos, declaró que respondia de la respetabilidad de los dos viajeros.

Cuando la pareja habia ya desaparecido, se averiguó que Smith era jefe de la partida. La mayor parte de los diamantes robados se hallaban en su maleta, que nadie se habia atrevido á registrar.

Propuesta—En el Ministerio del Interior se ha recibido una propuesta firmada por don José M. Souza, ofreciendo hacer la reconstruccion de todo el camino desde Jujuy á la Quiaca, pasando por Negra Muerta.

El precio de este trabajo será de $ 10,000, que es la suma votada por el Congreso con ese objeto.

Presos—Pedro Conne, dueño del paseo *Caperol* en Barracas al Sud, donde se promovió un desórden el dia 23 de Abril ppdo., y que fué citado a la Comisaría varias veces y mas tarde por escrito, ha sido reducido a prision y puesto a disposicion del Juez de Paz del Partido, por ambas causas.

—En el Partido del Monte ha sido aprehendido el individuo Inocencio Cobos, por órden del Juez de Paz.

—En el de las Conchas, ha sido capturado el individuo Gregorio Carballo, autor de un homicidio perpetrado el año ppdo. en el Partido de la Exaltacion de la Cruz, en la persona de don Pedro Gomez.

Robo—Del Partido de Juarez han sido remitidos al de Mar Chiquita, los individuos Pedro Romero, de 22 años, y Juan Lasazo, de 19, ambos franceses, quienes fueron tomados por órden del Juez de Paz de Mar Chiquita, por vehementes sospechas de ser autores de un robo en este último punto.

Estado—La Oficina Central de Tierras y Colonias ha dirijido una nota al Ministerio del Interior, comunicándole que ya ha comenzado á levantarse el estado que se le pidió referente á la educacion primaria en los centros agrícolas.

Hace presente que este trabajo no podrá quedar terminado hasta fin del mes presente.

Universidad de la Capital—El Consejo Superior se reunió ayer á las 3 de la tarde bajo la presidencia del Sr. Rector Dr. Avellaneda.

El Rector propuso el proyecto de Presupuesto Universitario que debe remitirse al Gobierno y que habia sido ya previamente arreglado con las Facultades respectivas.

Este proyecto fue aprobado y se enviará al Ejecutivo con una nota esplicativa del Sr. Rector.

Se ocupó ademas de otras materias terminando la sesion á las seis de la tarde.

Lista—de los números que han sido premiados en la Tombola que se jugó el 3 de Mayo en el Salon de Conciertos de la Esposicion Continental.

Nro. de órden	Id. pesos	Objetos
1	670	Una máquina de coser.
2	541	Un reloj de sobre mesa.
3	31	Un id » bolsillo.
4	118	Un id » »
5	136	Un id » »
6	81	Una caja de perfumes.
7	651	Una id » »
8	211	Una caja de dulce.
9	706	Una botella Tónico Córdoba.
10	598	Una id » »
11	174	Una caja galletitas.
12	209	Una » »
13	219	Una botella licor de menta.
14	101	Una caja galletitas.
15	80	Una » »
16	332	Un tarro encurtidos brasileros.
17	304	Un paquete chocolate »
18	85	Una caja galletitas.
19	106	Un paquete bizcochos.
20	727	Una caja galletitas.
21	14	Un paquete bizcochos.
22	660	Una caja galletitas.
23	197	Una » »
24	23	Un paquete bizcochos.
25	564	Una caja galletitas.
26	355	Una botella champagne brasilero.
27	61	Un tarro dulce brasilero.
28	681	Una caja galletitas.
29	581	Un paquete bizcochos.
30	135	Un » »
31	190	Un paquete café brasilero.
32	562	» » » »
33	129	» » » »
34	153	» » » »
35	341	» » » »

Habiendo quedado algunos objetos que no se han retirado, se avisa á las personas que tengan los números premiados se sirvan pasar á recogerlos en la Secretaría de la Exposicion, previniéndoles á los agraciados que deberán retirarlos dentro del plazo de dos dias: pasado dicho término no se atenderán reclamos de ninguna especie.

Mayo 3 de 1882.

El Secretario.

Ferro-carril Andino—El Sr. D. Alejandro Paz, comisionado en Europa, ha dirijido una nota al Departamento de Ingenieros haciéndole saber que por el vapor inglés *Strauss* viene una locomotora con destino al ferro-carril Andino.

Esta locomotora se denomina *Zonda* y ella es del tipo «E» como todas las demás que se han remitido.

Uso gratuito—El Gobierno Nacional ha concedido el uso gratuito del telégrafo al Presidente del Instituto Geográfico Argentino, con objeto de facilitarle la tarea de la construccion del gran mapa de la República Argentina que va á emprender esa sociedad científica.

Seccion Comercial

Bolsa de comercio

Buenos Aires Mayo 4 de 1882

ORO

Al contado	$	8340	25 10

CÉDULAS HIPOTECARIAS

Al contado	série	A	8000	100 1|2
«	«	A	4550	100 1|4
«	«	E	9150	84 3|4
Mayo 31	«	E	50000	84 1|2
			72000	

ACCIONES DEL BANCO NACIONAL

Al contado	50	acciones	109
«	50	«	108 3|4
«	500	«	108 1|2
Mayo 31	500	«	110
«	250	«	109 1|2
«	2350	«	109
«	200	«	109 1|4
«	450	«	109
«	450	«	108 3|4
«	450	«	108 1|2
«	750	«	109
«	50	«	108 3|4
«	500	«	109
	6550		

COMPAÑÍA DE GAS (primitiva.)

Al contado 20 acciones 1375 $ %

ULTIMAS COTIZACIONES DE LA BOLSA

Pesos fuertes oro m|c. 25 10.
Fondos Públicos Nacionales de 6 ojo id 87.
Id de la emision de 1876 á 86 ojo.
Fondos Públicos de 2 1|2 ojo amortizacion (Buschental) 76 ojo (nominal.)
Bonos de Tesorería 114.
Billetes del Banco Nacional ps. par.
Acciones de id id id 108 1|2.
Id Compañía del gas primitiva ps. 1375.
Id Gas Argentino 96 ojo.
Id del Ferro-Carril Central Argentino libras esterlinas 2.
Id de la Bolsa (nominal).
Bonos Municipales (1874) 105 con todos los cupones vencidos.
Bonos Municipales (1870) 102
Id id (1876) 96.
Id Serie D id.
Certificados del Banco Argentino, (Séries), vendedores 15 ojo.
Acciones Gas Nuevo 81.
Id Banco de Italia nominal.
Empréstito Riachuelo 95 ojo oro.
Deuda amortizable de Montevideo 21.
Soles, 81 3|4 centavos oro.
Chirolas 80 centavos oro al peso.
Bolivianos á 18 ps. 2 rls. m|c.
Acciones propietarios para la Higiene (nominal)
Cambios 49 1|4 dineros sobre Lóndres.
Id 5.15 á 5.16 francos sobre Paris.
Giros del Banco de la Provincia, á papel moneda.
Lóndres 49 dineros.
Paris 5.14 francos.
Amberes 5.15 id.
Genova 5.14 id.
Hamburgo 4.15 marcos.
Billetes de Tesorería 114.
Cédulas Hipotecarias A 110 1|4.
Id id B 99.
Id E 84 3|4.
Acciones Puentes y Caminos 101.
Descuentos en oro 7 p.% anual.
Id en papel 8 por ciento.

Frutos del pais

MERCADO 11 DE SETIEMBRE—Los precios corrientes de frutos del pais realizados ayer son:

Lanas de pasto fuertes, livianas, condicion y clase especial, arroba de ps. 80 á 90.
Id id id flacas, terrosas pesadas, id id id id 5 id 75 id.
Id id con mas ó menos carretilla id id 58, id 64 id.
Id borrega liviana sin carretilla, condicion y clase especial id id 70 y 75.
Id borrega con carretilla id id id 58 68.
Id id pesada con mucha carretilla id 40 y 45.
Cueros vacunos de matadero pesada id id 150 158.
Id id de campo, buenos á superiores id id 150 155 id.
Id id id id inferiores á regulares 140 148 id.
Id id id becerros id id id 135 id 140 id.
Id id id nonatos id id id 110 id 120.
Potros secos de campo id 28 32.
Cueros lanares de matadero segun clase y condiciones libra id rls 21 id 24.
Id id id campo limpios y livianos libra id id 21 id 23.
Id id id pesados y sucios id id id id 18 id 20.
Id id id desechos y borregas id id id 10 id 17.
Cerda de potro id id arroba id id 130 id 140.
Sebo estilo de embarque en pipas arb 42 43.
Id id id id en bordalesas á 42 43.
Id de campo en pipas y bordalesas 38 á 40.
Id en panzas y cascos chicos 35 á 36.
Trigo superior del Salado fanega 140 y 150.
Id bueno id id 130 138.
Id regular id id 118 125.
Id inferior id id 90 110.
Trigo de la costa segun clase id id 130 170.
Id candeal id id 90 170.
Id de los rios las 9 arb. 130 165.
Harina segun clase arb. id id 29 id 30.
Id de los rios id id 25 27.
Maiz en espiga morocho id 50 51.
Id id amarillo 44 48.
Id desgranado id 40 41.
Id id morocho id id 43 id 45.
Alfalfa clase superior tnda. id id 300 id 350.
Id mezcla id id id 200 id 250.
MERCADO CONSTITUCION—Los precios corrientes de frutos del pais, realizados ayer, son:
Lanas de pasto fuerte, livianas, condicion y clase especial arb. 8 85 95.
Id id flacas terrosas y pesadas id id 68 78.
Lanas livianas y limpia sin carretilla, especial, 85 á 95.
Id pesadas y defectuosas, sin carretilla, 68 78.
Id becerros id id 145 150.
Id id nonatos 110 120.
Potros secos de campo 29 32.
Cueros lanares de matadero segun clase y condicion libra 24 26 rls.
Id id peladas docena. 100 110.
Id id campos limpios y livianos lib. rls. 25 27.
Id id pesados y sucios id id 22 id 24.
Id id desechos y borregas id 15, 18 id id.
Id id corderones id id 25, 35 id.
Id id corderitos id 10, 16.
Id de venado (libro de pintados) 85 id 88.
Id nutria segun clase, libra á 12.
Cerda de potro id id 140, 155.
Id id vaca y porras, arb. 100 á 115.
Aceite de potro, 20 á 27.

Telégramas

Montevideo, Mayo 4 de 1882.

A LA TRIBUNA NACIONAL.

El comandante de la *Brooklyn* recibió órden del gobierno para zarpar para Rio Janeiro á componer allí las averias sufridas en choque.

Habíase de que el comandante Valentin Martinez será nombrado Ministro de la Guerra.

En mercado de importacion se hacen poco negocios.

Arroz glacé de las partidas recibidas por los vapores *Camilla, Atlántico* y *Norte-America* de Génova, se vendieron 800 sacos clase á 1 peso con 45 tres Estrellas á 1 peso con 40 y comun á 1 peso 30 todo por arroba despachado.

—Por el momento poco se hace en frutos del pais. Hablase de algunos negocios de cueros salados, pero no tenemos datos fidedignos. En cueros secos para los Estados Unidos se ha notado flojedad de precios. Los sebos se mantienen habiéndose pagado 48 1|2 rls. arb. á bordo por algunas partidas en bordalesas para el Pacífico.

La existencia en Rio Janeiro de tasajo en 19 de Abril es de 5.343,000 kilos.

En Bahia la existencia de tasajo es de 651,528 kilos del Rio de la Plata y 2.275470 de Rio Grande abordo.

Mercado de importacion muy abastecido por las llegadas abultadas.

Corresponsal.

MARITIMA

Hoy se espera en nuestro puerto «Villa de Salto» de Montevideo.

Anuncian salida para hoy «Villa del Salto» para Montevideo, «Guadiana» para Southampton, «Rosse» para Montevideo, Rio Janeiro y Nueva York, cerrándose la balija para estos dos últimos en la oficina de correos a la 1 p. m.

Varias noticias

—La Bolsa ha estado muy poco concurrida, porque no se ofrecian grandes operaciones, ni estan los especuladores con aliento despues de un fin de mes en que la liquidacion ha sido tan fuerte, para proseguirlas.

—La sal de Cádiz está algo escasa y en suba, no obstante que la faena de los saladeros se suspenderá pronto.

—El Directorio del Banco de la Provincia descontó anteayer la suma de cuatro millones de pesos m|c.

—De los saladeros de S. Roca y J. B. Reppetto se vendieron 4000 cueros de potro salados de 34 lib. a 17 rs oro.

—En el mercado de importacion se ha vendido una partida fuerte de kerosene á 6 ps galon.

—Se ha detallado azúcar de Paris a 68 pesos marca Say y 67 ps Renneríe Parisienne.

—Continúa escasa la farina de la que se han vendido diversos lotes a 14 rs m|c.

—En otros artículos no hay novedad digna de mencion.

PARLAMENTOS

Lejislatura de la Provincia

CAMARA DE SENADORES

15ª SESION EXTRAORDINARIA DEL 20 DE ABRIL DE 1882

Presidencia del Dr. Achaval

(Publicacion oficial sin correccion por parte de los señores Senadores)

(*Continuacion*)

Sr. Ortiz de Rozas—Me refiero á la ley.

Sr. Ministro de Gobierno—El señor Senador se refiere á la ley y sienta una premisa para sacar una consecuencia falsa.

Es cierto que la ley de la Legislatura de la Provincia dice que los arreglos necesarios deben ser sometidos a la Legislatura; pero ni la Constitucion Nacional ni esa ley dicen que la cesion, una vez hecha por la Legislatura de la Provincia, dependa de los arreglos que se hagan.

Esos arreglos están hechos, señor Presidente con el Exmo Gobierno Nacional; esos arreglos estan presentados a la Legislatura; la Legislatura los ha tomado ó no en consideracion; pero yo sostengo que, hechos ó no hechos, despues del acto legislativo cediendo la ciudad de Buenos Aires para Capital de la República, ese es un hecho permanente en la República Argentina, que solamente puede ser voto por la rebelion.

No hay poder sobre la tierra, sinó el mismo pueblo argentino, señor, que pueda modificar ese hecho, que pueda romper esa resolucion. La ciudad de Buenos Aires es la capital de la República; será siempre capital de la República, mientras el pueblo argentino no diga lo contrario.

El señor Senador Rozas decia que las grandes ciudades no se decretaban.

Quiero ponerlo, como único ejemplo, la única gran ciudad decretada en el mundo, Washington,—que para nosotros es una gran ciudad,—decretada por el Congreso americano.

Pero la objecion del señor Senador Rojas seria aceptable, si se hubiera limitado á decir que un gobierno no puede decretar grandes ciudades. ¿Pero no nota el señor Senador, que cuando dice que no hay dos ciudades, de igual importancia comercial, una al lado de la otra,—no nota que falta enteramente su argumentacion por lo extraordinario del hecho? Es cierto que a cada paso no se vé ese hecho; pero citeme el Senador, paises en que se haya decretado asi la fundacion de una capital; dígame qué païse ha hallado en la situacion tan anormal de la provincia de Buenos Aires, que tenia, desde su nacimiento, su capital aquí y que de la noche á la mañana se encontró sin ella.

Sr. Presidente: yo no voy á ocuparme mas de lo que ha dicho el señor Senador Rozas, porque me parece que he contestado todo lo que de su discurso habia que contestar. Solo me falta replicar aquella parte en que decia que esto seria arrebatar á la ciudad de Buenos Aires su existencia; pero en esto le ha contestado victoriosamente su colega, el señor Senador Hernandez.

No quiero entrar tampoco á destruir todos los castillos en el aire que ha hecho el señor Senador sobre la imposibilidad de hacer un puerto en la Ensenada, y sobre las sumas fabulosas que se van á gastar, por que esa no es la cuestion. Se trata de dictar la ley de capital de la Provincia, llamo la atencion del Senado sobre esto. Si hemos de vivir en casas ó en barracas, como parece que el señor Senador Rozas lo desea; si hemos de tener puertos para grandes buques ó para lanchas, lo dirá la Lejislatura á su tiempo; ahora no es la oportunidad.

He dicho.

Sr. Ministro de Hacienda—Pido la palabra.

Voy á contestar al señor Senador Rozas, en la parte de su discurso relativo a las finanzas.

Seré muy breve.

El señor Senador dice que el Poder Ejecutivo es víctima de ilusiones, al contar con los nueve millones y pico de patacones que la Nacion debe a la Provincia. El señor Senador, al hacer esta afirmacion es seguramente el víctima de ilusiones.

El señor Senador debe comprender que, para que el Poder Ejecutivo haya contado con esa suma, debia tener algunos antecedentes. El Senador podido pedir al Poder Ejecutivo las esplicaciones necesarias, y entonces no habria aseverado una cosa inexacta.

El Poder Ejecutivo, señor Presidente, se apoya en la ley de cesion de la Capital y en los arreglos firmados entre el Gobierno de la Nacion y el de la Provincia. Se afianza en las nociones generales de justicia; y además de todo esto, confía en las afirmaciones hechas por el Presidente de la República al Gobernador de la Provincia.

Si todos estos antecedentes no valen nada para el señor Senador, todavia podria contestarle que estos nueve millones no son una ilusion, puesto que ahí estan los edificios, y, si no los toma el Gobierno Nacional, seguirán siendo propiedad de la Provincia; y, siendo de la Provincia, es un valor que puede destinarse a la nueva capital. A menos que el señor Senador sostenga la doctrina de que la Provincia de Buenos Aires está obligada á regalar lo que posee legítimamente.

Los demás recursos que el señor Senador ha encontrado tambien ilusorios, estudiándolos muy de paso, son los provenientes de la venta de tierras públicas.

Dice: Las tierras públicas las necesitamos para atender a nuestros presupuestos. En lo cual el señor Senador hace ver una cosa exactísima, Pero, si bien lo que sostiene es cierto en un punto, es falso en otro: cuando dice que esa tierra solamente alcanza para equilibrar presupuestos ordinarios, comete un error.

La suposicion es completamente inexacta. El P. E. calcula que podrá sacar de la tierra pública lo necesario para el presupuesto durante dos años, y los cincuenta millones que destina para la nueva capital. La tierra ha subido cuatro ó cinco veces de valor. El Sr. Senador debe haber observádolo, en las últimas ventas hechas por el Poder Ejecutivo.

Y estos ya no son argumentos ilusorios; son argumentos de números, argumentos matemáticos. No se pueden destruir con palabras solamente.

Así pues, señor Presidente, aquel argumento de efecto que hacia el Sr. Senador, de que, con esta capital nueva íbamos a agobiar a la provincia de Buenos Aires, á colocarla en situacion de no poder marchar; de que íbamos á destruir su riqueza y bienestar; ese argumento no tiene valor de ningun género. El P. E. lo ha dicho, en la nota con que remite ese proyecto de recursos: ha huido de nuevos impuestos y de grandes sacrificios para realizar la nueva capital; porque comprendo, como el Sr. Senador, que para hacer este esfuerzo, que es efectivamente grande para la Provincia, no debemos agotar sus fuerzas, que necesita para su propio progreso y desarrollo.

El Poder Ejecutivo ha buscado, pues, todos aquellos recursos que no gravasen al contribuyente, que no esterilizasen los esfuerzos de la Provincia para su progreso y bienestar en lo sucesivo, en fin que no obstasen á su engrandecimiento natural, y que al mismo tiempo nos produjesen las sumas indispensables para esas obras.

BANCOS

Banco Nacional

42—RECONQUISTA—42

oras de oficina de 10 a. m., á 4 p. m. y los sábados hasta las 6 p. m.

Desde la fecha hasta nuevo aviso la tasa del interes sera como sigue:

Sobre depósitos en oro á la vista. 3 p% anual
id id id á 90 dias fijos. . . . 5 » »
id en plata, despues de 6 dias. 1 » »
id en moneda de curso legal á la vista. . . . . . 3 » »
Id id id id id á 90 dias fijos. . 5 » »
id id en caja de ahorros despues de 30 dias. . . . . 6 » »

COBRARÁ

Por descuento de pagarés de comercio en oro. . . . . . 7 » »
Por descuento de letras. . . . 8 » »
Por adelantos en cuenta corriente y toda renovacion. . . . 9 » »

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1881.

El Directorio.

El Banco Inglés del Rio de la Plata

Provisoriamente, en 94 Cangallo:
Capital autorizado . . . lib. est 1.500,000
Id suscrito 1.000,000

Abre cuentas corrientes para el comercio ó particulares.—Recibe dinero en depósito, á la vista ó á plazos fijos.—Descuenta letras ó pagarés—Adelanta dinero sobre valores aprobados.—Se encarga del cobro de pagarés, letras, cupones, etc.—Compra y negocia letras sobre el extranjero. Dá cartas de crédito sobre Lóndres, el Continente de Europa los Estados-Unidos y Brasil, para uso comercial ó de viajeros.—Gira sobre las plazas y países siguientes.

LÓNDRES Y LAS CIUDADES PRINCIPALES DE INGLATERRA, ESCOCIA É IRLANDA, PARIS, BURDEOS, MARSELLA, AMBERES, GÉNOVA Y OTRAS CIUDADES DE ITALIA, ESPAÑA, SUIZA, MONTEVIDEO, NUEVA-YORK RIO DE JANEIRO Y OTROS PUNTOS EN EL BRASIL.

Transfiere fondos por telégrama ó de cualquier otra manera del Continente de Europa y viceversa, por intermedio de la Gerencia principal del Banco en Lóndres núm. 8 Old Jewry, y en fin, ocupa de toda clase de operaciones Bancarias acomodadas.

Abona en moneda corriente

En cuenta corriente y á la vista. . . . 3, p% anual
Por depósitos á retirar con 30 dias de aviso. . . . . . 5 « «
Por depósitos fijos por 60 dias. . . . . 5 « «
Por « « « 90 « . . . . . 5 1|2 «

Abona en oro

En cuenta corriente y á la vista. . . . 3 p% anual
Por depósito á retirar con 30 dias de aviso. . . . . . 4 « «
Por depósitos fijos por 60 dias. . . . . 4 1|2 «
Por « « « 90 « . . . . . 5 p% «

Cobra

Por adelantos en cuenta corriente
En oro ó en moneda corriente. . 9 p% anual
Por descuentos de letras, pagarés ú otros valores. . . . . . Conven'nal.

E. Ross Duffield,
Gerente.

Buenos Aires, Abril 1.º de 1882.

BANCO DE LA PROVINCIA

SE ABONA

A depósitos comerciales m|c y c. l. . . 3 p%
" id particulares á premio. . . 4 p%
" id oro á la vista sin interés
" id id plazo de 60 á 90 d. . . 2 p%

SE COBRA

En el descuento de letras ó pagarés comercial y no comercial en m|c. curso legal y oro efectivo. . . . . 6 p%

Buenos Aires. Mayo 16 de 1881.

B. Gayan.

Secretario.

Estos depósitos ganarán interés ssi permanecen sesenta dias; pasados estos, se le abona el interés desde el dia de su entrada.

Todo depósito á premio se inscribe en una libreta que el Banco entrega al depositante en la cual consta ademas las salidas por pago de interés no entregándose ninguno sin vista de la libreta respectiv

Recibe depósitos comerciales disponibles en todo momento, como los anteriores.

Recibe depósitos á oro pagaderos á la vista sin interés y á plazos de sesenta y noventa dias ó mas los que serán devueltos en moneda de oro de curso legal.

Descuenta tres veces á la semana letras firmadas abonadas á plazo de noventa y tambien pagarés de comercio desde siete dias hasta seis meses, con la condicion de ser abonados integros á su vencimiento.

Descuenta tambien á oro efectivo, pagarés de comercio no escediendo de cuatro meses de plazo, con la condicion de ser abonados en la misma fecha de su vencimiento.

Dá libramientos á tres dias vista sobre las sucursales de Dolores, San Nicolás, Chivilcoy, Mercedes, Lobos, Salto, Azul, Baradero, Chascomús, Tandil, 25 de Mayo, Exaltacion de la Cruz, San Pedro, Pergamino.

DIVERSIONES PUBLICAS

Exposicion Continental

Hoy Viérnes 5 de Mayo, gran concierto instrumental por la orquesta compuesta de 60 profesores que dirige el maestro Rajneri.—A las 8 en punto.

NOTA—El concierto solo se suspenderá por causa de lluvia.

Teatro Colon

Empresa A. Ferrari, Sábado 3 de Mayo, 7ª funcion del 2º abono debut de la 1ª dama Legera Sra. Gargano y del 1er Baritono Sr. Sparapani con la opera, I PURITANI—A las 8 en punto.

Politeama Argentino

Empresa C. Ciacchi, compañía dramática italiana del caballero Oreste Cartocci dirijida por la célebre artista señora Jacinta Pezzana, el Viérnes 5 de Mayo por primera vez en Buenos Aires el grandioso drama histórico en 4 actos del reputado escritor italiano Luis Gualtieri, titulado: LA MONACA DI MONZA—A las 8 en punto.

Skating-Rink

Empresa J. Saudrot y D. Perre—Inauguracion el Sábado 8 de Abril, funcion de patines todos los dias de 2 á 4 de la tarde y de 8 á 10 de la noche.—Entrada de dia 5 $, entrada de noche 10 $, señoras gratis con invitacion—Alquiler de patines 10 $ %.

NOTA—Acaba de recibir un magnífico surtido de patines de los mejores sistemas hasta hoy conocidos.

Teatro Alegria

Compañía dramática española de la que forma parte la eminente artista Tula Castro, y bajo la direccion del distinguido primer actor Francisco Lopez Valois, 1ª funcion del 2º abono el Domingo 7 de Mayo, el grandioso drama histórico en tres partes y seis jornadas, titulado: ISABEL LA CATÓLICA ó el DESCUBRIMIENTO DE AMÉRICA.—A las 8 en punto.

Vapores

Carrera de la Costa Sud

VAPOR PAQUETE

"VILLARINO"

Para Bahia Blanca y Patagones saldrá el Miércoles 10 de Mayo á las 10 de la mañana, admite carga y pasageros.

Para mas informes al

AGENTE GENERAL: *A. Marsans.*

74—PIEDAD—74

1008v.10m.

Carrera del Paraguay

En combinacion con la del alto Paraná

VAPOR PAQUETE

Rio Uruguay

CAPITAN JOSE BRUGO

Asuncion, Ituzaingó, Corrientes y escalas.

Sale de la Boca del Riachuelo el Sábado 6 de Mayo 1882.—Fijamente—

Conduce carga, encomiendas y pasageros á precios reducidos, pasaje del tramway y conduccion de equipajes gratis desde la Plaza de Victoria.

Agentes: **MEYER Y BRUGO**

CALLE 25 DE MAYO, Nº 82 y 68

SECCION PARA TODOS

Se ofrece Una persona como apoderado, representante ó agente para administrar ó dirijir los fondos, asuntos ó negocios de personas residentes fuera de esta ciudad ó que presentes aquí, desearan encomendar á otro la direccion personal de su fortuna.

Dará informes satisfactorios de su conducta y garantías materiales en caso fueran requeridas.

Dirijir una carta á O. P., calle Florida núm. 138, la cual será inmediatamente atendida.

988v.28m.

DIENTES

LUIS ERNEST

CIRUJANO DENTISTA

PREMIADO con el primer premio en las grandes Exposiciones de Paris, en América, premiado con la gran medalla de oro por las academias de la ciencia de Lóndres é Italia.

DIENTES Y DENTADURAS sistema completamente nuevo, PRIVILEGIADO.

ORIFICACIONES con oro puro.

ESMALTE TRANSPARENTE para rellenar dientes careados y volverlos á su estado natural.

TODAS LAS OPERACIONES sin el menor dolor.

6—CALLE CHACABUCO—6

Esquina Rivadavia

DENTADURA

AVISOS

HILARIO SCHOO (HIJO)

Q. E. P. D.

Falleció el 4 de Mayo de 1882

Hilario Schoo, padre, Toribia R. de Schoo, hermanos y demas deudos, invitan á las personas de su relacion á acompañar los restos al cementerio del Norte hoy viernes 5 á las 10 a. m., favor á que quedarán agradecidos. El duelo se despide en el Cementerio. Casa mortuoria Cuyo 628. Unica invitacion.

Maestro alfarero Para encargarlo de un establecimiento, se necesita Charcas 664 hasta las 11 a. m.

1036v.7m.

Secretaria de la Cámara de Diputados de la Nacion—La Cámara de Diputados de la Nacion se reune mañana a las 3 p. m.—Buenos Aires, Mayo 4 de 1882.—*Los Secretarios.*

Facultad de Derecho y Ciencias Sociales—Mañana á las 3 p. m. empiezan los exámenes de tésis.—Buenos Aires, Mayo 4 de 1882.—*El Secretario.*

Licitacion para la construccion de un ferro-carril—El Secretario de la Legacion Boliviana, que suscribe, pone en conocimiento del público que habiendo el Gobierno de Bolivia convocado á licitacion para la construccion de una línea férrea en el departamento de la Paz, los empresarios que deseen formular sus propuestas pueden presentarse en la Legacion mencionada ó enviarlas por conducto de ella al Gobierno.

Las bases principales para la construccion de la línea son las siguientes:

I. El ferro-carril ligará el puerto Perez (antes Chililaya, sobre el lago Titicaca) y la ciudad de la Paz.

II. El Gobierno garantiza como máximun el 7 p% solo hasta un millon de bolivianos, obligándose á conceder los terrenos necesarios para construccion de estaciones etc., etc.

III. Los proponentes ofrecerán una garantia positiva y eficaz para la realizacion de la obra.

IV. Es obligatorio el establecimiento de una línea telegráfica á lo largo del ferro-carril.

V. El término para la presentacion de las propuestas es hasta el 30 de Agosto del presente año.

Por mas detalles y pormenores, los interesados pueden ocurrir á la Secretaría de la Legacion, calle Alsina núm. 559 (altos).

S. V. Guzman.

1037v.7m.

Se vende la colchonería calle Corrientes núm. 803 perteneciente á D. Angel Surmonó y Ca. n.1024v.6m.

Una señora formal se ofrece para cuidar niños y en caso necesario para enseñarles las primeras letras de español ó francés. Ocurrir á la calle Florida núm. 144. n.1026v.6m.

Comision Nacional de Educacion

LICITACION

Se llama á licitacion para la provision de 180 bancos de 2 asientos para la Provincia de San Juan, con arreglo á los modelos que se darán en esta Secretaría, Victoria 263, durante las horas de oficina.

Toda propuesta debe ser acompañada del certificado de garantia que exije la ley, y se rechazarán en el acto de ser abiertas las propuestas que se aparten de las bases determinadas en la reglamentacion vijente de la materia.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados ante un vocal del Consejo, el Secretario del mismo y el representante de esa Provincia, el dia 10 del corriente a las 2 p. m., pudiendo los interesados presentar su propuesta hasta esa misma hora.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1882.

La Secretaria

1031v.10m.

Prefectura Marítima

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de 30 dias, á los que se consideren con derecho al Pailebot Nacional «Carmelita» surto en el Puerto de San Nicolás, y á cargo de la Sub-Prefectura, en virtud de haber desaparecido el patron dejándolo abandonado.

Venciendo dicho término, se procederá con arreglo a las disposiciones vigentes sobre la materia.

Buenos Aires, Abril 12 de 1882.

P. A.—*J. Goyena,*
Oficial Mayor.

n.880v.13m.

Sirvienta se necesita en la calle de Junin núm. 166. v.5m.

Oficial sastre se necesita uno con buenas recomendaciones. Ocurrir calle Esmeralda 242.

Sociedad Damas de Caridad

La Comision Directiva agradecerá debidamente á las personas que quieran enviarle flores para adornar los salones del Club del Progreso para el baile que tendrá lugar el sábado 6 del corriente a favor del Asilo Maternal y de los pobres que sostiene. n.1022v.5m.

Landó Se vende uno flamante con una magnífica yunta de caballos tordillos negros y sus correspondientes guarniciones. Ocurrir Florida núm. 50. n.996v.7m.

MUEBLERIA Y TAPICERIA
DE M. BOHIGAS FERRER
05—CALLE CANGALLO—07

En este establecimiento se encuentra constantemente un gran surtido de muebles como ser: juegos de sala, dormitorio, comedor y escritorio, así como tambien pianos, arañas de cristal, de bronce todas clases de muebles sueltos: Todo para amueblar completa y perfectamente una casa de familia, Hotel ó Club de cualquier rango que sea y á precios sumamente módicos. En 18 horas se amuebla una casa por mas importante que sea el menage.

932 Perm.

LUIS ARGUERO ESCRIBANO PÚBLICO

y José Manuel Martinez Procurador y Rematador

Escritorio San Martin núm. 36 (altos)

Se encargan del arreglo de testamenterias, concursos, liquidaciones sociales, remates y toda clase de asuntos judiciales como así mismo de la compra y venta de cedulas hipotecarias.

No tendrán los clientes que los ocupen, necesidad de desembolsar en ningun caso, cantidad alguna para tramitir los asuntos que les confien.

Horas de escritorio de 10 a. m. á 5 p. m.

943v.5m.

ACADEMIA NACIONAL DE PARIS

Gran medalla de oro

A HAMMER Y PELTZER

POR SU CERVEZA

MARCA LEON

ORDENES

140—RIVADAVIA—140

VICHY

Administracion: PARIS, 22, Boulevard Montmartre.

GRANDE-GRILLE.—Afecciones linfáticas, enfermedades de las vias digestivas, obstrucciones del higado y del bazo, [illegible]

HOPITAL.—Afecciones de las vias digestivas [illegible] estómago, digestion dificil, [illegible] dispepsia, etc.

CÉLESTINS.—Afecciones de los riñones, de la vegiga, gravela, cálculos urinarios, gota, diabétis, albuminaria.

HAUTERIVE.—Afecciones de los riñones, de la vegiga, la gravela, los cálculos urinarios, la gota, la diabétis, la albuminaria.

EXIJASE el NOMBRE de la FUENTE sobre la CAPSULA

En Buenos-Ayres, Rosario y Montevideo, las Aguas de las Fuentes de Vichy arriba mencionadas se encuentran en casa DEMARCHI, PARODI y Cª, Agentes generales de la Cª.

Aviso Municipal

MESA DE SEPULTURAS

Los que se consideren con derecho á las sepulturas que á continuacion se espresan se presentarán en el término de treinta dias á deducir sus acciones por ser solicitadas en compra á perpetuidad, y por sesenta dias á los últimos compradores para que se presenten á sacar los restos de propios ó estraños que tubieren en dichas sepulturas, pues no haciéndolo, se procederá con arreglo al art. 30 del Reglamento de Cementerios á depositarlos en el Osario General. Corriendo ambos términos á la par.

M. L. C. documento núm. 1041, la sepultura 6 núm. 3 de la seccion 11 está vencida, fué comprada por D. José María Rodriguez en 3 de Octubre de 1876 por cinco años.

G. F. documento 1066. Las sepulturas 1ª 2ª 3ª núm. 117, Seccion entierro general están vencidas. La 1ª fué comprada por D. Elías Mauce en 17 Noviembre de 1867, por cinco años. La 2ª lo fué por D. Ramon Miranda en 15 Setiembre de 1863, y la 3ª lo fué por D. Bernarnardo Ferro, en 22 Abril de 1868 por cinco años.

F. C. documento 5657. Las sepulturas 1ª 2ª 3ª 4ª núm. 1 y 1ª 2ª 3ª 4ª num. 2 de la Seccion 19, están vencidas. Del núm. 1º, la Seccion 1ª fué comprada por D. Angel Casiano en 13 Febrero de 1869 por cinco años, la 2ª fué comprada por D. Enrique Campo en 13 Febrero de 1869 por cinco años, la 3ª fué comprada por D. Angel Guessi en 13 de Febrero de 1869 por cinco años la 4ª lo fué por D. Valentin Torres, en 9 Julio de 1875 por cinco años; del núm. 2 la Seccion 1ª fué comprada por D. Juan Casarello en 22 Febrero de 1869 cinco años, la 2ª lo fué por Dª Juana Olmos, en 22 Febrero de 1869, por cinco años; la 3ª lo fué por Dª Leonora I. Araoz, en 22 Febrero de 1869, por cinco años y la 4ª lo fué por D. Domingo Estomba en 23 Julio de 1879, por cinco años.—Buenos Aires, Abril 11 de 1882.—*T. Acevedo Belgrano.*

901 v15 m.

Dr. Juan Cimone

ESPECIALISTA

EN LAS ENFERMEDADES DEL PECHO

Venereo—sifilíticas y de la piel

Recibido en Europa y Buenos Aires

405—CALLE CUYO—405

HORAS DE CONSULTA

Á 11 A. M. Y DE 4 Á 6 P. M.

CORSEES FINOS

Única Especialidad en Buenos Aires

CORSEES FINOS CORSEES FINOS

TODAS LAS FORMAS DE MODA

TODOS LOS MODELOS

TODAS LAS CLASES

Se encuentran en nuestra Casa

[illegible]

38 PERÚ 38

A LA CIUDAD DE LÓNDRES

Aviso Municipal

OFICINA DE SEPULTURAS

Los que se consideren con derecho á las sepulturas que á continuacion se espresan, se presentarán en el término de treinta dias á deducir sus acciones, por ser solicitadas en compra á perpetuidad; y por sesenta dias á los últimos propietarios, para que saquen los restos de propios ó estraños que tuviesen en dichas sepulturas, no haciéndolo la Municipalidad con arreglo al art. 30 del Reglamento de Cementerios, procederá á depositarlos sin mas trámites, en el Osario general, debiendo correr ambos términos á la par.

Documento núm. 1108. L. F. Las sepulturas 1ª y 2ª núm. 8 de la Seccion 1 que se solicitan están vencidas: la 1ª fué comprada por D. Próspero Solitanco en 31 de Enero de 1868, por cinco años, y la 2ª lo fué por Da. Deidamia Guerreros en 8 de Marzo de 1871, por cinco años.

Buenos Aires, Mayo 2 de 1882.

[illegible] Belgrano.

[illegible]

Aviso Municipal

MESA DE SEPULTURAS

Los que se consideren con derecho á las sepulturas, que á continuacion se espresan se presentarán en el término de treinta dias á deducir sus acciones, por ser solicitadas en compra á perpetuidad; y por sesenta dias á los últimos compradores para que saquen los cadáveres de propios ó estraños que tubieren en dichas sepulturas, pues no haciéndolo, la Municipalidad en arreglo al art. 30 del Reglamento de Cementerios, procederá á depositarlos al Osario General sin mas trámites; debiendo correr ambos términos á la par.

G. H. documento núm. 1066. Las sepulturas 1ª 2ª 3ª núm. 117 de la Seccion Entierro General están vencidas; la 1ª fué comprada por D. Elias Mauce en 17 de Noviembre de 1867, por cinco años; la 2ª lo fué por D. Ramon Miranda en 15 de Setiembre de 1873 por cinco años; y la 3ª lo fué por D. Bernardo Ferro en 22 de Abril de 1868 por cinco años.

Buenos Aires, Abril 14 de 1882.

F. Acevedo Belgrano.

[illegible]

MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL

AVISO AL PÚBLICO

[illegible]

El Contador.

[illegible]

Prefectura Marítima

Por el presente [illegible] por el término de treinta dias á contar desde la fecha á los que se consideren con derecho á los objetos que á continuacion se detallan salvados de la Barca inglesa [illegible] perdida á pique en la Canal Esterior, y que se encuentran depositados en el Establecimiento «Vanguardia», previniéndose que vencido que sea el término fijado y no habiéndose presentado nadie á reclamarlos se procederá con arreglo á lo dispuesto por los Reglamentos vigentes.

Objetos—Un pedazo del botalon de foque de 3 metros 464 milímetros largo—Un mastelero de mesana de 15 metros, 300 milímetros largo, con caja de [illegible] un masielero de juanete del palo trinquete con caja de [illegible], juanete y sobre de 9 metros largo—[illegible] de 8 metros largo [illegible] para amante y ostagas—Un estay del palo mesana cabo alambre de 15 metros largo—Tres burdas de mesana cabo alambre de 18 metros largo cada una, dos burdas de [illegible] cabo alambre de 17 metros largo cada una, una burda de sobre juanete de trinquete de 21 metros largo, un estay de sobre juanete de trinquete cabo alambre de 25 metros largo, un masielero de velacho de madera pino de tea de 19 m. 50 cent., 6 obenques alambre de 19 m. [illegible] dos burdas de alambre de 17 metros, tres obenques alambre de 9 metros, una cruceta de velacho, tres zunchos fierro, tres cuñas de masielero, un estay cabo alambre de trinquete.

Buenos Aires, Abril 19 de 1882.

P. A.—*J. Goyena.*
Oficial Mayor.

915v.20m.

No mas dolor de muelas

El «Agua Odontálgica», inventada y preparada por el farmacéutico Pedro Valette Hégny, propietario de la farmacia «La To[illegible]», calle Uruguay núm. 82, «donde únicamente se vende en la Capital», es el remedio por excelencia, pues el autor tiene en su poder mas de 4 mil certificados de personas curadas.

No contiene materia nociva alguna, fortalece las encias y sirve para limpiarse la dentadura, á la que le dá su blancura natural.

Precio del frasco, un peso fuerte.

Agentes en esta:

Agente principal, Ignacio P. Rodriguez, calle San Lorenzo Nºs. 20 y 22.

Calle Florida 200.

Peluqueria de Enrique Hentze, calle Victoria núm. 29.

Peluqueria de Massé, Rivadavia 16.

Peluqueria de Georges Segol, San Martin 38.

Los que deseen ser agentes pueden ocurrir á la calle San Lorenzo 20 y 22.

Nota—En la peluqueria de Massé calle Rivadavia 16, *se cura gratis.*

Montevideo, 12 de Abril de 1882.

n.910v.16j.

CONSEJO NACIONAL

De Educacion

Hallándose la Comision Nacional de Educacion en la necesidad de proveerse de modelos y sistemas caligráficos, pide se remitan á la Secretaria de esta Comision (Victoria 263) las propuestas con sus correspondientes modelos, indicando tambien su precio.

Buenos Aires, Mayo 21 de 1882.

1027v.7m. *La Secretaria.*

PASTA MACKENSIE

(DE FILADELFIA)

PARA MATAR INFALIBLEMENTE

Ratas, Lauchas y Cucarachas

Depósito General

DROGUERIA DEL LEON

138, Rivadavia, 140

Buenos Aires

EMPRESA ANUNCIADORA

Los primeros en Buenos Aires

340—CORRIENTES—340

CASA FUNDADA EL AÑO 1864

AGENTES DE LA TRIBUNA NACIONAL

Se encargan de fijar y repartir carteles de todas clases en la ciudad y campaña. Colocacion de cuadros con avisos en todos los hoteles y casas de negocio de cualquier punto de la Provincia, travendo comprobantes firmados por los dueños de las casas donde se coloque el anuncio.

Esperamos que el comercio prestará su atencion á este medio de anunciar, pues supera á los avisos colocados en las estaciones de Ferro-Carril, tanto por el interés del anuncio cuanto por su precio. Al mismo tiempo contamos con faroles iluminados, tablillas ambulantes, trajes con avisos, paraguas chinescos, etc., etc., para aquellas casas que quieran anunciar los artículos que espendan; los recomendamos á los agentes de preparaciones medicinales ó de específicos, fabricantes del pais y á todas aquellas personas que gusten ejecutarlo.

N. B. Tenemos certificados de las principales casas de comercio de esta plaza, á quienes hemos servido con prontitud, honradez y esmero.

Esperamos confiadamente que nuestros esfuerzos quedarán recompensados por el público en general y el comercio en particular, á quien pedimos proteccion y justa recompensa.

Empresario: *F. E. Quiroga.*

perm.

FERRO-CARRIL CENTRAL ARGENTINO

Aviso

Carga en tránsito al F. C. N. C. del Norte

Por órden del Sr. Gerente del Ferro-Carril Nacional Central Norte, se exigirá el estricto cumplimiento de las condiciones espresadas en los artículos 1, 2 y 3 del Reglamento de cargas del F. C. N. C. Norte, á saber:

Art. 1º Todos los efectos ó mercaderias que se entreguen en las oficinas de carga del **Ferro-Carril Nacional del Norte** ó en las del Ferro-Carril Central Argentino para ser trasportados en cualquiera de las estaciones de la vía, deberán estar bien acondicionados, asignándose en los bultos que los contengan el número y marca correspondiente, con el nombre y direccion del consignatario y la Estacion á que son remitidos.

Art. 2º Todo bulto que se presente mal acondicionado exteriormente y cuyo embalaje sea insuficiente para precaver de avería las mercaderias que contiene, será rechazado por la Administracion.

Art. 3º Todo bulto que se presente sin el número y marca correspondientes, ó sin el nombre y domicilio del consignatario, ó con signos ininteligibles, será tambien rechazado, á no ser que el cargador repare estas faltas al entregar la carga, lo que deberá hacer inmediatamente para evitar demoras perjudiciales á la pronta espedicion de la misma.

Esta disposicion se hará efectiva desde el 1º del mes de Mayo entrante, de consiguiente, ningun bulto será despachado con destino al Ferro-Carril Nacional Central Norte, á no ser que llene todas las condiciones arriba espresadas.—Rosario, Abril 24 de 1882.—*La Administracion.*

[illegible]

FRANCFORT S/MEIN

PARIS 15 Rue de l'Echiquier

LONDRES 54 Aldermanbury E.C.

TRANSPARENT

CRYSTAL SOAP

JABON

transparente cristalino

Wm RIEGER

PRIZE MEDAL LONDRES 1862

MEDALLA DE PLATA PARIS 1867

reconocido en el mundo entero como el mejor y mas perfecto de todos los jabones de tocador

Especialidad.

Estractos y esencias triples de olor. Agua de Colonia. Vinagrillos de tocador. Polvos de arroz. Pomadas. Aceites y toda clase de perfumeria fina. Superior Calidad

Los productos de esta acreditadisima fábrica se hallan de venta en las principales perfumerias y farmacias &ca.

Medalla de progreso Viena 1873.

Oficina de Tierras Públicas

Se avisa al público que el dia 15 de Junio del corriente año á la 1 p. m. se procederá á la venta en remate en esta oficina, de acuerdo con la ley 26 de Diciembre de 1878, de un terreno de propiedad pública ubicado sobre el arroyo Pigüe compuesto de la superficie de mil ciento cuarenta y dos hectáreas diez áreas. Sus linderos son D. Eugenio y D. Domingo Alluñé y D. Ricardo E. Lett [illegible]

La base de venta será de 20 $ [illegible] la hectárea.

Buenos Aires, Marzo 13 de [illegible]

Ignacio Freyre.

NOTA—Por planos y demas datos pueden ocurrir los interesados á esta oficina.

Dependiente de Escritorio

Se precisa uno de buena contabilidad, buena letra y ortografia. Es escusado presentarse si á estas condiciones no reune buenas recomendaciones de competencia y honorabilidad.

Ocurrir á la calle Bolivar núm. 53.

1018v.23m.

Ordenanza sobre cercos y veredas

La Corporacion Municipal reunida en concejo:—

ACUERDA Y ORDENA:

Art. 1º Todos los propietarios ó encargados de terrenos baldios en la Capital, que se encuentren comprendidos en las calles y dentro de los perímetros que forman las que á continuacion se citan:

Paseo de Julio desde Rivadavia hasta Bermejo; Bermejo, desde el Paseo de Julio hasta Piedad; Piedad, desde Bermejo hasta Mendoza ó sea la continuacion de Liniers; Mendoza desde Piedad, y Liniers desde Rivadavia hasta Belgrano; Belgrano desde Liniers hasta Caridad; Caridad desde Belgrano hasta independencia; Independencia desde Caridad hasta Alberti; Alberti desde Independencia hasta Cochabamba; Cochabamba desde Alberti hasta Entre-Rios; Entre-Rios desde Cochabamba hasta Caceros; Caceros desde Entre-Rios hasta Bolivar; Bolivar desde Caceros hasta General Brown; General Brown desde Bolivar hasta Paseo Colon y Paseo Colon hasta Rivadavia; mas todas las calles comprendidas en el perímetro formado por estas.

General Brown desde el Paseo de Julio hasta Alegria; Alegria desde General Brown hasta Crucero; Crucero desde Alegria hasta Pedro de Mendoza; Pedro de Mendoza desde Crucero hasta Necochea; Necochea desde Pedro de Mendoza hasta Alegria; Alegria desde Necochea hasta General Brown; y todas las calles comprendidas en el perímetro formado por las siguientes:

Calle Sola desde Crucero hasta Puentecito; Puentecito desde Sola hasta Santa Magdalena; Santa Magdalena desde Puentecito hasta San José; San José desde Santa Magdalena hasta Horno; Horno desde San José hasta Australia; Australia desde Horno hasta Sola, y todas las calles comprendidas en el perímetro formado por estas:

Paseo de Julio desde Bermejo hasta la del Ministro Inglés; Piedad desde Mendoza ó sea continuacion de Liniers hasta el límite del Municipio; Rivadavia, Victoria y Piedad desde Liniers y Mendoza hasta el límite del Municipio; Santa-Fé desde Bermejo hasta el Puente de Maldonado; Caseros desde Entre-Rios hasta Rioja; Avenida Santa Lucia desde Caseros hasta el Riachuelo; Defensa desde General Brown hasta el Riachuelo; General Brown desde el Paseo Colon hasta la Avenida Santa Lucia; calle de la Banderita desde la Avenida Santa Lucia hasta la calle Sola; Australia desde la Avenida Santa Lucia hasta Sola, rodeando la Plaza Herrera; California desde la Avenida Santa Lucia hasta Sola; Sal-si-puedes desde Sola hasta el Riachuelo; Herrera desde Sal-si-puedes hasta el Riachuelo y toda la ribera del Riachuelo desde Sal-si-puedes hasta la del Crucero.

Quedan obligados á cercar los frentes de sus propiedades sobre la via pública y á hacer las veredas correspondientes en el término de seis meses á contar desde la fecha de esta Ordenanza.

Art. 2º Quedan prohibidos los cercos vivos, de zanja, madera y alambre, no pudiendo hacerse sinó de pared, debiendo tener estas treinta centímetros de espesor, y dos metros sesenta centímetros de altura.

Art. 3º Cuando la propiedad de algun terreno sin cerco y sin vereda ó con una cosa y no la otra, se hallase en litigio, la Municipalidad recabará del Juzgado que conozca en el asunto, la venta de una fraccion bastante para cubrir con el producto de ella el gasto de la obra.

Si la propiedad perteneciere á algun concurso ó testamentaria indivisa, se seguirá igual procedimiento, salvo el caso en que hubiere fondos depositados en el Banco, los que se pedirán en cantidad bastante para sufragar el gasto.

Art. 4º Todo propietario ó encargado de casa ó sitio, y, á falta de éste, el ocupante en cualquier calle dentro del perímetro formado por las de Garay, Entre-Rios, Callao, Paseo de Julio y Paseo Colon, cuya vereda no esté hecha de piedra lisa y del ancho y altura que corresponda á la cuadra que esté situada, está obligado á arreglarla en el término de treinta dias despues de ser notificado.

Art. 5º En todas las calles empedradas y sin empedrar que quedan fuera del perímetro marcado en el artículo anterior se podrán hacer las veredas de ladrillo de mesa asentado en barro.

Art. 6º Las veredas de las calles de menos de once varas no tendrán menos de una y media ni mas de dos varas de ancho. En las calles que tengan de once á diez y seis varas, la vereda tendrá de tres varas arriba, con escepcion de las del Paseo de Julio, que tendrán cinco varas.

El cordon de la vereda seguirá siempre la linea marcada en el plano.

Art. 7º La vereda de cada cuadra tendrá siempre el mismo nivel y para las entradas de cocherías, corralones, etc., no se permitirá mas variacion que un declive de doce centímetros por metro hácia la calle y de las laterales hácia el centro de la que se construya.

Art. 8º En la Oficina de Obras Públicas se formará un plano general de todas las cuadras comprendidas en el perímetro que queda fijado para los cercos;—en ese plano, que se sujetará al exámen y aprobacion de la Municipalidad, constarán el ancho y altura que corresponda á las veredas en cada cuadra, arreglando esto de conformidad con los declives de las calles y las veredas que actualmente existen en buen estado.

Art. 9º Los albañales, como los caños que bajan por las paredes, deben quedar cubiertos por las veredas y estas acordonadas de piedra, en las calles donde no se permiten de otro material; y solamente en las esquinas se permite la colocacion de postes, los que serán colocados de conformidad á los planos aprobados por la Municipalidad.

Art. 10. No se permitirá en adelante la compostura de ninguna vereda de ladrillo en calle que segun esta ordenanza deba ser de piedra, estando obligados los propietarios ó encargados á renovarlas usando de esta, bajo las condiciones establecidas respecto á nivel y anchura.

Art. 11. Las entradas de corralones, cocherías, etc., en cualquier calle, se empedrarán con adoquines bien cuadrados, de doce centímetros al menos ó con piedra lisa de mas de tres pulgadas de grueso.

Art. 12. Los propietarios encargados ú ocupantes de terreno ó casa situada en cualquier calle, están obligados á conservar las veredas en buen estado, haciendo las composturas sucesivas que les sean requeridas por la Municipalidad.

Art. 13. Todos los maestros albañiles encargados de la construccion de veredas, deberán dar aviso al Ingeniero municipal, tanto de las obras que actualmente ejecuten, como de las que en adelante practicaren, á efecto de que estas construcciones sean hechas segun lo prescrito en esta ordenanza, para lo que se les otorgará el correspondiente permiso por escrito.

Art. 14. Los infractores al artículo 1º serán penados por una multa de 1000 $ por la primera vez, 2000 por la segunda y 3000 por la tercera. Si á pesar de esto no se consiguiere hacerlo cumplir, la Municipalidad embargará los alquileres necesarios para pagar la obra, multa y gastos que se ocasionen, pero si no hubiese estos, recabará del Juzgado competente la venta de la fraccion de la propiedad que sea necesaria para pagar los gastos antedichos.

Art. 15. Los infractores al artículo 2º pagarán una multa de 500 $, los á los artículos 4, 10, 11 y 12 pagarán 200 $ (á mas de hacer la obra), por la primera vez, el doble por la segunda y por la tercera se embargarán los alquileres hasta la suma que sea necesaria para pagar la obra, que se hará por cuenta del propietario, las multas y demás gastos que origine.

Art. 16 En el caso que el propietario ó encargado habite la casa en que han de hacerse las obras, se trabará embargo sobre esta, el 2 ojo de su valor defendiéndola a los fines que se espresan en el artículo 15.

Art. 17 Los maestros albañiles que infrinjan el artículo 13, pagarán una multa de mil pesos m/c. por cada infraccion, á más de rehacer la obra si hubiere sido ejecutada contra lo dispuesto en esta ordenanza.

Art. 18 Quedan derogadas las ordenanzas de 1º de Abril de 1857, 1º de Mayo de 1861, 5 de Mayo de 1863, 2 de Julio de 1867, 27 de Agosto de 1867, reformada el 27 de Setiembre de 1870, 29 de Agosto de 1872, 2 de Setiembre de 1872, 1 de Setiembre de 1873 y 31 de Octubre de 1879.

Art. 19 Esta ordenanza se publicará en cuatro de los diarios de esta ciudad que tengan mas circulacion, por el término de sesenta dias.

Art. 20 Comuníquese etc., etc.

TORCUATO DE ALVEAR.

s.20v.20j.

AVISO OFICIAL

Oficina de Tierras Públicas

Se avisa al público que el dia 12 de Julio del corriente año, á la 1 p. m. se procederá en esta oficina, con arreglo á la ley 26 de Diciembre de 1878, á la venta en remate de un terreno de propiedad fiscal ubicado en el Partido del Monte, compuesto de sesenta y seis hectáreas cuatro mil trescientos ochenta metros cuadrados.

Sus linderos son al Nord-Este con La Rosa al Sud Este sucesores de Gil Mendiguez, al Sud Oeste Da. Margarita Duran de Martin y al Nord Oeste Juan de Dios Sanchez, hoy Velar.

La base de venta será de 100 000 $ % la legua. —Buenos Aires, Marzo 13 de 1882.—*Ignacio Freire.*

NOTA—Por planos pueden ocurrir los interesados á esta oficina.

OTRO

Se avisa al público que el dia 15 de Junio del corriente año á la 1 p. m. se procederá á la venta en remate en esta oficina de acuerdo con la ley 26 de Diciembre de 1878 de un terreno de propiedad pública ubicado sobre el arroyo Pigue compuesto de la superficie de mil ciento cuarenta y dos hectáreas diez áreas. Sus linderos son D. Eugenio y D. Domingo Alluñé y D. Ricardo E. Lett el arroyo Pigue y terrenos del Estado.

La base de venta será de 20 $ % la hectárea. —Buenos Aires, Marzo de 1882.—*Ignacio Freyre.*

NOTA—Por planos y datos pueden los interesados ocurrir á esta oficina.

CARNE, HIERRO Y QUINA

VINO FERRUGINOSO AROUD

CARNE, HIERRO y QUINA! Los medicos han hecho constar que no hay medicamento mas poderoso para curar la *Clorosis (o palidos colores), Perdidas blancas, Atraso o suspension periodica, Pobreza o alteracion de la sangre, Raquitis, Afecciones escrofulosas: o escorbuticas*, porque solos los **FERRUGINOSOS AROUD** presentan reunidos: **la carne**, el alimento mas reparador, **el hierro**, elemento vital de la sangre, **la quina**, el mas precioso de los tonicos. En una palabra, todos los elementos constitutivos de la sangre, de los huesos, de los tejidos y de las carnes, combinadas con lo que armonisa y dobla las fuerzas, y da la vida y la salud.

- Declaro que el **VINO FERRUGINOSO de AROUD**, es **asimilado y cura** cuando los ferruginosos los mas afamados no son tolerados, que toda esperanza parece perdida, y que todo remedio queda impotente. Doctor MINDER, profesor de clinica y de cirurgia.

- Considero su **VINO FERRUGINOSO** como uno de los **descubrimientos** mas preciosos para curar la *Clorósis* y la *Anemia*. Doctor HOURSOLLE, de la Academia.

- Sus preparaciones ferruginosas son las mas **logicas**. La terapeutica le debe a V. las gracias. Ellas son los **especificos** de la *Clorósis*, de la *Estenuacion*, de todas las *Enfermedades* causadas por vicio o *pobreza de sangre*. Doctor CAUSSE, profesor de clinica obstetrical.

Vendese en la Farmacia de J. FERRÉ, sucesor de AROUD, 102, calle de Richelieu, PARIS.

Juzgado de Paz de la Seccion 18

DE LA CAPITAL

Por el presente se hace saber á Da. Ignacia Montes de Casal que en la demanda promovida por D. Ginés E. Alvarez en representacion de D. Pedro Podestá sobre cobro de alquileres, este Juzgado ha resuelto intimarle el pago de la suma adeudada, que asciende á ochenta y cuatro pesos fuertes, dentro de tercero dia y bajo apercibimiento de embargo—Buenos Aires, Mayo 2 de 1882.—*A. M. Tallaferro*—Juez de Paz. n.1023v.6m.

LICITACION

Se llama á licitacion hasta el 10 del corriente mes (2 p. m.) para la publicacion de la sesiones del H. Senado y órdenes del dia en papel, formato y condiciones de pago iguales á las del año ppdo.

Las propuestas deberán hacerse por separado para cada una de ellas.

Por mas datos, ocurrirá la Secretaria.

Buenos Aires, Mayo 2 de 1882.

1021v.10m.

LICITACION

Se llama á licitacion pública para la impresion cromolitográfica en seis colores de un mapa de la República Argentina, construido bajo la escala 1:600.000. La edicion constará de 100,000 ejemplares y estos deberán presentarse encuadernados en elegante carton grueso. El mapa contendrá en su reverso una impresion tipográfica, para la cual suministrará los originales el Director de la Estadística Comercial.

Las propuestas se presentarán cerradas en la Secretaria del Ministerio del Interior hasta las 12 del dia 10 de Mayo próximo, debiendo los licitadores haber efectuado el depósito que establece la Ley de contabilidad.

El Ministerio se reserva la facultad de aceptar la propuesta que, en su concepto, y bajo igualdad de circunstancias, ofrezca las mayores garantias de una excelente ejecucion artística y de un empleo de materiales de calidad superior.

Por detalles ocúrrase al Director de la Estadística Comercial, Maipú 130.

El Oficial Mayor.

1014v.10m.

AVISO OFICIAL

LICITACION

En la Secretaria del Ministerio de Hacienda de la Nacion ó en la Escribania General de Gobierno se recibirán propuestas cerradas para la impresion de la memoria del Departamento hasta el 20 de Mayo próximo, á las 2 de la tarde á cuya hora se abrirán á presencia de los interesados que concurran.

Las condiciones de la obra son las siguientes:

1º La edicion constará de mil ejemplares, el papel, tipo, formato y encuadernacion iguales á los de la memoria presentada en 1877 al Honorable Congreso.

2º El precio se determinará por pliego de ocho páginas incluyendo la encuadernacion.

3º Cada propuesta deberá ser acompañada de una muestra impresa del papel y tipo que haya de emplearse para la composicion lisa y los estados.

4º Las propuestas deben ser acompañadas de un certificado de depósito de la sancion del 5 p.% sobre el valor calculado á la obra con arreglo á lo que prescribe el decreto de 26 de Noviembre de 1878, debiendo espresarse el término dentro del cual se entregará la obra concluida.

5º Las propuestas que no fuesen hechas en el papel sellado correspondiente y con arreglo á las bases que preceden serán desechadas de la licitacion en el acto de ser abiertas.

Buenos Aires 20 de Abril de 1882.

Emilio Civit.
Sub-Secretario.

973v.20m.

Licitacion

Comision Nacional de Educacion

Se llama á licitacion para la provision de los siguientes útiles y textos, para las escuelas de la Provincia de Mendoza.

1000 Libro II de Mandevil.
1600 Id III de id.
30 Gramática por Guillon.
60 Pedagogia por Portalosat.
50 Gimnasia Higiénica Drachman.
60 Análisis Gramatical, por Aguilera.
60 Manual del Preceptor, por id.
60 Aritmética Cardin.
60 Método de instruccion Wickerckams.
50 id de cultura id.
50 Libros en blanco.
60 Registro diario.
60 Mapas de la República Argentina Conl.
300 Resmas papel oficio rayado.
5 Id id teleta.
500 Cierros de oficio.
1000 Lápices de papel, Faber.
500 Cajas plumas.
5 Colecciones cuadernos nuevos S. Olaya.
1000 Pizarras de laton.
5000 Lápices de piedra.
5 Tarros tinta de copiar.
20 Tinteros (surtidos).
60 Gruesas panes tiza (de billar).

El flete, embalaje y remision, será por cuenta de la Comision. Toda propuesta debe ser acompañado del certificado de garantia que exije la ley. Se rechazarán en el acto de ser abiertas las propuestas que se aparten de las bases determinadas en la reglamentacion vijente de la materia. Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados, ante un vocal del Consejo, el Secretario del mismo y un Representante de esa Provincia, el dia 17 de Mayo entrante, á las 2 p. m. pudiendo los interesados presentar sus propuestas hasta esa misma hora.

Abril 17 de 1882.

El Secretario

975v.20m.

OTRA

Se llama á licitacion para la provision de los siguientes útiles y textos para la escuela de la Provincia de Tucuman.

6 Alfabetos en piezas cada uno.

60 Manual de enseñanza objetiva (N. A. Calkins) con los cuadros de colores y geométricos que esplican el manual.

60 Nociones de Astronomia (J. N. Lockyer).

60 « Geologia (A. Geikie).
60 « Fisiologia (M. Foster).
60 « Botánica (J. D. Hooker).
60 « Química (H. E. Roscoe).
60 « Física (B. Stewart).
60 « Geografia Física (A. Geikie).
60 « Zoologia.

(Cartillas Científicas)

80 docenas libro primario de los niños (cartillas con láminas).

20 Educacion Popular (Ortiz).

1000 Método Gradual de lectura (Sarmiento).

100 Aritmética infantil de 1 á 12 con objetos (Wiedeman).

700 libros I de Mandevil.

120 id II id.

270 id III id.

150 conciencia de un niño (Sarmiento).

20 docenas Krusi série sintética (cuadernos para dibujo).

20 séries (Krusi) analíticas 5l 5.

20 Manuales para la pellt sintética.

20 id id analítica.

20 Historia sagrada (V. Duruy).

150 Geografias Smith.

10 Mapas, definiciones geográficas.

10 Mapas de la República Argentina (Gondronas).

2 Colecciones, 14 mapas Provincias Argentinas (Gondronas).

50 Mapas (Gondronas).

1500 cuadernos para escritura.

50 resmas papel oficio rayado.

50 id id una blanco.

20 relojes metálicos para mesa.

10 docenas tinteros loza.

1500 pizarras modelos chico y mediano.

7 gruesas lapiz plomo para dibujo.

1 id caja pluma (punta lanza).

1 docena cajas plumas finas.

2000 lápiz pizarra (piedra).

100 cajas tiza.

2 arrobas polvo para tinta.

10 gruesas porta plumas.

2000 planillas en blanco para estadística de las Escuelas.

El flete, embalaje y remision será por cuenta de la Comision. Toda propuesta debe ir acompañada del certificado de garantia que exije la ley. Se rechazarán en el acto de ser abiertas las propuestas que se aparten de las bases determinadas en la reglamentacion vigente de la materia.

Abril 17 de 1882.

El Secretario

974v.20m.

D. FEVRE

PARIS, 398, r. St-Honoré, PARIS

APARATOS Y POLVOS

Para las AGUAS de SELTZ

Conocidos en todas partes.

Los precios y las condiciones de venta se remiten gratuitamente.

EXIGIR EL VERDADERO NOMBRE

SECRETARIA

DEL

Banco de la Provincia

LICITACION

Sácase á licitacion por el término de 30 dias los planos para la construccion del Edificio para el Banco de la Provincia en la Capital.

El edificio constará principalmente de:

Una sala espaciosa en donde deben estar contenidas todas las oficinas de despacho para el público.

Una sala para el Administrador.

Un salon para el Directorio.

Una sala de espera para id.

y habitaciones para el Administrador y su familia.

Los planos deben hacerse en concepto á que el Edificio ha de ocupar el centro de una manzana y acompañarlos de sus respectivos presupuestos no debiendo su costo exceder de la suma de cien mil pesos fuertes.

El autor del plano que sea aprobado tendrá la direccion técnica de la obra y la comision de 5 p% sobre su costo por toda remuneracion.

El Directorio se reserva el derecho de aceptar el que mas convenga ó rechazar todos los que se presenten.

Los planos y los presupuestos presentados serán abiertos por la Comision de Sucursales el 11 de Mayo próximo para ser sometidos al Directorio el que en su concepto llene mejor las condiciones requeridas.

Por mas informes al respecto ocurrir á la Secretaria del Banco de la Provincia.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1882.

B. GAYAN
Secretario.

LICITACION

Direccion Gral. de Correos y Telégrafos Nacionales

Debiendo ser cambiado en las líneas del Norte, Sud, Este y Oeste el sistema actual de aisladores, construirse las nuevas lineas proyectadas, renovarse el alambre en mal estado de las existentes, y siendo necesario proveerse este material por licitacion pública—la Direccion General de Correos y Telégrafos competentemente autorizada por el Superior Gobierno, recibirá propuestas cerradas hasta el 15 de Junio próximo para la provision del material que á continuacion se detalla:

110,000 kilos alambre de fierro de primera calidad, galvanizado, fabricado con carbon de leña debiendo resistir minimum 16 vueltas á la máquina de torsion, su diámetro 4 milímetros.

35,600 aisladores porcelana.

5,600 abrazaderas,

1,200 tornillos.

,000 metros alambre cubierto de gutta percha para comunicaciones interiores.

5,000 kilos sulfato de cobre.

2,500 postes de fierro completos.

40 kilómetros cable en tracciones de diez kilómetros, con sus patentados correspondientes, pudiendo agregarse de estos, seis mas para repuestos.

El cable debe tener tres conductores, cada uno con tres alambres de cobre cuyo diámetro será 0,90 milímetros.

El exterior cubierto con doce alambres de fierro galvanizado, cada uno de seis milímetros de diámetro.

Las muestras de estos materiales existen y pueden ser inspeccionadas por los interesados en la Inspeccion General de Telégrafos.

La entrega se hará en la casa de Correos y Telégrafos.

El pago se efectuará en el acto de recibirse los materiales, con Letras de Tesoreria á tres y seis meses de plazo sin interés.

Las propuestas se presentarán cerradas á la Secretaria de la Direccion General y serán abiertas el dia 15 de Junio en presencia de los interesados que concurrieren al acto.

Ninguna propuesta será tomada en consideracion sinó tuviere un fiador solidario á satisfaccion de la Direccion General, que garanta con el proponente el cumplimiento exacto del contrato; sujetándose ademas á lo dispuesto por los artículos 10 y 11 de la Ley de Obras Públicas en su capitulo 2º.

La Direccion General se reserva el derecho de aceptar la propuesta mas ventajosa á los intereses fiscales ó rechazar todas, sin que los interesados puedan en ningun caso alegar daños ó perjuicios por esta causa.

Por mas informes dirijirse á la Inspeccion General de Telégrafos.—Buenos Aires Abril 15 de 1882—Olegario V. Ugarte, Inspector General.

Aviso Oficial

Oficina de Tierras Públicas

Se avisa al público que el dia 30 de Junio á la una p. m. se procederá á la venta en remate, en esta Oficina, de acuerdo con la ley 26 de Diciembre de 1878, de un terreno de propiedad fiscal ubicado en el Partido de Tres Arroyos.

La base de venta será de 20 pesos la hectárea.

Este terreno se compone de 4 lotes con la superficie del 1º de 1258 hectáreas el 2º y 3º de 1000 hectáreas y el 4º de 824 hectáreas.

Sus linderos son la concesion Plaza Montero, D. Gregorio Soler y terrenos del Estado.

Buenos Aires, Marzo 28 de 1882.

Ignacio Freire.

NOTA—Por planos y demas datos pueden ocurrir los interesados á esta Oficina.

OTRO

Oficina de Tierras Públicas

Se avisa al público que el dia 11 de Mayo del corriente año á la una p. m. se procederá á la venta en remate, en esta Oficina, de acuerdo con la ley 26 de Diciembre de 1878, de un terreno de propiedad fiscal, ubicado en el Partido de Rauch.

Este terreno se compone de dos lotes el uno, 1 con la superficie de 6.728,700 metros y el 2 con seis mil setecientos cuarenta y dos setecientos metros y el 2 con 6.742 cien metros; siendo la vase de venta de 150,000 pesos la legua.

Sus linderos son: Carmen P. de Silva, Donato Amorer, José Rodriguez, Mariano Silva y Andrés Caseros.

Buenos Aires, Marzo de 1882.

Ignacio Freire.

NOTA—Por planos y datos pueden ocurrir los interesados á esta Oficina.

Oficina de Tierras públicas

Se avisa al público que el dia 21 de Junio á la 1 p. m. se procederá á la venta en remate en esta oficina con arreglo á la ley 26 de Diciembre de 1878, de un terreno de propiedad fiscal ubicado en la seccion 18, y cuyo detalle es el siguiente:

N.º			N.º		
1	547	hect.	16	907	hect.
2	651	»	17	451	»
3	562	»	18	824	»
5	1318	»	20	955	»
6	527	»	21	419	»
8	988	»	22	1213	»
9	463	»	23	971	»
10	563	»	24	105	»
12	985	»	25	1457	»
13	649	»	26	391	»
14	699	»			

Los lotes números 4, 7, 11, 15 y 19 tienen mil hectáreas cada uno.

La base de venta será de 20 pesos moneda corriente la hectárea.

Estos terrenos lindan con los territorios Nacionales con la reserva de la seccion 18; con W. Escalante y J. Girondo con el doctor D. Rodolfo Mones Cazon y don A. Guerrero.

Buenos Aires, Marzo 24 de 1882.

Ignacio Freire.

Por planos y datos pueden ocurrir los interesados á esta Oficina.

Rufino Degreef

REMATADOR Y COMISIONISTA

En Buenos Aires—Perú 29

Rufino Degreef y Ca. Rematadores y comisionistas, en San Nicolás de los Arroyos, calle Comercio, núm. 43. n.993 v.31m.

AVISO OFICIAL

OFICINA DE TIERRAS PÚBLICAS

Venta en remate de la Seccion 12ª

Se avisa al público que en los dias 11, 12 y 13 de Mayo del corriente año, se procederá á la venta en remate público de los terrenos que componen la Seccion 12ª. Esta se halla dividida en 239 lotes de mil hectáreas cada uno, con escepcion de los que se detallan á continuacion:

NÚMEROS	SUPERFICIE hectáreas	áreas	centiáreas	NÚMEROS	SUPERFICIE hectáreas	áreas	centiáreas
238	1003	31	13	19	768	30	—
239	1122	22	11	18	873	32	—
235	1493	90	01	38	823	65	
234	731	89	51	60	1203	30	
232	1281	63	76	61	599	94	
233	683	59	73	67	664	25	
221	1085	89	04	62	1065	41	72
219	1483	91	41	91	1078	—	—
220	1127	10	68	66	898	95	—
202	1370	87	66	63	1153	05	—
200	1208	72	17	41	1183	89	89
201	928	91	89	39	762	45	—
177	1249	20	93	40	620	85	—
176	591	51	92	17	651	37	70
98	832	39	48	64	771	75	—
20	619	95	—	65	1155	57	—
36	1033	33	—	175	914	22	—
43	899	70	—	148	918	66	—
58	757	95	—	147	953	10	—
71	878	85	—	120	957	69	—
86	993	15	—	119	964	98	—
87	1036	85	—	92	966	42	—
70	1121	55	—	75	993	33	—
59 y 42	988	10	—	14	977	72	—
37	677	85	—	90	765	00	—

Los lotes núms. 237, 228, 27, 212, 211, 162, 161, 134, 133, 106, 105, 79, 51, 50, 29, 28, 1 tienen cada uno la superficie de 62 hectáreas 80 áreas.

La base de venta será de $ 20 % la hectárea.

Será puesto en remate todo aquel por el cual se hiciese oferta y el comprador tendrá accion para comprar hasta 30 lotes contiguos por el precio en que se le hubiere adjudicado el primero.

Ninguna persona ó sociedad podrá comprar mas de treinta mil hectáreas.

El precio de la tierra deberá pagarse una décima parte al contado y el resto en ocho partes iguales, una al vencimiento de cada año. Los compradores firmarán letras por la parte del precio á plazos.

Si las letras no fueran pagadas á su vencimiento, la Oficina de Tierras podrá hacerlas cobrar ejecutivamente ó declarar rescindido el contrato, perdiendo el comprador en este caso la primera cuota entregada.

Si el importe del terreno se pagase al contado ó si en cualquiera época se quisiera hacer entrega de los plazos no vencidos, se rebajará el interés de 6 p.% anual sobre dichos vencimientos.

La mensura deberá abonarse á razon de un peso la hectárea.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1882.

Ignacio Freire.

NOTA—Por planos y mas datos pueden ocurrir los interesados á esta oficina.

OTRA—Se previene al público que esta oficina oirá ofertas el 1º y 2º dia desde las 12 hasta las 4 p. m., y que el último dia adjudicará á los mas altos postores los lotes por los cuales hubiesen hecho ofertas.

FERRO-CARRIL DEL OESTE

Desde el 1º de Abril de 1882 hasta nuevo aviso, la marcha de los trenes será como sigue:

LINEA PRINCIPAL

SALIDAS

ESTACIONES	1	3	6 misto	7	9	11	13	15	9 25
Parque	6	7 05	10 15	12 30	3 05	4 25	5 30	7 40	9 35
Once Setiembre	6 10	7 20	10 30	12 40	3 20	4 35	5 40	7 50x	9 40
Almagro	6 15		10 35	12 45	3 25	4 40	5 45	7 55	9 45
Caballito	6 20		10 40	12 50	3 30	4 45	5 50	8	9 50
Flores	6 25x		10 45	12 55	3 35x	4 50x	5 55	8 5	9 55
Floresta	6 30		10 55	1	3 40	4 55	6 x	8 10	10 05
Liniers	6 40		11 05	1 10	3 50	5 05	6 10	8 20	10 10
Ramos Mejia	6 45		11 15x	1 15	3 55	5 15	6 15	8 25x	10 25
Moron	7		11 30	1 30	4 10	5 30x	6 30	8 40	
Ituzaingó	7 15		11 45		4 25	5 45	6 45	8 55	
Merlo	7 25	8 15	12 05		4 40	5 55	6 55x	9 05	
Moreno	7 35	8 25x	12 15		4 50x	6 05	7 05	9 15	
Gral. Rodriguez		8 50			5 20				
Lujan		9 15x			5 45x				
Olivera		9 40			6 15				
Mercedes, llegada		10 05			6 40				
Id salida		10 15			6 55				
Suipacha		11			7 45				
Gorostiaga		11 25			8 15				
Chivilcoy, llegada		11 50			8 40				
Id salida		12 05							
Alberti		12 50							
Larrea		1 05							
Bragado		1 25							

REGRESOS

ESTACIONES	2	4	6	8	10 misto	12	14	16	18
Bragado								1 35	
Larrea								1 55	
Alberti								2 10	
Chivilcoy, llegada								2 55	
Id salida				6 25				3 10	
Gorostiaga				6 50				3 35	
Suipacha				7 20				4	
Mercedes, llegada				8 05				4 45	
Id salida				8 20				4 55	
Olivera				8 45				5 20	
Lujan				9 15				5 45x	
Gral. Rodriguez				9 45				6 15	
Moreno	5 15		8 25x	10 15	1 55		4 50x	6 40	7 35
Merlo	5 25		8 40	10 30	2 10		5 05	6 55x	7 45
Ituzaingó	5 35		8 50	10 45	2 25		5 15		7 55
Moron	5 50	8	9 05	11	2 40	4 15	5 30x		8 10
Ramos Mejia	6 05	8 15	9 20	11 15x	2 55	4 30	5 45		9 25
Liniers	6 10	8 20	9 25	11 20	3 10	4 35	5 50		9 30
Floresta	6 20	8 30	9 35	11 30	3 25	4 45	6 x		9 40
Flores	6 25x	8 35	9 40	11 35x	3 35x	4 50x	6 05		9 45
Caballito	6 30	8 40	9 45	11 40	3 40	4 55	6 10		9 50
Almagro	6 35	8 45	9 50	11 45	3 45	5	6 15		9 55
Once Setiembre	6 40	8 50	9 55	11 55	3 55	5 05	6 20	7 50x	9
Parque	6 50	9	10 05	12 05	4 05	5 15	6 30	8	9 x

RAMAL LOBOS

SALIDAS

ESTACIONES	3	9
Parque	7 05	3 05
Merlo, llegada	8 10	4 35
Id salida	8 25x	4 50x
C. Suarez	8 40	5 05
Marcos Paz	9 10	5 35
General Hornos	9 40	6 05
General Las Heras	9 55	6 20
General Zapiola	10 30	6 55
Lobos	11	7 25

REGRESOS

ESTACIONES	6	14
Lobos	5 50	2 15
General Zapiola	6 20	2 45
General Las Heras	6 55	3 20
General Hornos	7 10	3 35
Marcos Paz	7 40	4 05
C. Suarez	8 10	4 35
Merlo, llegada	8 25x	4 50
Id salida	8 30	5 05
Parque	10 05	6 30

RAMAL PERGAMINO

SALIDAS

ESTACIONES	3
Parque	7 05
Lujan, llegada	9 10
Id salida	9 25
C. Keen	10 05
Azcuénaga	10 35
San Antonio	11 05

REGRESOS

ESTACIONES	10
San Antonio	3 50
Azcuénaga	4 20
C. Keen	4 50
Lujan, llegada	5 30
Id salida	5 45
Parque	8

NOTA—Los trenes paran en Almagro, C. allito, Floresta, Liniers, Ituzaingó, G. Hornos solamente cuando hubieran pasajeros para dichas estaciones. En consecuencia, las personas que quieran bajar en ellas avisarán á los Guardas al subir al tren.

OTRA—A los viajeros que quieran ir de las Estaciones [illegible] á cualquiera de [illegible] Rodriguez afuera, ó á las de [illegible] á Lobos, se les venderá el boleto correspondiente por el tren 1 podrán [illegible] en cualquier Estacion [illegible] viaje por el 8. [illegible] las Estaciones de Rodriguez [illegible] ar viaje en 18.

REMATES

L. Avelino Diaz

JUDICIAL EN MORON

El Domingo 4 de Junio á la 1 del dia venderé una finca perteneciente á la testamentaria de D. Juan Ceiosca, edificada en terreno de 20 vs. de frente por 50 de fondo al Oeste, con hermosas piezas, cocina, pozo y demas comodidades; buenos techos embaldosados, pisos de madera, ve[illegible] de reja, puerta de cedro y de reja al zaguan, todo cercado de pared con buenas plantas; dista 6 cuadras de la iglesia al Este, en una calle sin nombre, inmediata al solar del Dr. Gutierrez y la valiosa propiedad del Sr. Fourcade y muchos otros, á una cuadra del almacen del Sr. Benito Piñeiro donde estará la bandera, cuya tasacion es de 30,000 $ %, la base para la venta es de 20,000 $ %, que son las 2/3 partes, como regalada, cuya venta es por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. Sauze.

Por otros pormenores al rematador en Moron.

NOTA—El comprador depositará el 5 p.% al firmar el boleto. 1025v.4j.

Rufino Degreef

En San Nicolas de los Arroyos

JUDICIAL

El Sábado 13 de Mayo á la una de la tarde procederé á vender en remate á la mas alta postura y dinero de contado todas las existencias del Saladero «San Luis», perteneciente á D. Luis Urruitirgoity. Este establecimiento, donde tendrá lugar el remate, está situado sobre el rio Paraná á una legua de San Nicolás, y cuyo contenido se se detalla en el siguiente,

EDICTO JUDICIAL

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio del Departamento del Norte, Dr. D. Federico M. Igarzabal, se hace saber por el presente que el martillero D. Rufino Degreef, procederá á la venta en público remate de los artículos que á continuacion se detallan y que han sido embargados en la ejecucion seguida por el Banco de la Provincia contra D. Luis Urratirgoity por cobro de pesos, á saber:

303 atados lejes con 151 1/2.
204 ℓ carda limpia.
153 « « sucia.
1280 « (nervios).
1100 astas vacunas.
1 bomba de incendio sin manga.
6 canastos de mimbre.
2 balanzas de 3000 ℓ cada una, con pesas.
1 surtidor de agua.
2 piletas de madera.
64 carretillas de mano.
10000 fanegas sal de Cádiz.
1200 « « servida.
679 pipas vacias.
2 tinas grandes para cocimiento de carne con sus respectivos cilindros y demas aparatos.
1 carro de cola.
1 « « cuatro ruedas.
1 « « dos «
16000 vejigas en salmuera.
5 tinajas de prensar carne.
1 arado.
1 carro de bueyes.
2 cascos con restos aceite de potro.
1 tilbury.
6000 baldosas.
401 postes ñandubay.
113 botadores de ñandubay.
47 asientos para carne.
164 tablas grandes.
40 lonas grandes para tapar pilas de carne.
1 caja fierro.
3 escritorios.
2 prensas para copiar, con mesas.
129 pipas con sal.
8 pipones vacios.
6 baldes de madera.
7 palas anchas.
2 embudos.
3 cucharones.
3 regaderas.
8 baldes lata.
22 bordalesas vacias.
3 caballetes.
7 ℓ pavilo.
1 resto alambre.
7 tinas vacias.
7 sogas de uso.
1 reloj de pared.
1 barómetro.
1 almanaque.
1 canasto.
3 bancos de escritorio.

Remates á la vuelta

TIENDA A LA CIUDAD DE LONDRES

HOY LA MAS VASTA Y LA MEJOR SURTIDA DE BUENOS AIRES

Recibiendo los Articulos de moda, los mas recientemente creados, por cada paquete de Francia é Inglaterra

Primera casa en Buenos Aires, habiendo establecido el sistema de vender todo de confianza y à precio fijo

LO QUE LE HA VALIDO UN ÈXITO SIN IGUAL HASTA HOY

CALLE PERU 30, 32, 34, 38 y 40

Entre Rivadavia y Victoria

ENTRADA UNICA 38, CALLE PERU, 38

Entre Rivadavia y Victoria

INVIERNO 1882 **FIESTAS MAYAS** **Primera série**

AVISO A LAS SEÑORAS

La primera série de nuestras mercaderias, recibidas en prevision de las FIESTAS MAYAS y de la estacion de invierno, será puesta en venta el Lúnes 1°, Mártes 2 y Miércoles 3 de Mayo y dias siguientes.
A continuacion damos un catálogo sumamente reducido de algunos de los principales artículos

Confecciones para señoras, señoritas y niñas

Llamamos especialmente la atencion sobre la variedad inmensa de los **costumes ó vestidos** de gró negro.—**Costumes** para soirée, comida y baile (surtido único en Bs. As.).—**Costumes** ó vestidos de lampas, bordados con adornos de felpa, damasé y raso maravilloso.—**Costumes** de lana y seda para medio tiempo, etc., etc., **En costumes ó vestidos.**—Tapados ó confecciones para señoras.

Todas las formas, todos los modelos los mas recientemente creados los hemos recibido.

Estos tapados ó vestidos son confeccionados con los tejidos mas en boga y adornados con las guarniciones del gusto mas esquisito. Nunca hemos recibido un surtido tan completo y elegante à precios tan cómodos como el que pondremos en venta los dias arriba indicados.

1000 vestidos ó costumes de gró negro para señoras, desde $ 1000 hasta 4500.

350 vestidos ó costumes de gró de colores, lindas combinaciones en colores de moda, desde ps. 980 hasta 6000.

15000 vestidos ó costumes de fantasia de lana, de lana y seda, etc. Modelos inéditos desde p%. 200 hasta 2500.

Matinées de paño bordado velvetin ó terciopelo inglés; franela Molleton à ps. 230, 290, 320, 354, 390, 450, 388, 500, 550 y 650.

Batones y Robe de chambre felpa Broché de lana, de tartan de paño bordado de Cachemir y matelasse à ps. 80, 150, 180, 184, 190, 208, 220, 240, 260, 280, 300, 350, 400, 450, 500, 550, 600, 650, 700, 750, 800, 850, 900, 950, 1000, 1200, 1390, 1400, 1500, 1800, 2000 y 2500.

Salida de baile y teatro gustos de última moda. Todos precios.

Enaguas de seda colchadas, ps. 200, 250, 290, 350, 400, y 500.

Enaguas de abrigo de paño piqué.

Enaguas de franela bordadas todos colores, desde 80 hasta 400.

Waterproof confecciones para viaje, cachemira y reservistas impermeable de paños para señoras à ps. 120, 150, 150, 180, 190, 200, 250, 260, 300, 450 à 500.

Vestidos de lana en cortes con bordados de última moda, à ps 150, 160, 200, 220, 250, 260, 270, 280, 290, 300, 320, 350, 380, 400, 450, 490, 500, 550, 600, y 650.

Especialidad en vestidos hechos para luto y medio luto, hay de lustrina, cachemir y pople negros desde ps 390, 450, 470, 500, 550, 580, 600, 680, 700, 750, 780, 800, 850, 1000, 1100, 1200, 1300, 1400, 1450 y 1500.

Pañuelos de cachemir negros, ps 45, 50, 60, 70, 80, 90, 100, 110 hasta 500.

Chalones de cachemir negros, à 80, 95, 110, 120, 120, hasta 500.

Chalones de cachemir bordados à 300, 350, 400, 450 y 500 pesos.

Chalones de tartan à 85, 95, 100, 120, hasta ps 400.

Pañuelos de tartan desde ps 45 hasta 250.

Fichús, pañuelitos de medio rebozo, pañuelos de rebozo, echarpes ó chales de felpa «Ourson» artículo de última moda à todos precios.

Fichús de cachemir, felpa, espumilla, raso maravilloso, etc., desde 50 ps hasta 500.

Tapados y confecciones

Los modelos, los mas nuevos y y distinguidos, se encuentran en nuestra casa; no podemos en este espacio reducido enumerar los nombres formas y clases de las «Confecciones y Tapados» recibidos; en una palabra, diremos que todas las creaciones nuevas en «Tapados y Confecciones» se encuentran A LA CIUDAD DE LONDRES hay desde mjc. 57 ps hasta 4500.

Tapados de paño de cachemir de Damassé. de paño labrado guarnecido con felpa «Ourson».

Tapados de Surah y Damassé de raso bordado y labrado.

Tapados manteau, dolman y capas de felpa y Damassé negro, etc., etc.

ESPECIALIDAD

Hay riquisimos vestidos para niñas y señoritas de 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 12, 13, 14 hasta 15 años.

Vestidos de lana fantasia con seda à ps. 130, 140, 150, 160, 180, 190, 200 segun el tamaño.

Vestidos de lana de todas clases para niñas de 2 años hasta 15, de ps. 45 hasta 300.

Cortes de vestidos bordados última moda para niñas de 2 à 12 años, de ps. 75 hasta 800.

Vestidos de seda de 2 à 7 años, de ps. 280, 480, 500, 520, 550 600, 650, y 700.

Tapados de paño para niñas de 2 à 15 años, à ps. 30, 40, 50, 80, 90, 110, 130, 150, 180, 203, 250, 260, 280, 300, 380, 400 y 450.

Waterproof para niñas de 2 à 15 años. à ps. 35 40, 50, 55, 60, 65, 70, 140, 150 160 y 170.

Capitas de cachemir bordadas y lisas para niños de 2, 3, 4 y 5 años, à ps. 150, 180, 200, 250, 280 y 300.

Capas largas de cachemir bordadas y colchonadas, à ps. 75, 100, 140, 160, 238, 350, 380, 490, 580, 700, 750, 858 y 700.

Ajuares bordados y con valencianas, para cristianar, desde ps. 60, 70, 80, 90, 100, 110, 120 130, 150, 160, 170, 180, 200, 220, 250, 880, 300, 350, 400, 450, 500, 550, 600, 660, 700, 750, 800 900, 950, 1000 y 1100.

Ajuares completos à ps. 90, 110, 150, 180, 220 250, 280, 300, 350, 400, 450, 500, 550, 600, 700, 800 900 y 1000.

Tapados de terciopelo para niñas à 280, 350, 500, 780, 850 y 980.

1000 fichús felpa, última novedad, formas muy elegantes. Precios sumamente baratos. Para niños de 4 à 10 años, etc., etc.

Trajes para varones—Trajes con pantalon para varones de 3 à 12 años, surtido completo en precios y medidas, desde ps. 60 hasta 1000 el traje.

Sederias

Sederias negras, Sederias de colores, Sederias blancas, Sederias de fantasia

Inútil es decir que nuestras sederias salen de las mejores fabricas francesas; son garantidas al uso y siendo compradas en el momento mas oportuno de la baja las ofrecemos à precios que desafian toda competencia.

Grós negros labrados à 12, 16, 20, 22, 24, 26, 28, 30, 35, 40, 45 ps. hasta 120 ps.

Grós negros clase extra, titulados CIUDAD DE LONDRES, à ps. 40, 45, 48, 50, 52, y 55.

Grós negros clases sublimes à 60, 64, 50, 75, 80 y 85.

Gró negro titulado «El perfecto» único en Buenos Aires à 90, 110, 120 y 140.

Grós de colores de mas de 100 tintes distintos, todos de moda, tintes de los mas recientes creados colores los mas en boga, se encuentran A LA CIUDAD DE LONDRES à los precios de 30, 35, 40, 45, 50, 55, 65 y 75 $.

Sederias blancas para casamientos, única especialidad en Buenos Aires à 30, 32, 34, 35, 38, 40, 45, 48, 50, 55, 60, 65, 70, 75, 80, 85, 90, 95, 100, 120 y 150 $ vara.

Moiré blanco francés y antique clases extra. Damassé surah raso labrado. Pequines blancos y rasos blancos coronas, velos para novia, tules blancos de 2 metros 2 m. 50 y 3 m. de ancho para velos y vestidos de baile.

Cachemires, gró de Suez ó falla, turquoise, damassé de seda, espumillas, gasas y gasillas lisa y de fantasiá, crespon negro, blanco y de colores, crespon inglés, tules, bordados y floreados y moteados para velos y mantitas, tules lisos blancos, negros y de colores.

Pequines negros y todos colores, rasos de colores y negros para vestidos y guarniciones, surtido completo. Fulares de todos los colores à $ 10, 15, 20 vara. Florencia. Marcelina, Matelassé de seda doble ancho, etc., etc.

Sederias de fantasia

PARA VESTIDOS Y PARA GUARNICIONES DE VESTIDOS

En prevision de la estacion actual hemos recibido el mas elegante y completo surtido de géneros de seda que se puede desear.

5000 varas damassé y Broche para vestidos, y adornos, gustos de última moda.

1000 varas pequines pura seda grisaille y de colores desde 12 ps. hasta 24.

8000 cretona de seda gusto de moda desde ps. 18 hasta 28.

Japonesa de moda, género de pura seda, tejido bordado, gustos enteramente nuevos, colores y disposiciones esquisitas à ps. 20, 22, 24, 25, 26, 28, 30, 35 y 40 ps. vara.

Estas sederias de fantasia son esclusivas A LA CIUDAD DE LONDRES y se venden en nuestra casa, mas barato de lo que valen hoy en la fabrica.

Terciopelo de seda negro y de colores. Todas clases y precios.

Felpa «OURSON» artículo en boga y de última moda, hay de todos colores, desde mjc. 28 hasta 130 ps.

Felpa de seda, felpa Tramado, «Lautre,» Velvetin ó terciopelo inglés negro y de colores.—Terciopelo frappé, Damassé, Franconné, etc.

Mantillas españolas lejítimas

Orijen y clases garantidas.

5000 de chapa y de Chantilly, desde 400 hasta 5000.

Mantillas blancas españolas

Desde 850 hasta 4500 pesos.

Centros de mantillas de blonda y Chantilly, surtido completo.

Fichús de encaje, pañuelos de encaje, capelinas de Chantilli, fichús de fantasia todas clases. Corbatas un millon, desde $ %. 8 hasta 150 una, moños, parures, pañuelos de Valenciana para mano, camisolines, cuellos, puños, etc.

Géneros para vestidos

(Un salon inmenso reservado especialmente para las ventas de los géneros para vestidos encierra todas las clases de tejidos que se elaboran en las mejores fábricas de Francia ó Inglaterra.

100,000 *piezas de jeneros de todas clases componen el surtido de «LA CIUDAD DE LONDRES.»*

Los tejidos los mas modernos, los mas elegantes, los mas recientemente creados, lo mismo que los tejidos, jéneros de uso diario se encuentran en nuestra casa.

Hay desde 1 peso 1½ la vara hasta $ % 40.

Ademas de los jéneros para vestido hemos recibido un espléndido surtido de Tejidos y Paños, para Confecciones.—Damassé, Mateiasé, Broche, Paño Chiviot, Paño Cisne, Paño «Ourson», Tartanes, Cachemires, labrados, Vigoña, Paño de Dama, Franelas, Géneros de seda y lana, para lana y tantasia de todos colores y negros, todos exclusivos à nuestra casa.

A mas tenemos

1000 piezas tartanes ancho regular y doble ancho à 7, 10, 12, 14, 16, 20, 25, 28, 30, 35, 40, y 50 pesos.

100,000 varas jéneros de lana fantasia, gustos de moda à 4 pesos vara.

200,000 varas jénero More, buena clase, à 5 pesos vara.

30,000 varas género Damassé lindos gustos à 5 pesos vara.

100,000 varas género fantasia lana y seda à 6, 7, 8 y 9 pesos vara.

Surtido completo en género de lana blancos y lana y seda para tapados.

Un lindo lote género doble ancho, colores de moda, tejido de lana y seda para tapados y vestidos, à 18, 19, 20, 22, 25, 28, 30, 35, 38, 40, 45, y 50 pesos vara.

Todo lo que se puede desear en géneros de fantasia se encuentra en nuestra casa à precios que desafian toda competencia.

Ocasion

20,000 varas paño de Dama todos colores à pesos vara.

Luto y medio luto

Surtido completo en merinos y cachemir negros, lustrinas negras desde mjc. 3 hasta 38 pesos. Lustrinas labradas, género de lana negros labrados, alepina Barpour, reps, cotelina, poplé de lana, merinos y cachemir doble ancho para manton y vestidos de luto, crespon inglés y francés, barelles Bella Porteña, granadinas lisas y labradas, gasas negras, etc., etc., etc.

Pañuelos y chalones de cachemir lisos y bordados, pañuelos y chalones de Granadina de lana y seda lisos y bordados.

Vestidos de luto y medio luto desde mjc. 380 hasta 1500 pesos.

NOTA—Se hacen vestidos de luto à medida en 24 horas.

Ropa Blanca

Para señoras, señoritas y niñas y artículos de toilette

Hemos dado à esta especialidad una extencion considerable: hemos reunido y pondremos en venta el Lúnes 1° el mas completo y rico surtido en ropa blanca para señoras como nunca hemos recibido.

Camisas de algodon para señoras desde ps. 140 docena hasta ps. 1100.

Camisas de hilo para señoras, desde 650 pesos hasta 3500 docena.

Camisas de batista con valencianas, riquisimo surtido.

Juegos de una camisa, un calzon, una bata y una enagua muy convenientes para regalo. Todos precios.

Batas de algodon de 30 clases distintas.

Estas de hilo con valencianas, calzones de algodon de todos precios, calzones con valenciana.

TALLER para la confeccion sobre medida de ropa blanca para señoras, señoritas, niños y hombres. Especialidad en ajuares para casamientos y en trouseaux para colegio.

Pañuelos de encaje

100 clases ps. 120 hasta 800.

Cuellos y parures con guipure legítimo.

Parures de percal, id de hilo, puños de hilo.

1.000,000 (un millon) de cuellos de todas formas de moda, desde 3 hasta 25 $.

Fichús de muselina. Pañuelos de mano lisos, doblados y vainillados. Pañuelos de mano con valenciana desde $ 24, etc.

Corsés nuevos completo surtido

Unica especialidad de corsés finos en Buenos Aires.

Todas las formas de modas se encuentran en nuestra casa; elegancia y solidez.

En corsés recibimos surtido nuevo cada 8 dias. Hay desde mjc. 35 hasta 300 pesos.

Boneteria. Medias francesas ó inglesas, largas y cortas, para señoras. señoritas, niños y hombres.

Camisetas interiores de lana, de seda, de algodon; todas clases.

Enaguas de tricot blancas y de colores, manillots ó vestidos para niñas.

Botines de tricot y cachemir, bordados, polainas, gorritas y botinitas de fantasia, tricotes de todas clases para señoras y hombres, etc., etc., etc.

Fichus, triángules y pañuelos de medio rebozo. Hay de tricot y de cachemir, última novedad.

Guantes. guantes de cabritilla, guantes de filet, guantes de fantasia, guantes de última para señoras y niñas.

Moños y fichús de encage y de fantasia, surtido riquisimo desde 3 hasta 350 $ mjc.

Géneros blancos para uso de familia, géneros de algodon, géneros de hilo para sábanas y camisas de mas de 100 clases.

Franelas blancas, lisas y asargadas.

Cortinas grandes y chicas, cortinas de tul bordado, cortinas de musselina bordada, cortinas de guipure de algodon, sobre-cama de guipure y de crochet, antimacasar, alemanesco de hilo para manteles, clases especiales y garantidas al uso.

Juegos de servilletas y manteles para mesas de 12, 18 y 24 cubiertos, dibujos esclusivos.

Reps y damasco de lana para muebles y cortinas, cretonas para muebles, cotines rayados y adamascados, brines de todas clases.

Para cocina paños de repasar y géneros para paños, delantales hechos, etc., etc., etc. Impermeables de todas clases, hules para mesas.

Muselinas y clarines blancos y de colores, nansuck, percal, cambray y yaconás blanco, etc., etc.

Colchas colchadas

Con interior de algodon Duvet ó pluma viva, con capa de cachemir, cretona y andrinópolis con forro de marcelina de seda y rasos de seda de todos colores, colchas para cuna, para camas chicas y grandes: hay desde $ 29 hasta 1750.

Frazadas y cobertores de lana de todos tamaños, sobrecamas de piqué de nido de abeja, de crochet y guipure, antimacasar para sillones, sobre Edredon, sofa y canapé de guipure y crochet.

Todos precios y clases, etc., etc.

Modas

Sean gorras, sombreros y coiffures de fantasia para señoras, señoritas y niñas; nunca en Buenos Aires se ha reunido en una sola casa un surtido tan elegante, tan completo en todos los modelos en boga y sobre todo TAN BARATO como el que nuestras favorecedoras encontrarán en nuestro Departamento de Modas; los modelos y las combinaciones del mejor gusto, las formas mas caprichosas, lo mismo que los modelos del gusto mas elegante y distinguido los hemos recibido.

Hay para señoras desde $ % 40 hasta 640
« « señoritas y niños desde 12 « 280

Un lindísimo surtido de gorros y gorritas de muselina y de cachemir bordado para bautismo.

Coiffures de todas clases para baile y teatro, adornos de fantasia, plumas, flores, armazones y hormas, etc., etc.

A mas hemos arreglado un taller único en Buenos Aires para hacer cualquiera clase de composturas, à precios sumamente módicos.

Merceria

Todo lo que se puede desear en artículos de Merceria se encuentra **A la Ciudad de Lóndres.**

Encajes, pasamanerias, flecos y guarniciones.

Hemos dado una estension considerable à este ramo, y nuestros favorecedores encontrarán siempre un surtido muy completo en:

Blondas de Chantilly negras y blancas.
Blondas blancas punto de Inglaterra.
Puntilla y embutidos valencianos.
Flecos de seda, negros y de colores, última moda.
Entorchados de seda de todas clases.
Flecos de seda de colores, última moda.
Voladitos de clarin, gasille y crespon.
Botones de moda todas clases para guarniciones.

Artículos especiales para costureras modistas y sastres, artículos de fantasia y de última novedad para regalos.

Abanicos de todas clases, Perfumeria fina surtido completo. Cintas de seda y de terciopelo de todos anchos y clases. Entorchados, Galones y Flecos de seda para guarniciones.

Artículos de regalo en cristal de baccarat, en plateado y dorado, etc.

Juegos de coronas, Ramilletes y Guirnaldas de azahar para novias, Velos para novias, Paraguas y paraguitas, Quitasoles y Sombrillas. Pieles para guarniciones, Machenes y Puños de Piel y Cisne y *un millon de otros artículos* que es imposible detallar visto su estension.

NOTA.—Cada artículo lleva una etiqueta con indicacion de precio y se vende à precio fijo.

OTRA.—Los Tapados y Confecciones, los Vestidos hechos para Señoras y Señoritas, si hay necesidad de arreglarios al talle de las personas lo haremos sin aumento de precio, cualquiera que sea la clase del objeto comprado.

TALLERES.—Taller especial para la Confeccion sobre Medidas de Tapados, Confecciones y Vestidos ó Costumes para Señoras, Señoritas y Niños.

Taller de Modas especial para la compostura de Gorras y Sombreros.

TALLER.—para la confeccion sobre medida de *ropa blanca* para señoras, señoritas, niños y hombres. Especialidad en *Ajuares para casamientos* y en *trousseaux* para colegio.—Invierno 1882, Mayo 1°.

Todos estos artículos y una infinidad de otros que nos es imposible enumerar, visto su estension, serán puestas en venta el Lúnes 1°, Mártes 2 y Miércoles 3 de Mayo y dias siguientes

38 PERÚ 38 A LA CIUDAD DE LONDRES 38 PERÚ 38

1 cuadro genealógico.
1 mapa.
1 pesa salmuera.
1 juego de numeros y letras para marcar fardos.
1747 £ de ceniza.
1676 machos de animales vacunos.
15 toneladas huesos de campo.
1 banco carpintero.
40 tablas y tablones pino.
1 tablon roble.
5 tirantillos pino tea.
2 platos madera para balanzas.
15 tirantes y tirantillos para colgar carne.
2 planchadas de embarque.
15 toneladas piedra.

José F. Bernardo.
Secretario.

NOTA—Por mas datos ocurrir à mi casa en Buenos Aires calle Piedad núm. 80 y en San Nicolás calle Comercio núm. 43 ó Secretaria del Juzgado.
1028v.13m.

Magníccoli ampo

18 CUADRAS CUADRADAS

Situadas en el partido de San Martin

CAMPO PARA PASTOREO

El Miércoles 10 de Mayo, à las 3 en punto de la tarde se rematará à la mas alta postura pasando la base de $ 40,000 %. este buen lote de tierra teniendo frente al rio de la Conchas compuesto su terreno de 500 varas de frente por 950 varas de fondo proximamente 18 cuadras.

Títulos de primer órden.

El comprador abonará el cinco por ciento al firmar el boleto.

Por mas informes à nuestra casa.
1017v.10m.

José María Jimenez

Judicial

En mi casa Defensa 78

El Lúnes 5 de Junio à las 3 de la tarde venderé al mejor precio y dinero de contado el lindo pedazo de campo que el siguiente edicto Judicial. Tasacion bajísima, $ 20,950 %. dos terceras partes $ 13,980 %.

EDICTO JUDICIAL

El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia Dr. D. Aditardo Heredia ha ordenado se proceda à vender en público remate por el martillero D. José M. Jimenez, un terreno de la testamentaria de D. Melchor Amarillo, ubicado en el cuartel quinto del Partido de San Vicente, compuesto de 735,952 varas cuadradas, su precio es de $ 20,950 %. previniéndose que no se admitirá oferta que no esceda de las dos terceras partes, por mas informes ocurrir à la Secretaria de D. Luis Guerello à la que estoy adcripto, ó a escritorio del martillero calle Defensa núm. 78.

Buenos Aires, Mayo 1° de 1882.
Emilio del Valle.

1016v.5j.

POR EL MISMO

JUDICIAL

En mi casa calle Defensa 78. (Patio.)

El Lúnes 5 de Junio à las 2 en punto de la tarde.

Procederé à vender à la mas alta postura y dinero de contado un pedazo de campo de pastoreo, verdadera mina, fortuna segura para el que conozca el ramo de campo, à dos leguas mas ó menos de la Estacion Altamirano, Ferro-Carril del Sud.

Dicho campo está situado en el partido de la Magdalena y se remata con sus poblaciones, arboledas etc., por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. D. Luis Sanze y como perteneciente à la testamentaria de D. Mariano Valomir y Da. María de la Paz Maldonado. El area del campo se compone de 135 cuadras cuadradas mas ó menos, y las poblaciones de 1 casa de azotea con 3 piezas, de 27 varas de frente por 7 de ancho, con zaguan, 3 ventanas de rejas, 6 puertas maderas duras, 2 mas 1 cocina y 1 cuarto de material con techo de paja, de 2 varas de largo por 4 de ancho, 1 pozo de balde 1 horno de pan, el todo tasado en la cantidad de ... $, base para la venta 2/3 p. ... 1 monte durazno con 1,443 plantas tasadas à 6 $ cada una 50 postes ñandubay tasado à $ 10 cada uno, 58 ... à $ 5 cada uno, 253 palos de durazno à $ 2 cada uno, 31 plantas de álamo, tasado à $ 10 cada una, 3 id de espinillo à $ 15, y con un timon de carreta tasado en $ 20.

Para ver las tasaciones ocurrir à ... Cabildo y por mas pormenores al martillero Defensa 78.

NOTA—El comprador entregará el 5 p% sobre el total de la venta al firmar el boleto de compraventa. No se admitirá oferta que no esceda de las 2/3 partes de las tasaciones.

1001v.5j.

Ramon Basavilbaso

JUDICIAL

El Viérnes 19 de Mayo de 1882, à las 11 de la mañana—En la calle de Defensa núm. 72, donde estará la bandera. De 1081 ovejas, tasadas à 25 ps. una, y yeguas à 75 ps. Base para la venta 2/3 partes.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Benjamin Basualdo, y como pertenecientes à la testamentaria de don Manuel Varela, se procederá à vender el dia y hora señalada las ovejas y yeguas arriba indicadas que se encuentran en Cachari à 3 leguas mas ó menos de dicha estacion, partido del Azul, cuartel 7.
n.936v.19m.

Bollini, Muro y Cia.

CASA DE REMATES, COMISIONES Y CONSIGNACIONES
VENTA DE FINCAS, CAMPOS ETC. ID ALMACEN
TIENDA, ROPERIA ETC.

28—BOLIVAR—28

POR EL MISMO

JUDICIAL
DE MERCADERIAS

Sacos de casimir
Pantalones
Bombachas
Camisetas
Camisas
Frazadas
Medias etc.

EL MIERCOLES 10 DE MAYO
A la una del dia

En nuestra casa Bolivar núm. 28.

Venderemos en remate público por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Comercial Dr. D. Justo P. Ortiz y como perteneciente à la ejecucion seguida por el Sr. Massaro, una cantidad de mercaderias cuyo detalle en parte es el siguiente: sacos casimir para hombre, pantalones id, pantalones mezcla, bombachas brin, bombachas casimir, camisetas bordato, camisas varias, frazadas, lone, medias algodon y lana, chalecos, tartan pura lana doble ancho, género vestidos y otros muchos artículos que no se detallen por su estencion.
n.1001v.10m.

Baltar y Quesada

¡¡Alerta hacendados!!

ORDEN DEL SR. JUEZ DR. BASUALDO

Pertenecientes à los herederos

DEL SR. D. JOSÉ MARIA CASTRO

15,000 OVEJAS MESTIZAS

ESPLÉNDIDA DOTACION DE PADRES

1500 ovejas finas de galpon

MAJADAS TIPO, RIQUISIMA CLASE

100 cabezas ganado vacuno

MUCHOS NOVILLOS

EN BUEN ESTADO DE GORDURA

90 caballos mansos y sanos 500 à 600 yeguas de cria

MANADAS Y ESTABLADOS

AL MEJOR PRECIO

EN LA ESTANCIA DE LOS SEÑORES EMILIO CASTRO HERMANOS EN EL PARTIDO DE SAN PEDRO A 6 LEGUAS DEL PUEBLO.

El Lúnes 8 de Mayo à las 12 del dia, venderemos al mejor precio y al contado, las 15,000 ovejas mestizas de buen origen, así como todas las haciendas à que nos referimos por órden del Sr. Juez Dr. Basualdo como pertenecientes à los herederos del Sr. D. José María Castro.

Los animales ovinos son mestizos Rambouillet de primer órden y gozan en el Partido de renombre y fama por la escelencia de su calidad.

El detalle es como sigue:

	Ovejas	Carneros
Puesto de José Bolin	1288	22
« « Federico Kransse	1520	31
« « Celedonio Ulceda	1661	43
« « Paulino Benitez	1517	34
« « Ernesto Kransse	900	26
« « José Rebol	1562	30
« « Gregorio Urquiza	1662	42
« « Francisco Aguilera	1730	34
« « Maria Kransse	1520	33
« « Juan Dusso	2189	56
	15578	421

Animales de galpon	126
Majada fina à campo	900
Carneros finos	83
	1109

Hacienda vacuna 400 à 500 cabezas.
Yeguarizo 500 y 80 caballos.
Por otros datos à nuestra casa San Martin 51.

Guillermo Gowland y Ca.

La casa calle Méjico 377. Se ha suspendido el remate por órden del Sr. Juez.
n.137v.6m.

POR LOS MISMOS

IMPORTANTE

JUDICIAL

De la hermosa y cómoda barraca del Puerto

SOBRE LA RIBERA DE BARRACAS

Y AVENIDA SANTA LUCIA

Construccion sólida

SU COSTO REAL FUE PESOS 3.000,000 M|C.
Base para la vent $ 1.202,916

Con galpones para depositar 15000 toneladas de carga, con una magnifica prensa para hacer fardos.—Renta segura $ 20,000 mensuales. Con un hermoso muelle de 185 metros de largo y suficiente agua al costado para buques de ultramar el que produce actualmente de $ 7000 à 8000 % mensuales.

Concluidas las obras del Riachuelo esta importante propiedad duplicará su valor.

Con arreglo al siguiente edicto procederemos à la venta el dia 28 de Mayo, à las 3 en punto de la tarde.

EDICTO JUDICIAL

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital Dr. D. Martin Bustos, se procederá à la venta en remate público por los martilleros D. Guillermo Gowland y Ca., el dia 28 de Mayo del corriente año, de una propiedad perteneciente a la testamentaria de D. José Roig situada en Barracas al Norte, calle de Mendoza núm. 17 à 21 formando esquina à la calle de la Ribera nums. 16 à 20 y cuyo detalle es el siguiente: El terreno tiene la figura de un polígono irregular de nueve lados y su estension es 43 metros 51 centímetros de frente al Sud-Este à la calle de la Ribera rombrada de Mendoza, 50 metros 57 céntimos con frente al Este ó sea à la Ribera, 30 metros 83 céntimos de frente al Norte, 29 metros 01 céntimos de frente al Oeste, 15 metros 16 céntimos de frente al Norte que forma un martillo, 26 metras 77 céntimos de frente al Oeste, 13 metros 21 céntimos al costado Norte, 3 metros 97 céntimos al Oeste con frente à la Avenida Santa Lucía, 19 metros 48 céntimos al costado Sud y 21 metros 65 céntimos al Sud-Oeste, todo lo que hace una superficie de 3091 metros 36 céntimos cuadrados, todo edificado en cal incluso el muelle al costado de la Ribera que consta de 208 earas 40 céntimos de largo por 7 1|1 varas de ancho que hace 1510 varas 90 céntimos cuadrados de muelle con su piso de tabla sobre vigas de maderas duras cadenas, terraplen y 22 pies de punta de rieles de hierro y postes colocados sosteniendo las cadenas, habiendo sido el todo en la cantidad de $ % 1.804,417 con 75 centavos ó sean $ 72,176 con 71 centavos siendo la base para la venta sus 2/3 partes ó sean $ 48117 con 80 centavos. Se previene que no se admitirá oferta que no exeda de las 2/3 partes de su tasacion. Por mas informes à la Secretaria del que suscribe ó à los martilleros, Bolivar núm. 7.

Buenos Aires, Abril 28 de 1882.
Pedro Monasterio.

1005v.28m.

Angel Aguilar

JUDICIAL

DE UNA ESPLENDIDA ESQUINA

Centralisima propiedad

Calle Perú 516 esquina á Europa

El 21 de Mayo à las 2 de la tarde

El dia y hora indicada, venderé en público remate à la mas alta postura, por órden del Sr Juez Dr. D. Benjamin Basualdo, y como perteneciente à la testamentaria de D. Emilio Del Vella.

La casa edificada en terreno de 13 metros de frente à Perú ó sean 15,61 vs. por 19,60 metros ó sean 22,63 vs. à Europa, todo el terreno edificado, produciendo gran renta. Retasada en $ 110,850 %, siendo la base para la venta las 2/3 partes $ 73,900, sumamente baja para la importancia del barrio y por ser terreno de esquina, que se presta para casa de negocio, lo bajo y alto para casas de familia. El edificio que tiene, aunque antiguo, están pero bien arregladas las 6 ó 7 piezas que tiene y con los materiales que tienen, sus dobles paredes, hay como hacer doble edificio.

Para ver las tasaciones y los títulos, que son perfectos, al secretario Garay y al martillero, Bolivar 81 ó Victoria 626.
927v.21m.

Cárlos Casal y Ca.

JUDICIAL

EN LA CAPITAL

De la propiedad que forma esquina à las calles de Defensa 352 à 358 y Chile 68 à 74, perteneciente à D. Manuel Reyes.

A seis cuadras de la plaza de la Victoria.

Base para su venta sus 2/3 partes que son pf. 5378 62 cts.

Aprovechen esta oportunidad.

El Domingo 7 de Mayo à las 3 de la tarde, venderemos à la mas alta postura y dinero de contado, la propiedad arriba espresada conforme con el siguiente

EDICTO JUDICIAL

El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital, Dr. D. Cárlos Molina Arrotea ha dispuesto se venda en remate público por los martilleros Cárlos Casal y Ca. el dia 7 de Mayo del corriente año, la propiedad ubicada en la calle de la Defensa núms. 352 à 58 esquina à la de Chile núms. 68 a 74 por ejecucion seguida por D. Diego Anderson contra D. Manuel Reyes por cobro ejecutivo de pesos la que ha sido tasada en la cantidad de ocho mil setenta y siete pesos fuertes setenta y ocho centavos, no debiendo dichos martilleros admitir oferta que no esceda de las dos terceras partes de la tasacion y cuyos autos de su referencia trasmisen por la Secretaria à cargo del que suscribe.

Buenos Aires, Abril 20 de 1882.
N. Reynal O'Connor
Secretario.

n.919v.6m.

PORTER ARGENTINO
CERVEZA NEGRA
HAMMER y PELTZER
BUENOS AIRES

EDICTOS JUDICIALES

Por disposicion del Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil de la Capital Dr. D. Benjamin Basualdo, se cita llama y emplaza à los que se consideren con derechos à los bienes quedados por el fallecimiento de Da. Dolores Gasta de Maldonado para que comparezcan dentro del término de treinta dias contados desde esta fecha ante S.S. à deducir sus acciones en forma por intermedia de la Secretaria à mi cargo.—Buenos Aires, Abril 28 1882.—Cárlos Silveyra.
1035v.5j.

El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Criminal de la Capital Dr. D. Guillermo Torres, ha ordenado se cite por medio de presente al prófugo Remigio Sanchez para que dentro del término de nueve dias comparezca à la Sala del Juzgado à estar à derecho en la causa que por quiebra se le sigue, bajo apercimiento de seguirsele en su rebeldia. Buenos Aires, Abril 29 de 1882. P. Lacasa, Secretario
609v.10m.

Juzgado de Paz de la 2ª Seccion de la Capital.—Por el presente se cita, llama y emplaza à D. Luis N. Trebitto para que en el término de 12 dias de la fecha concurra à este Juzgado por sí ó apoderado, à tomar intervencion en los autos seguidos por D. José Postigo contra dicho Trebino por devolucion de dinero, bajo apercibimiento de que sinó comparece se le nombrará defensor—Arturo Lavalle, Juez de Paz—Buenos Aires Mayo 1° de 1882—
1013 v15m.

El Señor Juez de 1ª Instancia en lo Criminal de la Capital Dr. D. Guillermo Torres, ha ordenado se cite por medio del presente al prófugo Quirin W. Firminich para que dentro del término de nueve dias comparezca à la sala del Juzgado à estar à derecho en la causa que por quiebra se le sigue, bajo apercibimiento de seguirsele en su rebeldia.—Buenos Aires, Abril 29 1882.—P. Lacasa.—Secretario.
1012.v10m.

El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Criminal Dr. D. Guillermo Torres, ha ordenado se cite por medio del presente al prófugo Angel Botini para que dentro del término de nueve dias comparezca à la Sala del Juzgado à estar à derecho en la causa que por quiebra se le sigue, bajo apercibimiento de seguirsele en su rebeldia. Buenos Aires Abril 29 de 1882.—P. Lacasa, Secretario.
1011v.10m.

El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Criminal de la Capital Dr. D. Guillermo Torres ha ordenado se cite por medio del presente por tercera y última vez al prófugo José Garcia (a) Farrucho, para que dentro de término de nueve dias comparezca à la sala del Juzgado à estar à derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de seguirsele en su rebeldia. Buenos Aires, Abril 29 de 1882. P. Lacasa, Secretario.
1010v.10m.

Por disposicion de señor Juez de Primera Instancia, Dr. D. Benjamin Basualdo, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta dias, à todos los que ya sean como herederos ó acreedores, se consideren con derecho à los bienes finados, quedados por fallecimiento de Don Juan Russo, para que se presenten por sí ó por apoderado à deducir sus acciones en forma, por la Secretaria de lo que suscribe; bajo apercibimiento de lo que haya lugar.—Buenos Aires, Mayo 4 de 1882.—Ceferino Luque.
1053v4j.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Dr. D. Benjamin Basualdo, se cita llama y emplaza à todos los que se consideren con derecho à los bienes quedados por fallecimiento del Coronel D. Cornelio Olivencia, por cualquier título, para que dentro del término de treinta dias contados desde la publicacion del presente comparezcan por sí ó por medio de apoderado à deducir sus acciones en forma, por ante el juzgado de S.S. y oficina del que suscribo.—Buenos Aires, Abril 17 de 1882.—*Manuel Garay.*
934v.19m.

Por mandato del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Dr. D. Cárlos Molina Arrotea se cita, llama y emplaza à todos los que se consideren con derecho à los bienes quedados por muerte de Da. Antonia Roman de Acosta, à fin de que, en el carácter de herederos ó acreedores y dentro del término de treinta dias contados desde la publicacion del presente, comparezcan ante el juzgado de su señoria por intermedio de la secretaria à cargo del que suscribe à deducir sus acciones bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho—Buenos Aires, Abril 14 de 1882—*José Agustin Navarro*—Secretario.
n.906v.15m.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª. Instancia en lo Civil de la Capital de la República Dr. D Benjamin Basualdo, se cita por el término de 15 dias à los herederos de D. José Corvalan, Dña. Pia Sanches de Malabés y de Dña. Patricia Gomez. para que dentro de dicho término comparezcan ante S. S. y Secretaria del que suscribo à tomar intervencion en los autos testamentarios de D Alejandro Sivori y à efecto de espedir unos testimonios de escritura de compraventa.

Buenos Aires, Abril 22 de 1882.
Manuel Beretervide.
Secretario.

N955.v8 M.

Juzgado de Paz del Baradero.

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias à contar desde la primera publicacion de este edicto à todos los que como herederos ó acreedores se consideren con derecho à los bienes quedados por fallecimiento de Dña. Urbana Fernandez, para que en el término indicado comparezcan à deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiese lugar por derecho.

Abril 20 de 1882.
Julian O. Roarte.
Juez de Paz.

N958v23 M.

El Sr. Juez de 1ª. Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia Dr. D. Aditardo Heredia, ha ordenado se proceda por el martillero D. Francisco Bulnes à la venta de una casa y terreno, situada en el cuartel segundo del partido de Quilmes, compuesto su terreno de cincuenta varas de frente à la calle Real por igual fondo, con edificio de material y azotea, todo cercado, con letrina, pozo de balde, retasado el todo en la suma de veinte mil pesos moneda corriente, previniéndose que no se admitirá oferta que no esceda de las dos terceras partes de su tasacion. Los autos con que se manda efectuar esta venta son los testamentarios de Da. María de los Santos Suarez de Piñero que tramitan por la Secretaria del Dr. D. Eduardo A. Casá à la que se halla adscripto el que firma.—Buenos Aires, Abril 27 de 1882.—*Justiniano Reynoso.*
n.999v.31m.

El Sr. Juez de 1a. Instancia en lo Criminal de la Capital Dr. D. Guillermo Torres ha ordenado se haga saber por medio del presente al prófugo Lucio Mayórca, las providencias recaidas en la causa que por heridas de que resultó muerto se le sigue y las cuales dicen así—«Noviembre 21 de 1881—Autos y vistos—Se recibe esta causa à prueba con todos cargos por veinte dias comunes y prorrogables, motificándose por edictos—Insiarte—Auto mi—P. Lacasa—Enero 27 de 1882, —Cumplase el anterior decreto—Torres—Auto mi—P. Lacasa—Buenos Aires Abril de 1882—*P. Lacasa*, Secretario.
n.1003v.19m.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Benjamin Basualdo, se convoca à junta, à los herederos declarados y reconocidos por estos de doña Juana Garcia de Zuñiga, para la audiencia del seis de Marzo próximo à las dos de la tarde, à fin de que presten su conformidad à un convenio celebrado con don Marcelino Gonzalez, inquilino de la casa de la sucesion bajo apercibimiento de que tendrá lugar el acto con los que concurran.—Buenos Aires, Abril 28 de 1882—*Manuel Garay.*
n.992 v.6m.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital Dr. D. Benjamin Basualdo, se cita llama y emplaza à los que se consideren con derecho à los bienes quedados por fallecimiento de D. Ignacio Araoz de Lamadrid para que comparezcan ante S. S. por intermedio de la Secretaria à mi cargo, dentro del término de treinta dias à deducir sus acciones en forma.—Buenos Aires, Mayo 2 de 1882.—*Carlos Silveira.*
1020v4j.

Por disposicion del Sr. Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina Doctor D. Martin Bustos se cita, llama y emplaza à todos los que se consideren con derecho à un terreno situado en esta ciudad, en el Cuartel 22, Parroquia de la Concepcion, formando esquina à la calle de Santiago del Estero y Patagones, compuesto de 17 varas de frente al Este por 44 de fondo, cuyos linderos fueron en el año 1849, por el frente, calle por medio, y por el costado Sud, con la quinta de los Sres. Ocampos, por el fondo con terreno que fué de D. Guillermo Siron; y por el costado Norte, con D. Carlos Villamayor, para que en el perentorio término de treinta dias contados desde la publicacion del presente, comparezcan al Juzgado de S. Señoria por intermedio de la Secretaria del que suscribe à tomar la intervencion que les corresponda en los autos seguidos por D. Basilio Esquivel solicitando se le de posesion de dicho terreno en virtud de la escritura de compra-venta que presento por la cual consta haberlo comprado à doña Manuela Griera en el citado año de 1849. —Buenos Aires Abril 22 de 1882.—*Pedro Monasterio*—Secretario.

Por disposicion del señor Juez de 1ª. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Doctor Don Cárlos Molina Arrotea, se cita llama y emplaza à todos los que se consideren con derecho à los bienes quedados por fallecimiento del Doctor Don Sisto Villegas, à fin de que, en el carácter de herederos ó acreedores y dentro del término de treinta dias contados desde la publicacion del presente, comparezcan ante el Juzgado de Su Señoria, por intermedio de la Secretaria à cargo del suscribe, à deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.—Buenos Aires, Abril 21 de 1882.—*José Agustin Navarro*—Secretario.
969v.26m.

Por mandato del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia de Buenos Aires, Dr. D. Aditardo Heredia, se cita y emplaza à todos los que se consideren con derecho à los bienes dejados por fallecimiento de don Jacinto Sanchez; ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro del término de treinta dias comparezcan ante el Juzgado de S. S. y Secretaria del escribano D. Ramon E. Wright donde me encuentro adscripto, à estar à derecho y deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento.—Buenos Aires; Abril 18 de 1882.—*Ricardo M. Wright.*—Bolivar 21.
N965v25m.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina Dr. D. Martin Bustos se cita llama y emplaza à los herederos de D. ... para que en el perentorio término de ... contados desde la publicacion del presente, comparezcan al Juzgado de S. S. por intermedio de la Secretaria del que suscribe à tomar la intervencion que les corresponda en los autos seguidos por D. Pedro Camozzi contra D. Juan Garré y terceria deducida en los mismos autos por D. Antonio Garré; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Abril 18 de 1882.—*Pedro Monasterio*—Secretario.
951v.7m.

Cítase à D. Julian Perez para que dentro de seis dias comparezca à prestar declaracion en la causa que se sigue de oficio contra Lorenzo Rosendo por sospecha de ser autor de un robo verificado à aquel; previniéndole que debe hacerlo ante el señor Juez en lo Criminal de esta Capital Dr. D. Guillermo Torres.—Buenos Aires Mayo 1° de 1882.—*L. M. Gonzalez.*
1031v9m.

Cítase à D. Guillermo Latorrés para que dentro de seis dias comparezca à prestar declaracion en la causa que se sigue contra Francisco Pablo Mazioli acusado de haber efectuado un robo à D. Pedro Loro; debiendo verificarlo ante el señor Juez en lo Criminal de la Capital Dr. D. Guillermo Torres.—Buenos Aires Mayo 2 de 1882. —*L. M. Gonzalez*, Secretario.
1030v9m.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Criminal Dr. D. Julian L. Aguirre se hace saber à Da. Antonia Olinaro de Bacareza que en las causas seguida contra ella y Agustin Albin por la muerte de Isabel Vayo ha recaido la siguiente providencia. Abril 25 de 1882, autos y vistos: se recibe esta causa à prueba con calidad de todos cargos por diez dias durante cuyo término se ratificarán las declaraciones de los testigos del sumario si las partes lo pidiesen y notifiquese este auto à la prófuja por edictos sin perjuicio de la notificacion à los estrados—Firmado—Aguerre—Auto mi—firmado—Eduardo French—Penitenciaria, Abril 28 de 1882.—*Eduardo French*—Secretario.
1002v.9m.

El Sr. Juez de 1a. Instancia en lo Criminal de la Capital Dr. D. Guillermo Torres ha ordenado se cite por medio del presente à José B. Centa para que dentro del término de nueve dias comparezca à la sala del Juzgado à estar à derecho en la causa que se le sigue por falsificacion; bajo apercibimiento de seguirsele en su rebeldia—Buenos Aires Abril de 1882.—*P. Lacasa*—Secretario.
n.1000v.8m.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Dr. D. Benjamin Basualdo, se cita, llama y emplaza à los que se consideren con derecho à los bienes quedados por fallecimiento de D. Francisco Poirier, por cualquier título, para que dentro del término de treinta dias contados desde la publicacion del presente, comparezcan à deducir sus acciones por ante el Juzgado de S. S. y oficina del que suscribe. Buenos Aires, Abril 12 de 1882—*Manuel Garay.*
n.900v.13m.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Dr. D. Benjamin Basualdo, se cita, llama y emplaza à todos los que se consideren con derecho à los bienes finados por fallecimiento de D. Antonio José Marquez, por cualquier título para que dentro del término de término de treinta dias, contados desde la publicacion del presente, comparezcan por sí ó por medio de apoderado à deducir sus acciones en forma, por ante el Juzgado de S. S. y oficina del que suscribe. Buenos Aires Abril 12 de 1882.—*Manuel Garay.*
n.888v.13m.

El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Criminal de la Capital D. Guillermo Torres, ha ordenado se cite por medio del presente à D. Tomás Garcia para que dentro del término de seis dias comparezca à la Sala del Juzgado à prestar declaracion en la causa seguida contra Quintino Perez y otros por heridos.—Buenos Aires, Abril de 1882.—*P. Lacasa*—Secretario.
1001v.5m.

Por disposicion del Sr. Juez de 1a. Instancia en lo Criminal Dr. D. Julian L. Aguirre, se cita, llama y emplaza por el término de ocho dias contados desde la fecha à D. Ramon J. Ballesteros para que comparezca ante el Juzgado de S. S. à prestar declaracion en la demanda interpuesta contra él por D. Martin Sueldo en representacion del general D. Eduardo Racedo por injurias y calumnias, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.—Penitenciaria, Abril 28 de 1882—*Eduardo French.*
n.997v7m.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Dr. D. Benjamin Basualdo se cita, llama y emplaza, à todos los que se consideren con derecho à los bienes finados por fallecimiento de D. Gregorio Figueroa, por cualquier título, para que dentro del término de treinta dias, contados desde la publicacion del presente, comparezcan por sí ó por medio de apoderado, à deducir sus acciones en forma, por ante el Juzgado de S. S. y oficina del que suscribe—Buenos Aires, Abril 12 de 1882 —*Manuel Garay.*
n.882v.13m.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Dr. D. Benjamin Basualdo, se cita, llama y emplaza à todos los que se consideren con derecho à los bienes finados por fallecimiento de D. Alcides Bouverat, por cualquier título para que dentro del término de treinta dias contados desde la publicacion del presente, comparezcan por sí ó por medio de apoderado, à deducir sus acciones en forma, por ante el Juzgado de S.S. y Oficina del que suscribe.—Buenos Aires, Abril 12 de 1882.—
n.880v.12m. *Manuel Garay.*

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Dr. D. Benjamin Basualdo, se cita, llama y emplaza à D. Enrique Magallanes para que dentro del término de quince dias contados desde la publicacion del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaria del que suscribe à contestar un traslado de la demanda que contra él ha interpuesto D. Eduardo Deagustini, bajo apercibimiento de nombrársele defensor que lo represente en juicio.—Buenos Aires, Abril 18 de 1882—*Manuel Garay.*
n.918v.6m.

El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil de la Capital Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, ha dispuesto se cite por el término de treinta dias à junta general à todos los acreedores del concurso formado à la testamentaria de Gregoria M Carballo, para que comparezca por su Juzgado y oficina del Secretario que suscribo, el dia 20 de Mayo del corriente año para proceder à la verificacion de créditos previniéndose que los acreedores que no asistieren à la junta se entenderá que se adhieren à las resoluciones que se tomen por la mayoría de los acreedores comparecientes. —Buenos Aires, Abril 12 de 1882.—*N. Reynal O'Connor.*
917v.21m.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Dr. D. Benjamin Basualdo, se cita, llama y emplaza à los que se consideren con derecho à los bienes finados por fallecimiento de D. Felis Sanchez, por cualquier título para que dentro del término de treinta dias, contados desde la publicacion del presente, comparezcan à deducir sus acciones por ante el Juzgado de S. S. y oficina del que suscribo.—Buenos Aires, Abril 10 de 1882.—*Manuel Garay.*
930v.18m.